

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO**  
**DE 30 DE OCTUBRE DE 2007**

En el Salón de Sesiones de la Sede de la Excma. Diputación Provincial de Granada, a treinta de octubre de dos mil siete, siendo las diez horas y cinco minutos se reúne el Pleno para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación Don Antonio Martínez Caler, del Grupo Socialista, con la asistencia de las señoras Diputadas y señores Diputados siguientes:

**Grupo Socialista:** Doña Juana María Rodríguez Masa, Vicepresidenta Primera; Don Andrés Ruiz Martín, Vicepresidente Tercero; Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Cuarto; Doña Josefa Caballero Cabrerizo, Doña Francisca González Luján, Doña Yolanda Ibáñez Ávila, Don Pedro Jiménez Serrano, Don José López Gallardo, Doña María Dolores López Jiménez, Doña Pilar Peramos Esteban, Don Francisco Javier Torices Pino, Don Aurelio Rogelio Torres Almanchel.

**Grupo Popular:** Doña María Teresa Fernández del Moral, Doña Luisa María García Chamorro, Don José Antonio González Alcalá, Don Antonio Jesús Granados García, Doña Carmen Servilia López Nieto, Don Francisco Javier Maldonado Escobar, Don José Juan de Dios Marquez Moya, Doña María Victoria Molina Ramírez, Doña Marta Nieves Ballesteros, Don José Antonio Robles Rodríguez, Don José Francisco Tarifa Sánchez y Don José Torrente García,

**Grupo IULV-CA:** Don Julio Miguel Bernardo Castro, Vicepresidente Segundo, y Doña María Asunción Pérez Cotarelo.

Secretario General: Don José González Valenzuela.

Interventor: Don Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

Antes de iniciar la sesión y en cumplimiento de la Declaración Institucional aprobada en la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2000, el Pleno guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2007.**

Dada cuenta del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2007, el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

**2º.- RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA.**

Con fecha 18 de octubre y número de Registro de Resoluciones 4426, el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación dictó la siguiente:

**"RESOLUCIÓN**

Constituida la Corporación en sesión de 30 de junio de 2007 y tomado posesión del cargo de Presidente.

VISTO el escrito de fecha 1 de octubre de 2007, del Sr. Presidente de la Caja General de Ahorros de Granada, en relación con la renuncia presentada por Don Manuel Rodríguez Garrido como Consejero General, a efectos de cobertura de vacante.

VISTO el escrito del Grupo Popular de esta Diputación, proponiendo a Don José Miguel Castillo Calvín.

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, **DISPONGO:**

Que tras la renuncia del Consejero General Don Manuel Rodríguez Garrido, fechada el 18 de septiembre de 2007, sea nombrado Consejero General de la Caja General de Ahorros de Granada, en representación de la Excmo. Diputación Provincial de Granada, DON JOSÉ MIGUEL CASTILLO CALVÍN.

Así lo resuelve y firma el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, de lo que yo, el Secretario General certifico."

Visto el informe jurídico emitido por el Secretaría General así como el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2007, **el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la designación de Don José Miguel Castillo Calvín como representante de esta Institución en la Caja General de Ahorros de Granada.**

**3º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.**

La Agencia Provincial de Administración Tributaria es un Organismo Autónomo dependiente de esta Excm. Diputación Provincial, el cual se regula por sus Estatutos, disponiendo en su artículo 12 que *"....El Consejo Rector estará integrado por su Presidente que lo será el de la Excm. Diputación Provincial o miembro de la Corporación en quien delegue. Tendrá un total de 9 miembros, 5 Diputados o representantes de la Diputación de entre los que será nombrado un Vicepresidente; un miembro, de los Organismos a quien se le gestione la recaudación; los tres miembros restantes, de entre los Alcaldes cuyos Ayuntamientos tengan suscrito Convenios de gestión tributaria, inspección y/o Recaudación con el Organismo Autónomo Local ..."*

Visto el escrito remitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, comunicando que el representante de ese Organismo que formará parte del Consejo Rector de la A.P.A.T. será el Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Don Antonio Argüelles Peña y designando como sustituto, en caso de ausencia del mismo, al Jefe del Servicio de Recaudación, Don Francisco Fajardo Contreras.

Siendo competencia del Pleno el nombramiento de los miembros del Consejo Rector, el Excmo. Sr. Presidente eleva la siguiente **PROPUESTA**:

Nombrar representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en el Consejo Rector de la A.P.A.T. a Don Antonio Argüelles Peña y suplente a Don Francisco Fajardo Contreras.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2007, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

**4º.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PARA LA REMODELACIÓN, MEJORA Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA EL AÑO 2007.**

El Diputado Delegado de Deportes presenta al Pleno de la Corporación la siguiente:  
PROPUESTA:

Resultando que son competencias de las Diputaciones Provinciales, en todo caso y sin perjuicio de las que correspondan a la Junta de Andalucía, "la asistencia y la cooperación

jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión”, así como “el fomento y la promoción del Deporte”, en sus respectivos ámbitos territoriales, funciones que la Diputación de Granada realiza a través de la Delegación de Deportes, y considerándose como una modalidad de dicha promoción la Aprobación del Programa Concertado de Inversiones a Municipios de la Provincia para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas.

Considerando que la Excm. Diputación Provincial de Granada viene aprobando anualmente el Plan de Obras, dentro del cual se encuentra en Plan de Instalaciones Deportivas, requiriéndose para su ejecución, la aprobación de las Transferencias de Capital para Inversiones en obras de naturaleza deportiva, que van dirigidas a corregir las necesidades que existen en algunos municipios de nuestra provincia con cierta entidad de población, con la finalidad de disminuir los desequilibrios territoriales existentes.

En el presente ejercicio 2007, la Diputación Provincial pretende a través del Programa de Concertación, aprobar un nuevo Plan de Instalaciones Deportivas con la pretensión básica de fomentar la práctica del deporte en la provincia y aumentar el número de instalaciones existentes en su territorio, con la idea esencial de implicar lo más posible a los propios municipios en la inversión, ejecución, terminación y puesta en funcionamiento de este tipo de obras, lo que se consigue a través de un instrumento, como es la elaboración de un Convenio de Colaboración que se suscribe con los municipios involucrados, que establezca, no solo la aportación económica de cada uno de ellos, sino también las diferentes obligaciones de cada Administración, que resultan necesarias para la consecución de la finalidad última que se pretende alcanzar con esta modalidad de ayudas que no es sino la de promocionar la actividad física y el deporte base.

No existiendo para el corriente ejercicio, la elaboración de un Plan de Instalaciones Deportivas realizado por la Comunidad Autónoma de Andalucía, salvo las ayudas convocadas por la Resolución de 14 de febrero de 2003, (B.O.J.A. nº 45 de fecha 7-marzo-2003), de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se convoca a las Entidades Locales Andaluzas, interesadas en participar en el procedimiento de colaboración interadministrativa, para la construcción de instalaciones deportivas durante el ejercicio 2003, de conformidad con la Orden de 26 de abril de 2002.

Los propósitos que se pretenden conseguir con esta importante inversión son básicamente :

A) Progresar en las previsiones de inversión en materia de Pabellones y Pistas Cubiertas, situadas en cabeceras de comarca o municipios con gran demanda deportiva que contribuyan al desarrollo deportivo de los habitantes de la zona y faciliten su uso permanente.

B) Construcción de Pistas Polideportivas, Campos de Fútbol, en municipios de fuerte tradición deportiva a nivel local o comarcal, que necesitan de las instalaciones que atiendan sus necesidades, para conseguir la existencia de servicios deportivos deportivos adecuados en todo el territorio provincial.

C) Realizar mejoras, arreglos y acondicionamientos de las instalaciones deportivas existentes que se encuentran deterioradas por el uso y la climatología adversa.

La cantidad total del gasto asciende a la suma de dos millones, setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y un euros, con quince céntimos. (2.744.481,15 €), realizándose con cargo a la partida del vigente Presupuesto de Gastos 220.440B4.60107 " Programa Concertado de Mejora, Remodelación y Construcción de Instalaciones"; existiendo crédito presupuestario suficiente a tal efecto.

Visto el informe jurídico presentado por el Técnico de Administración General de la Delegación de Deportes.

Y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social y Derechos de la Ciudadanía, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2007, se propone al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar el Programa de Inversiones para la Remodelación , Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas, para el año 2007, incluido en el Plan de Concertación, en los términos que figuran en el Anexo que más abajo se transcribe.

Las cantidades recogidas en la tabla en lo referente a la Aportación Municipal, se determinan en función del número de habitantes de cada municipio, con arreglo a los siguientes tipos porcentuales que se aplican a la cuantía del total de la inversión del proyecto.

Municipios de menos de 1.000 habitantes	0%
Municipios entre 1.001 y 2.000 habitantes	10%
Municipios entre 2.001 y 3.000 habitantes	15%
Municipios entre 3.001 y 5.000 habitantes	20%

Municipios entre 5.001 y 10. 000 habitantes	30%
Municipios entre 10.001 y 20.000 habitantes	35%
Municipios de más de 20.000 habitantes	50%

SEGUNDO.- Que el presente gasto de 2.744.481,15 € se aplicará con cargo a la partida presupuestaria 220.440B4.60107 del vigente presupuesto de Gastos de esta Delegación.

TERCERO.- En el caso de que cualquier Municipio de los integrados en el Plan de Concertación solicite realizar las obras por Administración, deberá solicitarlo previamente y en cualquier caso comprometerse a que las mismas queden liberadas en un plazo de dos años.

REMODELACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS ESPACIOS DE USO DEPORTIVO					
Ente Local	Descripción propuesta SG	Coste total	Aport.económica	Asist. técnica	Ayuntamiento
ALBUÑÁN	Iluminación polideportivo municipal	12.480,00	12.000,00	480,00	
ALBUÑOL	Iluminación campo futbol Albuñol	28.140,00	21.000,00	840,00	6.300,00
ALBUÑUELAS	Tratamiento resina pista polideportiva e iluminación	17.100,00	15.000,00	600,00	1.500,00
BÁCOR-OLIVAR	Iluminación pista	12.480,00	12.000,00	480,00	
BAZA	Remodelacion y mejora instalaciones deportivas	34.510,00	22.500,00	900,00	11.110,00
CÁJAR	Finalizar la construcción de pista polideportiva	37.200,00	30.000,00	1.200,00	6.000,00
CARCHUNA-CALAHONDA	Acondicionamiento pistas deportivas	22.320,00	18.000,00	720,00	3.600,00
CASTILLÉJAR	Remodelación de la pista de tenis.	13.680,00	12.000,00	480,00	1.200,00
CASTRIL	Arreglo pista polideportiva de escuela de fatima	17.850,00	15.000,00	600,00	2.250,00
CHIMENEAS	Colocación de alumbrado	27.360,00	24.000,00	960,00	2.400,00

DEHESAS	DE	Reconstrucción de pista				
GUADIX		polideportiva	37.440,00	36.000,00	1.440,00	
GÜÉJAR SIERRA		Instalación espalderas y acolchado paredes gimnasio colegio	14.875,00	12.500,00	500,00	1.875,00
GÜEVÉJAR		Instalación de riego del campo de fútbol	17.850,00	15.000,00	600,00	2.250,00
HUÉNEJA		2521-Remodelación y mejora de instalaciones deportivas y otros espacios	20.520,00	18.000,00	720,00	1.800,00
ÍLLORA		Complejo Deportivo de Illora: Terminación	12.510,00	9.000,00	360,00	3.150,00
JAYENA		Remodelación y mejora de instalaciones deportivas y otros espacios	27.360,00	24.000,00	960,00	2.400,00
JÉREZ	DEL	Iluminación y cubrimiento pista polideportiva	22.800,00	20.000,00	800,00	2.000,00
MARQUESADO		Remodelación y mejora de instalaciones deportivas y otros espacios	12.480,00	12.000,00	480,00	
MORALEDA	DE	Remodelación pabellon	31.000,00	25.000,00	1.000,00	5.000,00
ZAFAYONA		Remodelación y mejora de piscina y polideportivo	27.360,00	24.000,00	960,00	2.400,00
PEDRO MARTÍNEZ		Remodelación instalaciones deportivas	27.360,00	24.000,00	960,00	2.400,00
PEZA (LA)		Mejora pista polideportiva Colegio Público	20.520,00	18.000,00	720,00	1.800,00
PÍÑAR		Remodelación y mejora de instalaciones deportivas	37.200,00	30.000,00	1.200,00	6.000,00
PULIANAS		Remodelación pistas polideportivas	35.700,00	30.000,00	1.200,00	4.500,00
PURULLENA						

SANTA CRUZ DEL COMERCIO	Mejora Polideportivo	12.480,00	12.000,00	480,00	
SOPORTÚJAR	Remodelación y mejora de polideportivo	18.720,00	18.000,00	720,00	
TORRE CARDELA	Reparación de pista polideportiva	13.680,00	12.000,00	480,00	1.200,00
TORVIZCÓN	Remodelación y mejora de instalaciones deportivas y otros espacios	15.600,00	15.000,00	600,00	
VALDERRUBIO	Obras de mejora en equipamientos deportivos	25.080,00	22.000,00	880,00	2.200,00
VALLE DEL ZALABÍ	Arreglo pista en los anejos	14.280,00	12.000,00	480,00	1.800,00
VEGAS DEL GENIL	Remodelación y mejora de instalaciones deportivas	24.960,00	24.000,00	960,00	
VILLAMENA	Remodelación y mejora de pistas polideportivas de Cónchar y Cozvíjar	34.200,00	30.000,00	1.200,00	3.000,00
	TOTAL 2521	727.095,00	624.000,00	24.960,00	78.135,00
<b>CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS ESPACIOS DE USO DEPORTIVO</b>					
Ente Local	Descripción propuesta SG	Coste total	Aport.económica	Asist. técnica	Ayuntamiento
ALBOLOTE	Construcción pista en El Chaparral	16.680,00	12.000,00	480,00	4.200,00
CENES DE LA VEGA	Construcción de instalaciones deportivas. PABELLÓN	134.000,00	100.000,00	4.000,00	30.000,00
CIJUELA	II Fase Construcción Pistas Polideportivas	49.980,00	42.000,00	1.680,00	6.300,00
DEIFONTES	Construcción campo fútbol	35.700,00	30.000,00	1.200,00	4.500,00
DÍLAR	Equipamiento de pista polideportiva cubierta	47.880,00	42.000,00	1.680,00	4.200,00
FUENTE VAQUEROS	Pista polideportiva cubierta	124.000,00	100.000,00	4.000,00	20.000,00

GÓJAR	Const. pista polideportiva Entrealmendros	44.640,00	36.000,00	1.440,00	7.200,00
HUÉSCAR	Construcción de instalaciones deportivas	56.280,00	42.000,00	1.680,00	12.600,00
HUÉTOR SANTILLÁN	Construcción de cubierta pista puente del vado	47.880,00	42.000,00	1.680,00	4.200,00
JUN	Construcción de instalaciones deportivas	49.980,00	42.000,00	1.680,00	6.300,00
MONTEJÍCAR	Cubrir pista polideportiva	49.980,00	42.000,00	1.680,00	6.300,00
NEVADA	Construcción instalaciones deportivas en Laroles	34.200,00	30.000,00	1.200,00	3.000,00
ORCE	2ª fase de los vestuarios	13.680,00	12.000,00	480,00	1.200,00
OTURA	Construcción de pabellón cubierto	93.800,00	70.000,00	2.800,00	21.000,00
PELIGROS	Construcción de instalaciones deportivas	52.610,11	37.849,00	1.513,96	13.247,15
PINOS PUENTE	Construcción pistas: 2 polidep. 2 padel, 1 campo futbol 7 tierra	41.700,00	30.000,00	1.200,00	10.500,00
POLOPOS	2ª fase de vestuarios de la pista deportiva	38.760,00	34.000,00	1.360,00	3.400,00
SALAR	Construcción pabellón usos múltiples	71.400,00	60.000,00	2.400,00	9.000,00
SORVILÁN	Construcción de una pista polideportiva en Alforón	20.800,00	20.000,00	800,00	
UGÍJAR	Construcción de pabellón cubierto	49.980,00	42.000,00	1.680,00	6.300,00
VILLANUEVA MESÍA	Construcción Pabellón Cubierto	35.700,00	30.000,00	1.200,00	4.500,00
ARENAS DEL REY	Terminación piscina	49.980,00	42.000,00	1.680,00	6.300,00
CÁDIAR	1ª fase cubierta pista	47.880,00	42.000,00	1.680,00	4.200,00

JÁTAR	Construcción de instalaciones deportivas	43.680,00	42.000,00	1.680,00	
VÉLEZ DE BENAUDALLA	Construcción de instalaciones deportivas	35.700,00	30.000,00	1.200,00	4.500,00
VENTORROS DE S. JOSE (LOJA)	Pista Polideportiva y Polivalente Cubierta en Ventorros de S. José	720.000,40	500.010,00	20.000,40	199.990,00
EL PINAR (PINOS DEL VALLE)	Terminación pista polideportiva	9.120,00	8.000,00	320,00	800,00
MARCHAL	Construcción vestuarios y aseos	20.800,00	20.000,00	800,00	
ZAFARRAYA	vestuarios y servicios en polideportivo municipal	29.750,00	25.000,00	1.000,00	3.750,00
CACÍN	Finalizar la construcción de pista polideportiva	41.600,00	40.000,00	1.600,00	
	TOTAL 2522	2.108.140,51	1.644.859,00	65.794,36	397.487,15

Abierta la deliberación por la Presidencia, interviene el Diputado Delegado de Deportes, Don Aurelio R. Torres Almanchel, exponiendo que desde la Delegación de Deportes se propone la aprobación del Programa de Inversiones para el año 2007, que obtuvo el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía, avalado por el correspondiente informe jurídico y la necesaria retención de crédito. Es de suponer, añade, que los Diputados/as de la Comisión Informativa habrán informado a sus respectivos Grupos sobre el citado Plan de Inversiones, no obstante, permítanme ustedes que haga referencia a las cuestiones más relevantes del mismo. Ascende el Plan a la cantidad de 2.744.481'15 euros, del presupuesto general, unos 456 millones de las antiguas pesetas, corresponden a 30 PIDEDEC y 32 PIDER y se van a ejecutar de acuerdo al capítulo 6 de inversiones, que se ponía en conocimiento de todos los Ayuntamientos en el mes de abril. Antes se hacía por capítulo 7, de transferencias de capital y esto ha creado algunos problemas en algunos municipios, ya que no se ejecutaban las obras como se preveían y no eran lo ágiles que deberían de serlo. Lo más importante, por resumir el plan que se trae hoy al Pleno, es que es un plan consensuado, un plan concertado y firmado con los 62 ayuntamientos.

La Portavoz del Grupo IULV.CA, Doña M<sup>a</sup> Asunción Pérez Cotarelo hace uso de la palabra para decir que efectivamente el ya se vio en comisión informativa y que afortunadamente ha salido adelante.

A continuación interviene por el Grupo Popular Don Francisco Javier Maldonado Escobar, manifestando que le ha sorprendido bastante la intervención del Diputado Delegado de Deportes al decir que es un plan consensuado, pactado .... no sabemos con quién, por supuesto que no lo ha sido con el Grupo Popular. Creemos, dice, que es una segunda concertación del 2007, la concertación fue firmada en el año 2006 con todos los Alcaldes, en donde se incluían los planes 2006-2007; ahora no se si es que hemos puesto el carro delante de los bueyes o volvemos a decir que la concertación, haciendo un símil aunque no sea muy apropiado, lo de la pistola en el pecho a los Alcaldes que: *o firmas concertación, o firmas concertación. Si no te quedas fuera de los planes.* Como pasa en los POL y en las grandes obras que se están haciendo desde esta Diputación, luego sacamos un expediente aparte, yo le llamo una segunda concertación como puede ser una adenda, como se sacaron a finales de mayo en vísperas electorales y se gratifica o se premia a algunos ayuntamientos, no sabemos con qué criterios y a libre albedrío del Equipo de Gobierno y en este caso de sus socios de Izquierda Unida tolerando y consintiendo este agravio, que no entendemos porqué esto no se hizo en la concertación y algunos que ya se hicieron, sin consignación; se despiertan expectativas que no son reales y al contrario, otros municipios que ni siquiera habían solicitado nada del Pide y ahora se les premia, por eso quisiéramos saber qué criterio se ha seguido.

El Sr. Torres Almanchel contesta diciendo que le sorprende una vez más el PP al decir que no es consensuado ni concertado cuando, dice, esto ya estaba concertado con los Ayuntamientos y firmado. No entiendo lo de los carros, ni lo de los bueyes, ni lo e la pistola. No hay adendas, estamos hablando de una concertación establecida con los Ayuntamientos y que ahora lo que se trae a Pleno es porque se hace a través del capítulo 6 de inversiones. Es decir, no es algo nuevo, está presupuestado en el presupuesto del año pasado. En la comisión informativa nos poníamos a disposición de todos los Grupos Políticos y no hubo ninguna aportación en concreto por parte del PP en ese momento, solo la abstención y el interés por el cambio de la denominación de la pista polideportiva cubierta de Cuevas del Campo que ya hemos solucionado desde la Delegación de Deportes. Incluso Ayuntamientos del PP, como es el caso de Murtas o Churriana, han variado sus obras y se les ha tenido en cuenta, como a otros Ayuntamientos se les tiene en cuenta cuando hacen la modificación pero dentro del concierto y de la firma del Presidente de la Diputación y del Ayuntamiento en su momento. Ayer me ponía en contacto con la Sra. Diputada del PP, con Marta, y le aclaraba

todo lo que me planteaba, por tanto no entiendo como se puede decir que no hay consenso cuando sí que lo hay, de manera libre y autónoma, y también hay información cuando nos la piden los Diputados del PP. Se ha concertado con todos los Ayuntamientos, tenemos ejemplos de todo tipo: Albolote, Dílar, Guejar Sierra, El Marchal, que es el único municipio y es del PP que está en todos los PIDEDEC y en los PIDER, son peticiones que los ayuntamientos han planteado a la Diputación Provincial y se han resuelto. En la Delegación de Deportes me consta que los criterios han sido totalmente objetivos para llegar a esta concertación con los Ayuntamientos; ha habido informes técnicos, se han tenido en cuenta las infraestructuras deportivas existentes; otros acuerdos con la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes y la Diputación ha entrado en esa aportación económica y las posibilidades como es lógico de los Ayuntamientos porque tienen que corresponder con su aportación. Por lo tanto le rogaría al PP que sea respetuoso con las decisiones autónomas y libres de los municipios para acometer sus construcciones, remodelaciones o mejoras deportivas, con el mismo respeto que lo hace el PP cuando se trata de los convenios o acuerdos que la Diputación Provincial suscribe con el Ayuntamiento de Granada.

En un segundo turno de intervenciones, el Sr. Maldonado Escobar señala que dice el refrán que no hay peor mentira que una verdad a medias y cuando el Diputado del Área se refiere a un municipio que tiene dos PIDES, yo, añade, les voy a recordar municipios como Castilléjar, del PSOE, al que se le da una remodelación de una pista de frontón, 33.000 euros, que entendemos que será pista nueva por su cuantía, y también para una pista 13.000 euros. Y les voy a poner otros ejemplos puesto que usted dice que están firmados y concertados con los Alcaldes, a lo mejor es que la documentación que nos dan es errónea o que no nos enteramos. También se dijo hace dos años que no iba a haber más convenios para pistas cubiertas y vemos que más del 30% de todo el paquete de inversión de PIDE, va un municipio con menos de 1.000 habitantes, no sabemos si es para tapar agujeros de programas electorales de algún alcalde socialista .... porque que se vayan 720.000 euros, que es más del 30% de la inversión, a un anejo de un municipio que tiene ya dos pabellones cubiertos, entendemos que es un agravio comparativo bastante importante porque con ese dinero se podían haber hecho 20 pistas y haber satisfecho las necesidades de los niños de 20 municipios. Le pongo más ejemplos. Cenes de la Vega no tenía nada pedido en la concertación, nada es 0, y aparece de un plumazo 134.000 euros. En Deifontes, que no tenía nada, ahora con hay un Alcalde del PSOE y se le pone 35.000 euros en la nueva concertación como yo la llamo. Gójar en el año 2006 cuando firmé el convenio con el Presidente siendo yo Alcalde de, pedimos para la Pista entre almendros 88.000 euros, que se nos deniegan en la concertación y ahora aparece una partida de 44.000 euros para la pista entre almendros; resulta que los niños de Gójar llevan un año jugando en esa pista porque la

Diputación no se comprometió con el Alcalde del PP para realizar esa pista y hace un año que esa pista está totalmente terminada y equipada, sin embargo aparecen ahora 44.000 euros ¿me pueden explicar esto?. Les hablo también del agravio con Ventorros de San José, o le puedo estar poniendo ejemplos como es Vegas del Genil, que no aparece en la concertación, aparece con otras peticiones pero viene una remodelación y mejora 24.000 euros ¿Por qué no aporta Vegas del Genil en la concertación su parte proporcional como todos los Ayuntamientos?. Podría estar extendiéndome con muchos ejemplos pero les reitero que han puesto el carro delante de los bueyes, porque se abren unas expectativas o al contrario, al cambiar de signo político se aprueban partidas incluso para las obras que ya están hechas. Porque el Partido Popular no comulga con esas ideas es por lo que no va a aprobar el proyecto porque entiende que es una segunda concertación en la cual, como en la primera, no hemos tenido participación.

Para cerrar la Presidencia concede la palabra al Sr. Torres Almanchel, quien argumenta que en la concertación está todo firmado de acuerdo a un concierto de las necesidades que los Ayuntamientos plantean a la Diputación. Vegas tiene que aportar al igual que todos los pueblos y en el punto primero de la propuesta vienen los municipios y las cantidades que tienen que abonar, de acuerdo al número de habitantes y si no es así será un error corregible y subsanable, pero va en función y no hay ningún asterisco que diga que Vegas se excluye del porcentaje. Por otra parte, añade, veo que también le preocupa el tema de Ventorros de San José pero ¿por qué no hacer unas instalaciones deportivas en Ventorros de San José?, pues porque se encuentra en un lugar estratégico del Poniente Granadino, en una zona de encuentro deportivo para localidades de Algarinejo, Zagra ....., incluso de Fuentes de Cesna y no se como ustedes están en contra de que se hagan instalaciones deportivas en un lugar como este. Vemos que sus propuestas es decir no e ir en contra de todo lo que plantea el Grupo Socialista.

La Presidencia, antes de pasar a la votación del punto, hace constar que no aporta ese municipio, Vegas de Genil, como tampoco aportan Guadix, gobernado por el PP, Marchal, gobernado por el PP, Sorvilán y Dílar, gobernado por el PP. Los criterios que la oficina de concertación ha seguido para esto se le pueden explicar y si hay un error, se rectifica, sin ningún problema.

A continuación procede a la votación del expediente, siendo su resultado como sigue:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV-CA)

En contra: 12 (PP)

Abstenciones: ninguna.

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar el Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas, para el año 2007, incluido en el Plan de Concertación, en los términos transcritos anteriormente en la Propuesta.

**5º.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LA COOPERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN A LAS INVERSIONES LOCALES.**

1º.- La cooperación económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales queda regulada en la actualidad a través de los Reales Decretos 835/2003, de 27 de junio, y 1263/2005, de 21 de octubre, que modifica en parte al primero, y la Orden APU/293/2006, de 31 de enero, de desarrollo y aplicación de los mismos.

No obstante lo anterior, y con objeto de concretar la construcción de la cooperación económica local desde la Diputación de Granada con los municipios de la provincia, y de corregir las insuficiencias y disfunciones que se detectaban en la aplicación de la norma que el Estado ha venido manteniendo vigente en cada momento, ésta Diputación de Granada dispone, desde el 8 de julio de 1994, fecha en que el Pleno acuerda la aprobación de la primera, de una Normativa complementaria a la dispuesta por el Estado.

Esta normativa de ámbito provincial se ha adaptado en cada momento a los cambios y modificaciones impulsados por el Ministerio de Administraciones Públicas en materia de cooperación económica, a las modificaciones legales, fundamentalmente en materia de contratación, que se han venido produciendo, y a las políticas que en materia de cooperación local ha venido desarrollando esta Diputación.

Así, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2000, el Pleno de la Diputación de Granada adoptaba el acuerdo de aprobar un nuevo texto que adecuaba ésta a las modificaciones que el Real Decreto 1328/1997, de 1 de agosto, introducía en los objetivos de la cooperación económica del Estado y las nuevas líneas de ayuda. Servía, además, para adecuar esta norma provincial a la que en materia de contratación establecía el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

2º.- Las políticas de concertación que se vienen desarrollando de forma global por esta Diputación desde el inicio de la anterior legislatura y que en la recién inaugurada

pretende avanzar y profundizar mediante la programación de sus actuaciones con las entidades locales para todo el período legislativo, introducen nuevas oportunidades para la solución de dificultades propias de la planificación y gestión de programas de cooperación económica local elaborados desde la perspectiva temporal de la anualidad.

Efectivamente, la posibilidad de planificar las actuaciones de la Diputación en un horizonte temporal plurianual permitirá, de una parte, el que las inversiones que se hayan de acometer durante la legislatura se concentren, para su ejecución, en una única anualidad, permitiendo así abordar actuaciones que por su naturaleza y coste no es posible realizar, con las garantías administrativas necesarias, en el escenario de una planificación anual. Por otra parte, tal concentración de la inversión redundará, necesariamente, en una mayor rentabilidad de los recursos, fundamentalmente humanos, que se dedican a las tareas de ejecución de los planes y programas de cooperación y en la mejora, en general, de la gestión integral de los mismos.

3º.- La aparición de nueva normativa en materia de contratación, en particular la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, que no solo se ciñe a limitar la subcontratación en cadena, de nefastas consecuencias, sino que además modifica la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales exigiendo una serie de requisitos a los subcontratistas y contratistas, ya sean públicos o privados, con el fin de mejorar la seguridad en las obras, tales como disponer de un número de trabajadores fijos, de personal técnico formado en seguridad y salud, etc., viene a hacer de la fórmula de ejecución de las obras por la propia administración una solución de difícil, si no inviable, asunción por los pequeños y medianos ayuntamientos, ya estos nuevos requerimientos se unen a los ya complejos mecanismos de control administrativo de la gestión de la obra.

4º.- Las consideraciones enunciadas en los puntos anteriores, unidas a las modificaciones de la normativa estatal en materia de cooperación económica local reflejadas en los Reales Decretos 835/2003, de 27 de junio, y 1.263/2005, de 21 de octubre, que modifica en parte al primero, y la Orden APU/293/2006, de 31 de enero, de desarrollo y aplicación de los mismos, así como la reciente aprobación del nuevo Marco Estratégico Nacional de Referencia en el que se inserta la intervención de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional en el ámbito local de los pequeños y medianos municipios para el período 2007-2013, hacen necesario abordar una nueva modificación de la **NORMATIVA PARA LA GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL**, vigente desde el 26 de diciembre de 2000.

5º.- A tal efecto, se elabora, por los servicios técnicos del Área de Obras, Servicios y Desarrollo, en colaboración con los del Área de Economía, Hacienda y Personal, el REGLAMENTO REGULADOR DE LA COOPERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN A LAS INVERSIONES LOCALES en el que se recogen las modificaciones y ampliaciones sobre la normativa citada en el punto anterior para su adecuación a las nuevas circunstancias descritas.

6º.- Visto el informe jurídico-administrativo emitido por la Técnico del Área de Obras, Servicios y Desarrollo, sobre el procedimiento administrativo a seguir para su aprobación.

El Sr. Vicepresidente Tercero, Delegado del Área de Obras, Servicios y Desarrollo formula la siguiente PROPUESTA:

Aprobar inicialmente el REGLAMENTO REGULADOR DE LA COOPERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN A LAS INVERSIONES LOCALES y se sigan los trámites establecidos en el artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases Régimen Local.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Desarrollo, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2007.

Abierta la deliberación, la Presidencia concede la palabra al Sr. Vicepresidente 3º, Delegado del Área de Obras, Servicios y Desarrollo, manifestando que se trae una adaptación del Reglamento existente en la actualidad, aprobado en el 2000 y se ha recogido en esta actualización la nueva legislación existente, así como las exigencias y necesidades que surgían en la práctica de llevar, gestionar los planes de obras y servicios o cualquier plan de cooperación a los manuales de procedimiento de la Comunidad Europea y del Gobierno. Este reglamento es el que va a llevar la cooperación económica local y estará integrado por el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios Municipales y de Carreteras y por los proyectos integrados en los Programas Operativos Regionales. En el art. 3. apartado 3º, viene recogido que la nueva aportación por parte del Ayuntamiento de los datos necesarios para la actualización de la encuesta de infraestructuras conllevará la ponderación con un 0 en el índice de valoración del Plan. Esta es una interpretación algo más suave de lo que trae el Decreto en sí, que nos obliga a que la encuesta es obligatoria, de todas maneras nos comprometemos a tener un equipo para que no pueda pasar el que queriendo un municipio no aporte los datos, es decir con el trabajo que vamos a desempeñar desde la Diputación, aquel municipio que no aporte los datos de la encuesta será porque realmente no quiere

hacerlo y querrá que figure con un 0 en la valoración de los efectos económicos del Plan. Vamos a hacer lo posible por tener un equipo técnico que facilite a los ayuntamientos la valoración. No se podrán fraccionar las obras en varias obras con objeto de cumplir la Ley de Contratos del Estado y se deja claro en el Reglamento. Cuando el fraccionamiento se pueda llevar a cabo, se pueda justificar debidamente en el expediente y la obra se pueda dividir por lotes, cada uno de esos lotes se tendrán que poner a disposición del público para poder autorizarlo. El artículo 6, en cuanto a la aportación de los municipios, la cuantía mínima será del 5%; por tanto ha subido en municipios de menos de 500 habitantes que lo teníamos en el 3%. La aportación de las entidades locales la suavizamos, es decir antes no se podía licitar una obra hasta que el ayuntamiento mandaba el compromiso para licitar e ingresaba el dinero, ahora con el compromiso firme adoptado por el órgano competente y mediante un modelo que se aprobará por resolución de la Presidencia, se podrá dar como pagado. También varía en cuanto a aquellos municipios que pagan su importe a través de la A.P.T.. como mínimo deben de tener delegado para el cobro el IBI y el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica Voluntaria y Ejecutiva para poder acogerse a esta modalidad. Iremos modificando algunos tipos de reglamentos para ir adaptándolos a las directrices de la Comunidad Europea, a los procedimientos de gestión de los Planes que vamos a gestionar y en el capítulo 15 va el desarrollo de los planes, la aprobación de las modificaciones de las liquidaciones, eso se hacía como venía en la ley. no obstante es mucho más claro que esté puesto en el Reglamento y que tanto la Diputación cuando ejecuta las obras, como cualquier ayuntamiento cuando la pide por administración, sabe a qué atenerse. En cuanto a la delegación de obras por administración, un ayuntamiento podrá acogerse, aquí está la forma por la cual debe hacerlo y debe de tener en cuenta que ha de tener unas condiciones que le permitan hacerla por administración; no sirve que la pidan por administración y que luego subcontraten la mayor obra porque incurrirían en tener que devolver luego el importe de la obra, pero también está prevista la facultad de delegar para que el ayuntamiento pueda contratar y aquí aparece claro las obligaciones que en ese caso tendría la Administración Local. La duración máxima de la ejecución de las obras será de dos años desde su aprobación. Por tanto este Reglamento lo que hace es adaptar la legislación teniendo en cuenta los problemas que han ido surgiendo y que se han venido detectando con la práctica en la ejecución de los Planes a lo largo de este tiempo.

Por Izquierda Unida interviene el Sr. Vicepresidente 2º, Don Julio M. Bernardo Catro, manifestando que es cierto que este Reglamento fue a la comisión con más modificaciones de lo que al final viene a Pleno, llevaba modificación en los criterios a tener en cuenta a la hora de adjudicación de los Planes pero en la misma comisión se retiró esa propuesta y se mantuvo como estaba anteriormente. Además, en la parte de aportación de los municipios de

menos de 500 habitantes no teníamos muy claro si era el 3 ó el 5%, luego se ha visto que el propio Decreto mantiene que es el 5% la aportación mínima. En definitiva, el Reglamento lo que hace es adaptarse a la Ley Europea y a la Ley de Contratos del Estado y nosotros creemos que contribuye a dar más transparencia a la contratación y ejecución de las obras. Concluye su intervención anunciado el voto favorable de su Grupo.

Por el Grupo Popular interviene el Sr. Torrente García, señalando que su Grupo se posiciona en un tono favorable pero no sin antes hacer algunas matizaciones. Precisamente en el art. 3.3º, que habla perfectamente de la obligación de los Ayuntamientos de cumplir con las encuestas de infraestructuras, nosotros ya lo aportamos también en la comisión, entendemos que mantener de rehén a un pueblo porque un equipo de gobierno que no cumplía con sus obligaciones y eso tampoco podía tener castigo por parte del Equipo de Gobierno de la Diputación aunque ahora se nos aclara por parte del Vicepresidente 3º, nosotros estamos de acuerdo que ustedes creen ese equipo que intente compensar la falta de diligencia del equipo de gobierno municipal que no cumpla con su obligación. En ese aspecto no vamos a tener ningún problema. En lo que respecta a las modificaciones y demás, es que este discurso que ha hecho aquí hubiera sido magnífico que lo hubiera hecho conmigo hace un mes, cuando hablaba de las descertificaciones, intentando justificar algo que a todas luces parecía injustificable. Usted habla que desde el 2001 está el Reglamento anterior en vigor pero no recuerda que desde el 2004 es obligatoria esa trasposición europea que obligó a ustedes a hacer un acuerdo pleno hace un mes para descertificar lo certificado. En este caso por tanto he sentido una satisfacción enorme escuchando al Sr. Vicepresidente punto por punto , porque el Equipo de Gobierno ha dado la razón al Grupo Popular en las críticas que hace un mes trajimos a este Pleno. Es decir, ustedes ahora consideran que no se puede bloquear las obras, hacerlas por fases de tantos fraccionamientos, algo que ya estaba previsto porque esa trasposición europea es del 2004. Ustedes ahora hablan en este Reglamento de que los excesos de obra que sean superiores al 10% van a exigir un nuevo proyecto, un nuevo concurso; justo lo que nosotros decíamos cuando hablábamos de que se abusaba en esta Diputación del modificado. Yo estoy seguro de que a partir de la entrada en vigor de este Reglamento, los más felices y tranquilos de esta casa van a ser el Equipo de Intervención porque al fin van a tener la tranquilidad de que alguien tiene que sujetarse a las normas y que por fín están puestas en este Reglamento, incluso vemos con satisfacción que esa ejecución por administración va a obligar a cumplir el art. 152 de la Ley de Contratos del Estado, que claramente dice las condiciones que han de reunir los Ayuntamientos para llevar adelante las obras por administración. Creo que se han aumentado en este Reglamento las garantías para que todos los Ayuntamientos que pidan obras por administración, tengan los condicionantes que exige la ley, ni más ni menos, y creemos que se han aumentado las

garantías también para que la Diputación pueda ejercer su derecho al cobro de la aportación municipal a través de la A.P.A.T. Creo que en eso el Reglamento es bastante claro y por tanto que merece el apoyo unánime de este Pleno. Nosotros así lo manifestamos y de la misma manera manifestamos nuestro pesar porque los municipios de menos de 500 habitantes son los más perjudicados en ese Decreto, que pasan del 3% al 5%., pero en ese aspecto no vamos a desdecir lo que el Decreto del Ministerio obliga y en ese aspecto ya reprocharemos en el sitio donde ha lugar esa discriminación injusta con los municipios más pequeños.

La Presidencia aclara que el Reglamento está incompleto porque falta la modificación que este Equipo de Gobierno tiene comprometida y que piensa hacer consensuadamente con los Grupos Políticos de adaptar a la realidad el Plan de Obras y Servicios Provinciales porque hay suficientes motivos para readaptarlo a los tiempos actuales. Ese compromiso, dice, nos marcamos como etapa en la que se integre definitivamente para la concertación 2009-2011 y la discriminación respecto a los municipios de menos de 500 habitantes, decirle que tendrán su vía de compensación a través de obras con el fin de que no variando nuestra aportación, la de esos municipios tan pequeños no tengan ningún gravamen que haga cierto lo que usted está diciendo.

No habiendo más intervenciones, el Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar inicialmente el REGLAMENTO REGULADOR DE LA COOPERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN A LAS INVERSIONES LOCALES y se sigan los trámites establecidos en el artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases Régimen Local.

**6º.- APROBACIÓN CAMBIO DE DESTINO DE VARIAS OBRAS INCLUIDAS EN PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS.**

Vistos los certificados de acuerdos plenarios de los Ayuntamientos de Almegijar, Cogollos de Guadix, Churriana de la Vega y Santa Cruz del Comercio, en los que solicitan la modificación de las inversiones que los citados municipios tienen incluidas en Planes Provinciales de Obras y Servicios.

En relación a las solicitudes formuladas por los Ayuntamientos Almegijar, Cogollos de Guadix, Churriana de la Vega y Santa Cruz del Comercio, se acompañan los informes técnicos favorables a dichos cambios, los emitidos por Intervención de Fondos Provinciales relativos a la existencia de consignación presupuestaria, así como la documentación de referencia.

En base a lo expuesto anteriormente y del informe propuesta emitido por el Director del Área de Obras, Servicios y Desarrollo, el Sr. Vicepresidente 3º, Delegado del Área de Obras, Servicios y Desarrollo formula la siguiente PROPUESTA:

Que se proceda a la aprobación de los cambios solicitados por los Ayuntamientos de Almegijar, Cogollos de Guadix, Churriana de la Vega y Santa Cruz del Comercio, a las obras que a continuación se relacionan:

- 16-GPP/07 "ALMEGIJAR, ACONDICIONAMIENTO CASA RURAL EN NOTÁEZ", con un Presupuesto en el Plan de 30.000,00 Euros, para "Muro de la Placeta de la Iglesia en Notaez."
- 53-GPP/07 "COGOLLOS DE GUADIX, ACONDIC. INTEGRAL C/ CARRETERA DE GUADIX, ERAS ALTAS Y AIRE", con un Presupuesto de 61.760,00 Euros, para ""Acondicionamiento turístico del entorno de la Iglesia y el Aljibe".
- 63-GPP/07 "CHURRIANA DE LA VEGA, CONSTRUCCIÓN TEATRO MUNICIPAL", con un Presupuesto de 79.420,00 Euros, para "Remodelación de la plaza y calle de la Iglesia".
- 169-GPP/07 "SANTA CRUZ DEL COMERCIO, PAVIMENTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE TUBERIAS EN CALLES", con un Presupuesto de 42.350,00 Euros, para obras de "Construcción Puente Barrio de Pitres y Casas Nuevas."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Desarrollo, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2007.

La Presidencia informa que por acuerdo de la Junta de Portavoces se introduce la siguiente propuesta del Diputado Delegado de Deportes:

Visto el certificado del Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Cuevas del Campo, de fecha 2 de agosto de 2007, por el que se acuerda la aprobación del cambio de destino de obras.

Visto el informe técnico del Arquitecto Jefe de la Sección de Instalaciones Deportivas de la Corporación, donde no manifiesta inconveniente alguno para acceder al cambio solicitado.

Resultando que dicho cambio no afecta a los créditos presupuestarios consignados en la correspondiente partida económica de gasto aprobada en su día por esta Diputación Provincial.

Visto el informe jurídico presentado por el Jefe de la Sección Administrativa de la Delegación de Deportes.

Se propone al Pleno de la Corporación:

Único.- Que se proceda a la aprobación del cambio de denominación de las obras siguientes, solicitado por el Ayuntamiento de CUEVAS DEL CAMPO:

Obra nº 20PIDE/04 "Mejora de instalaciones deportivas".

Obra nº 8 EPCU/05 "Construcción equipamiento polivalente cubierto".

Obra nº 10 PIDEC/06 "Terminación espacio polivalente cubierto".

Por la de "Pista polideportiva cubierta".

**El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar las Propuestas formuladas en el sentido expresado.**

**7º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 14/2007.**

Dada cuenta las peticiones realizadas por las distintas Áreas y Delegaciones referentes a la modificación del presupuesto 2.007, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico y de Intervención, a través del presente se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 14/2007, de créditos extraordinario, suplementos de créditos y bajas por anulación, cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

*PRESUPUESTO DE GASTOS*

CAPITULO	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. Corrientes y servicios		
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes		
B) Op. de capital			
6	Inversiones reales	27.012,15	582.239,15
7	Transferencias de capital	489.158,99	
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	<b>TOTAL PRESUP. DE GASTOS</b>	<b>516.171,14</b>	<b>582.239,15</b>

*PRESUPUESTO DE INGRESOS*

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. de capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		129.174,01
8	Activos financieros	63.106,00	
9	Pasivos financieros		
	<b>TOTAL PRESUP. INGRESOS</b>	<b>63.106,00</b>	<b>129.174,01</b>

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2007, el Pleno, por unanimidad acuerda aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 14/2007.

**8º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ESTANCIA Y SERVICIOS EN LOS CENTROS SOCIALES.**

1. Vista la Ley 39/2006 de 14 de diciembre de 2006, de Promoción de la autonomía personal y de protección a las personas con dependencia. Previendo entre los principios que inspiran la ley en el artículo 3º. Apartado C **“la atención a personas en situación de dependencia de forma integral e integrada”**.

En el punto cuarto del artículo 4º, establece que "las personas en situación de dependencia y, en su caso, familiares o quienes les representen, así como los centros de asistencia, estarán obligados a suministrar toda la información y datos que les sean requeridos por las Administraciones competentes, para la valoración de su grado y nivel de dependencia; **a comunicar todo tipo de ayudas personalizadas que reciban, y a aplicar las prestaciones económicas a las finalidades para las que fueron otorgadas...**".

Así mismo, estando previsto, a tenor del artículo 15, por el que se establece el catálogo de servicios, que entre los mismo se encuentre en el punto 1 (e) el "**Servicio de Atención Residencial**".

El artículo 17. "**prestación económica vinculada al servicio**" establece en el punto 1 "La prestación económica que tendrá carácter periódico, se reconocerá, en los términos que se establezca, **únicamente cuando no sea posible el acceso a un servicio público o concertado de atención y cuidado, en función del grado y nivel de dependencia y de la capacidad económica del beneficiario, de acuerdo con lo previsto en el convenio celebrado entre la Administración General del Estado y la correspondiente comunidad Autónoma.**

Punto 2. "**Esta prestación económica de carácter personal estará, en todo caso, vinculada a al adquisición del servicio**".

2. Vista la ordenanza Reguladora de precios públicos por estancias y servicios prestados en los Centros Sociales dependientes de la Excm. Diputación de Granada, de 7 de marzo de 2002 y la modificación de la misma de 1 de marzo de 2003.

La Diputada Delegada de los Centros Sociales presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

**PRIMERO.-** Que se modifique el artículo 8 quedando redactado del siguiente tenor literal:

Quando se trate de residentes permanentes cuyos ingresos líquidos del mes correspondiente sean iguales o inferiores al importe de su estancia y reserva de plaza, en su caso, según la tarifa vigente, la liquidación se realizará reservando en todo caso al residente, para gastos personales, el importe íntegro de las pagas extraordinarias, cuando

correspondan, así como mensualmente el 25% sobre los ingresos líquidos mensuales, **exceptuando los ingresos obtenidos por la/el usuaria/o procedentes de la aplicación de la Ley 30/06 de Promoción de la autonomía personal y de protección a las personas en situación de dependencia, destinándose el total de estos ingresos a la financiación de la plaza.**

**SEGUNDO.-** Que se modifique el artículo 11, quedando redactado del siguiente tenor literal:

Artículo 11. Procedimiento de apremio. Los derechos no satisfechos en los plazos señalados en la presente ordenanza, se harán efectivos mediante el procedimiento de apremio.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2007, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta formulada en el sentido expresado.

#### **9º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA R.P.T.**

Visto el acuerdo plenario de fecha 9 de julio de 1999, por el que se aprueba definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación Provincial, así como los diferentes acuerdos plenarios de modificación puntual de la misma.

Visto el Anexo de Personal unido al Presupuesto de la Diputación de Granada formado para el ejercicio 2007, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el Informe de la Subdirección de Recursos Humanos, de fecha 17 de octubre de 2007, así como la existencia de dotación presupuestaria destinada al incremento de las partidas presupuestarias correspondientes a retribuciones complementarias y Seguridad Social a cargo de la entidad.

Visto el informe jurídico del Jefe de Servicio de Selección, Provisión de Puestos y Gestión de Personal, de fecha 17 de octubre

De conformidad con lo dispuesto para la modificación de relaciones de puestos de trabajo en los artículos 129.3 a) y 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.

De conformidad con lo dispuesto para la aprobación y entrada en vigor de las Ordenanzas Locales en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 a) del Texto Refundido de Régimen Local, el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil PROPONE para su dictamen por la Comisión Informativa y aprobación por el Pleno conforme al artículo 33.2. f) de la Ley 7/1985, de dos de abril, la adopción de acuerdo de aprobación inicial de las siguientes modificaciones puntuales de la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Granada:

**PRIMERO.-** Modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo derivadas de la organización de los servicios.

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Creación de puestos:

"Jefatura de Sección B.O.P.", forma de provisión: C; tipo de puesto: singularizado; adscripción: F; Administración: Diputación de Granada; para grupos A y B de A.G. y A.E.; nivel de C.D. 24; C.E. 12/8 y con las funciones de ejecución de los procesos que permitan la tramitación administrativa del B.O.P. , así como la gestión económica derivada del mismo y gestión de las publicaciones.

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Modificación de puestos:

"Secretarías de Delegación", adscritas a personal funcionario, A.G y A.E; C.E. 10/8, observaciones D3. El resto de características de mantienen igual.

Los puestos de Secretarías de Dirección-Coordinación adscritos a personal funcionario pasan a denominarse Secretarías de Dirección, A.G. y A.E., C.E.10/8, observaciones D3. El resto de características se mantienen igual.

"Secretarías de Delegación", adscritas a personal laboral, CSPT 10, observaciones D3. El resto de características se mantienen igual.

"Secretaría de Dirección", adscrita a personal laboral, CSPT 10, observaciones D3. El resto de características se mantienen igual.

2 Auxiliares de Servicios Generales, con jornada J3, con las funciones propias de su categoría y aquellas otras características del Centro José Guerrero, necesarias para su desempeño: atención al visitante del Centro, cobro de entradas, venta de material propiedad del Centro, seguimiento y control de sus instalaciones.

Creación de puestos:

"Secretaría de Dirección", forma de provisión L, tipo de puesto: singularizado; adscripción: F; Administración Diputación de Granada, para grupos C y D de A.G. y A.E.; nivel de C.D. 18; C.E. 10/8, con nivel de observaciones D3 y con las funciones de apoyo del Director/a, gestiona la agenda, atiende el teléfono y las visitas, realizando cuantas tareas le sean propias y le encomiende el/la Directora/a. Atiende las actividades de protocolo que le mande la Dirección así como las solicitadas desde Protocolo de Presidencia.

1 Auxiliar de Servicios Generales, forma de provisión C, tipo de puesto: no singularizado; adscripción: F Administración Diputación de Granada, grupo D de A.E.; nivel de C.D. 16; C.E. 6; C.E. 6/10, con jornada J3, con las funciones propias de su categoría y aquellas otras, características del Centro José Guerrero, y necesarias para su desempeño: atención al visitante del Centro, cobro de entradas, venta de material propiedad del Centro, seguimiento y control de sus instalaciones.

ÁREA DE BIENESTAR Y DERECHOS DE LA CIUDADANIA

DELEGACIÓN DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

Creación de puestos:

"Jefatura de Sección de Familia e Inclusión Social" forma de provisión C, tipo de puesto: singularizado; adscripción: F; Administración: Diputación de Granada; C.D. nivel 24, C.E. 12/8, para grupos A/B de AE, observaciones D2 y cuyas principales funciones son las siguientes: Programación, ejecución, seguimiento, coordinación y evaluación de los Programas Provinciales, recursos y prestaciones enmarcados en este ámbito para que se desarrollen en la provincia con la mayor eficacia y eficiencia. Funciones relacionadas con esta

materia que se desprendan de las generales del Equipo de Dirección de Servicios Sociales, así como, en general, todas aquellas que le sean encomendadas por la dirección.

“Jefatura de Sección de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia” forma de provisión C, tipo de puesto: singularizado; adscripción: F; Administración: Diputación de Granada; C.D. nivel 24, C.E. 12/8, para grupos A/B de AE, observaciones D2 y cuyas principales funciones son las siguientes: Programación, ejecución, seguimiento, coordinación y evaluación de los Programas Provinciales, recursos y prestaciones enmarcados en este ámbito para que se desarrollen en la provincia con la mayor eficacia y eficiencia. Funciones relacionadas con esta materia que se desprendan de las generales del Equipo de Dirección de Servicios Sociales, así como, en general, todas aquellas que le sean encomendadas por la dirección.

**SEGUNDO.-** Las referidas modificaciones serán remitidas al Boletín Oficial de la Provincia para la publicación de su aprobación inicial, conforme a lo dispuesto en los artículos 70.2 y 49, ambos de la Ley de Bases de Régimen Local, según la redacción dada respectivamente por las Leyes 57/2003, de 16 de diciembre y 11/1999, de 21 de abril.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2007, dictamina favorablemente la Propuesta formulada en el sentido expresado.

Sometido el expediente a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 12 (PP)

En consecuencia, el Pleno, por mayoría, ACUERDA aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

#### **10º.- APROBACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN 2007-2008.**

Visto el informe emitido por la Técnica de Organización de Recursos Humanos sobre el desarrollo de la formación interna del personal de la Diputación de Granada, de fecha 30 de julio de 2007.

Vistos los artículos 14, apartado 1 sobre obligaciones de los beneficiarios, y 19, apartado 3 sobre el importe de las subvenciones, y apartado 4 sobre modificación de la resolución, de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Visto Reglamento de Formación de la Diputación de Granada, aprobado en sesión de la Comisión de Formación de fecha 14 de diciembre de 2006 y con entrada en vigor en fecha 16 de abril de 2007, por el que se regula la Formación en la Diputación de Granada.

Visto el Reglamento de Formación de la Diputación de Granada, en su art. 10 sobre competencias de la Comisión de Formación, apartado segundo, en el que se dice textualmente: "Aprobar los Planes de Formación, a propuesta del Equipo Técnico de Formación, con fondos propios y/o subvencionados, así como elevar su propuesta al Pleno de la Diputación".

Vista el acta de la reunión de la Comisión de Formación de fecha 30 de enero, en la que se aprueba la solicitud de subvención al Instituto Nacional de Administración Pública para la ejecución del Plan de Formación 2007-2008.

Vista el acta de la reunión de la Comisión de Formación de fecha 30 de mayo, en la que se aprueba la propuesta definitiva de ejecución del Plan de Formación de la Diputación de Granada 2007-2008.

Vista la resolución de 24 de mayo de 2007, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la concesión de ayudas para el desarrollo de Planes de Formación Continua en el ámbito de la Administración Local, concediéndose a la Diputación de Granada la cantidad de 48.131,21 euros para el desarrollo de la formación continua durante el ejercicio 2007.

Visto el presupuesto de la Diputación de Granada para el presente año 2007, en el que se destina un total de 152.434,24 € en capítulo 2 para el desarrollo de la formación, distribuidos en un total de 9 partidas presupuestarias.

Vista la propuesta de Plan de Formación, aprobada en la reunión de la Comisión de Formación de fecha 30 de mayo de 2007, estructurada del siguiente modo:

- 83 cursos de formación, de los que 22 serán financiados con cargo a la subvención concedida por el Instituto Nacional de Administración Pública para el Plan Unitario de esta Diputación 2007-2008 en su ejercicio 2007, 58 serán financiados con fondos propios

y 3 corresponden al Instituto Andaluz de Administración Pública en su Plan Interadministrativo 2007.

- Los cursos se estructuran en torno a 15 áreas temáticas:
  - Apoyo a la ejecución de proyectos técnicos (6 cursos)
  - Atención social (7 cursos)
  - Atención sociosanitaria (7 cursos)
  - Desarrollo personal (3 cursos)
  - Desarrollo de Recursos Humanos (3)
  - Económico-presupuestaria (5 cursos)
  - Formación docente ( 2 cursos)
  - Gestión administrativa ( 5 cursos)
  - Información y atención al público ( 2 cursos)
  - Informática y nuevas tecnologías ( 19 cursos)
  - Jurídico-procedimental ( 5 cursos)
  - Mantenimiento y trabajo operario ( 8 cursos)
  - Planificación y gestión de proyectos (4 cursos)
  - Prevención de riesgos laborales y salud laboral ( 5 cursos)
  - Promoción y desarrollo de carrera administrativa (2 cursos)
- Acciones formativas de carácter voluntario, obligatorio y mixtas.
- Acciones formativas presenciales y a distancia con soporte informático *on line*.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 a) del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y art. 61.12 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil formula para su dictamen por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal y su aprobación por el Pleno la siguiente PROPUESTA:

Plan de Formación de la Diputación de Granada 2007-2008, compuesto por 83 cursos de formación, distribuidos en quince áreas temáticas y un total de 138 ediciones, a desarrollar entre los meses de septiembre de 2007 y diciembre de 2008, desarrollado en su contenido en documento adjunto y cuyas posibles modificaciones serán recogidas en la Memoria Final del Plan de Formación 2007-2008, con una cuantía total de 60.000,00 euros para el ejercicio 2007, y una cantidad aproximada de 143.100,00 euros para el ejercicio 2008 (pendiente de aprobación en el presupuesto general de esta Diputación para el mismo).

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2007, dictamina favorablemente la Propuesta formulada en el sentido expresado y el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

**11º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: APOYO A LA CREACIÓN DE UN RECINTO FERIAI PARA GRANADA.**

**14º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: APOYO A LA FERIA DE MUESTRAS DE GRANADA.**

Por la Presidencia se da cuenta de las Mociones presentadas por el Grupo Popular y por el Grupo Socialista y puesto que se trata del mismo asunto, considera que pueden ser debatidas conjuntamente.

Las Mociones que constan en sus respectivos expedientes y que han sido dictaminadas favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2007, son las siguientes:

**"DON JOSÉ TORRENTE GARCÍA, DIPUTADO DEL GRUPO POPULAR, EN NOMBRE DE ESTE GRUPO POLÍTICO, Y AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 82.3 DEL R.O.F. SOLICITA QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN QUE CELEBRE EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, LA SIGUIENTE MOCION:**

**"APOYO A LA CREACIÓN DE UN RECINTO FERIAI PARA GRANADA"**

ANTECEDENTES Y MOTIVOS:

La provincia de Granada, con más de 870.000 habitantes, cuenta con un recinto ferial ubicado en las instalaciones de FERMASA, del municipio de Armilla, con una superficie actual de 36.989 m<sup>2</sup>. La situación del recinto, entre urbanizaciones, hace imposible su crecimiento en la ubicación actual, y hace complicado y difícil el normal desenvolvimiento del tráfico y sus consecuencias por la escasez de sus dimensiones, para las necesidades de la provincia de Granada.

Las vecinas provincias de Málaga o Sevilla, también tienen una institución ferial de referencia, por la que, los diferentes colectivos sociales, sindicales o políticos, vienen luchando para su consolidación o ampliación y mejora, y con ello, poder obtener un mejor aprovechamiento del potencial que supone unas instalaciones amplias y modernas para dar salida al movimiento socioeconómico de una provincia como la nuestra.

Granada, con 876.184 habitantes según los datos del INE a 01/01/06, una superficie total de 12.531 km<sup>2</sup>, el 2.48% del total del Estado, merece, para su expansión y consolidación como provincia puntera de nuestra Comunidad Autónoma Andaluza, una institución ferial amplia, moderna y atractiva.

Las provincias de Málaga o Sevilla también tienen un recinto ferial con amplias miras de futuro, y sobre todo, con amplio espacio para su desenvolvimiento. En Málaga con más de 118.000 m<sup>2</sup>, se ha constituido un recinto ferial amplio, moderno y con expectativas de progreso para el futuro. En Sevilla, con más de 87.000 m<sup>2</sup> de superficie, se está intentando conseguir financiación del Estado, que junto con la financiación de la Junta de Andalucía y demás Entes Locales, puedan contribuir a la expansión del Palacio Ferial, para cumplir con los rigores y exigencias del siglo XXI, en lo que a espacio, modernización e infraestructuras se refiere.

En Granada, las instituciones públicas, entre las que se encuentra la Diputación Provincial, deben de procurar un acuerdo para la mejora del actual recinto ferial, y que éste, suponga para las empresas que lo estimen conveniente, una oferta amplia en espacio, con una edificación moderna y bien dotada de medios electrónicos, con accesos rodados cómodos y accesibles para todos, y, en definitiva, con un recinto competitivo en el mercado de ferias de las diferentes provincias andaluzas.

El debate que se ha suscitado en las últimas fechas en Granada, ha de servir para, en la medida de lo posible, obtener un consenso entre administraciones que lleve a la consecución de un acuerdo unánime y posible para la mejor ubicación del espacio para ferias que más convenga a Granada y su provincia, y no como un momento en el que algunos aprovechan para insultar al rival político o menospreciar su acción de gobierno.

En consecuencia, formulamos al Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Instar al Presidente de la Diputación a impulsar las negociaciones inmediatas con las diferentes administraciones públicas, tendentes a conseguir que en Granada, podamos tener el mejor espacio para ferias posible, amplio, con buenas infraestructuras de acceso y modernas dotaciones tecnológicas.

2.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que, lejos de entablar una confrontación con el Alcalde de la ciudad de Granada por la ubicación del Ferial, lidere una

negociación amplia y unánime entre administraciones que ayude a que Granada y su provincia puedan contar con el espacio para ferias adecuado a las necesidades de la modernización que proclaman los proyectos del Gobierno Andaluz.

3.- Instar al Gobierno de España para que, en uso de sus atribuciones y competencias, contribuya a la financiación de la necesaria modernización y ampliación de un recinto para ferias en Granada adecuado a las necesidades de nuestra provincia.”

**“EL GRUPO SOCIALISTA EN LA DIPUTACION PROVINCIAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 82.3 DEL ROF. DE LAS CORPORACIONES LOCALES PRESENTA AL PLENO, LA SIGUIENTE: MOCION.**

**“APOYO A LA FERIA DE MUESTRAS DE GRANADA”**

*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

Los empresarios y comerciantes del municipio de Armilla, comprendieron la necesidad de contar con un espacio donde exponer sus productos y aquellos servicios que ofertaban y lucharon por hacer de esta idea una realidad. Fue así como en 1977, aprovechando la coyuntura de las fiestas patronales celebradas a finales de septiembre (Fiestas de San Miguel), se celebró la primera edición de la ya tradicional Feria General de Muestras.

Inicialmente la superficie de exposición era de unos 500 m2 aproximadamente y el montaje de los stands se realizaba utilizando tubos de hierro y chapas de uralita ubicados en el centro del municipio en espacios abiertos donde también se celebraban las fiestas patronales.

El Ayuntamiento de Armilla consciente del beneficio económico y social que suponía para todo el municipio apoyó la iniciativa, lo que sumado al éxito obtenido, obligó a buscar espacios mas amplios dentro del casco urbano.

Cada edición fue superada en apoyo, interés, afluencia de público y expositores, lo que obligó a plantearse la necesidad de contar con un recinto mas amplio y mejor equipado, acorde con la importancia y las expectativas de crecimiento de la ya por entonces reconocida FERIA GENERAL DE MUESTRAS de Armilla.

En 1981, el Ayuntamiento de Armilla, empujado por las necesidades de espacio compró las instalaciones de la antigua fábrica azucarera de Santa Juliana, situado justo en el límite del término municipal, con el objetivo de hacer de ella un recinto ferial.

Para realizar las inversiones necesarias y convertir las antiguas instalaciones azucareras en un recinto ferial de unos 40.000 m<sup>2</sup> y organizar los certámenes que en el se celebrasen, el Ayuntamiento de Armilla, constituye con capital 100% municipal, la empresa Feria de Muestras de Armilla, S.A. (FERMASA).

La nueva empresa acometió las obras de acondicionamiento de la antigua nave central de la azucarera para convertirla en el Pabellón I del nuevo recinto ferial, así como obras de urbanización y seguridad del recinto y pabellón de acceso.

El potencial del nuevo recinto y las disposiciones de la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía, crearon la necesidad de constituir la Institución Ferial de Armilla-Granada (IFAGRA) en la que estaban representados la Diputación Provincial de Granada, los Ayuntamientos de Armilla y Granada, la Junta de Andalucía y la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Granada. La nueva Institución Ferial, era la encargada de organizar los certámenes, manteniendo la titularidad de las instalaciones la Sociedad Municipal.

Se inició una etapa en la que se dotó al recinto de las infraestructuras y medios necesarios para desarrollar su actividad; se construyeron los pabellones II y III, el edificio de oficinas y administración y el salón de actos. Y por primera vez se organizaron certámenes monográficos dedicados a diversos sectores: el motor (MUNDOMOTOR), la moda (BELMODA), la alimentación (ALIMEXPO), la construcción (SALACONST), la seguridad (PREVEXPO), el turismo y ocio (VADEXPO), y sin olvidar JUVEANDALUS (Salón de la Infancia y la Juventud) que viene celebrándose anualmente y en el que prima el carácter lúdico, educativo, deportivo, frente al comercial. Además se vienen celebrando diversas exposiciones de gran proyección nacional e internacional, sirva de muestra la realizada en 1996: Historia, vida y tradiciones, en que tuvo importancia destacada el Legado Andalusí o de eventos musicales como el conocido Espárrago Rock.

A esta etapa de expansión, le siguió otra de crisis que culminó en 1997 con el cese de la actividad de IFAGRA.

Tras un año sin actividad, FERMASA y por tanto, el Ayuntamiento de Armilla es nuevamente la empresa encargada de gestionar el Recinto Ferial de Santa Juliana. Desde mediados de 1998, con un trabajo serio, responsable y continuado ha logrado recuperar el apoyo de los ciudadanos, del mundo empresarial e institucional que se ha materializado en un paulatino incremento de su actividad.

Es por lo tanto en este momento cuando es preciso afrontar la modernización y ampliación de las instalaciones del recinto ferial para atender la demanda de los sectores sociales, económicos y de las instituciones públicas granadinas.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presentan para su debate y aprobación, si procede las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO

- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía:

- 1.- Apoyar la modernización del Recinto Ferial de Santa Juliana en Armilla (Granada), para la ampliación y mejora de sus instalaciones y convertirlas en una infraestructura ferial de primer nivel.
- 2.- Impulsar, junto con el Ayuntamiento de Armilla, la participación de otras administraciones locales y provinciales, y de las Instituciones Sociales y Económicas de mayor vinculación al desarrollo de la actividad económica y empresarial de Granada.
- 3.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía."

La Presidencia abre el turno de intervenciones concediendo en primer lugar la palabra al Sr. Torrente García, exponiendo lo siguiente: Hemos asistido en esta provincia a un debate iniciado, el debate en sí, por el Alcalde de Granada porque ha intentado poner ideas para modernizar la institución ferial de Granada para su provincia. Desde que el Partido Popular de esta Diputación, el Grupo Popular, registró una moción en la que instaba a este Pleno a pronunciarse al respecto de este debate, hemos visto como la celeridad o incluso el agrupamiento político del Partido Socialista ha ido encaminado a defender una única idea. La única idea de que la feria para Armilla. El PSOE, nosotros entendemos a nivel provincial no ha entablado un debate sino que únicamente ha lamentado, y eso es lo desgraciado en este caso, que el Alcalde de Granada opine y proponga de forma diferente a lo que el Partido Socialista actual o el Partido Socialista hoy propone y opina. Y algunos, incluso como es el caso del Presidente de esta Diputación, confrontando contra el Alcalde de Granada, quizás más pendiente de encontrar cuota mediática o de protagonismo interesado, que no por realmente proponer algo que yo entiendo que debe de venir bien para toda la provincia. Así

pues entendemos que el PSOE, en este caso, prefiere no debatir sino que quiere imponer el resultado de este debate. Nosotros no estamos de acuerdo en esa forma de hacer política según la cual los demás tienen que asentir a lo que diga el partido mayoritario, sus tesis, sus propuestas, son entendibles más como una especie de asentimiento a sus necesidades electorales, más que al diálogo y al consenso que debe imperar en este caso, porque para eso la provincia necesita nuestro entendimiento. Mientras que algunos se dedican a confrontar y a imponer el resultado de este debate, intentar imponer el resultado de este debate, Granada pierde el tren; Granada sigue perdiendo el tren, uno más. En Málaga, 118.000 m<sup>2</sup> de recinto ferial, moderno, bien dotado y bien comunicado. En Sevilla, 87.000 m<sup>2</sup> de superficie que lucha por su financiación con los Presupuestos Generales del Estado para crecer, para ampliarse, de hecho los Presupuestos Generales del Estado contemplan una partida de un millón de euros para la ampliación; nada sabemos porque nada hay de los Presupuestos Generales del Estado para Granada. Nosotros en Granada, nos hemos dedicado especialmente desde el Partido Socialista a poner trabas al Alcalde de Granada, porque sencillamente al Alcalde de Granada se le ha ocurrido hacer una propuesta abierta y absolutamente sujeta al consenso de todas las administraciones. ¿A quien molesta que se propongan cosas?; ¿a quien molesta que se abra un debate entre las fuerzas políticas para que pueda haber un consenso de una vez, buscando lo mejor para Granada y su provincia?. Algo que desde el I PSOE no parece interesar dada la propuesta con la que ellos quieren contraprogramar las proposiciones del Partido Socialista. La propuesta de acuerdo que trae esta moción del Grupo Popular no tienen vinculación con ninguna ciudad en concreto de nuestra provincia, solo tiene compromisos con la provincia de Granada en su conjunto, con los 876.184 habitantes que la ocupamos, con los 12.531 kilómetros cuadrados de su extensión. La modernización, ampliación o construcción de una nueva feria de muestras es urgente para Granada, así lo han reconocido todos, desde el Partido Socialista, desde el Partido Popular, igualmente es obligatorio para Granada el compromiso de la Junta con cantidades económicas adecuadas a las necesidades. Nosotros hemos asistido a un debate en donde se ha intentado ganar sin jugar el partido, en el que se intenta imponer un resultado porque manejan al árbitro y porque incluso conocen que el reglamento se puede aplicar para su propio beneficio. Nosotros no vamos de boquilla, vamos de sincera y leal relación con las Instituciones. Nosotros no vemos justo que la Junta de Andalucía salde el debate de su aportación con una partida de 120.000 euros improvisada, a última hora y puesta en la última fila de la línea del presupuesto de la Junta. No he oído quejarse al Presidente de la Diputación de esa partida ridícula para la feria de muestras; no le he oído quejarse al Presidente de la Diputación ni a nadie de la Junta de Andalucía de la ridiculez, porque es ridículo no poner nada en los Presupuestos del Estado para la ampliación y mejora de la feria de muestras de Granada. Nosotros, que vemos como se dan golpes de pecho prefiriendo un

municipio en concreto por parte del socialismo gobernante en esta provincia, no oímos esos mismos golpes de pecho contra unos presupuestos generales del Estado o de la Junta que no tienen realmente la vinculación económica que ustedes exigen en sus comentarios públicos. Yo me pregunto ¿sería esa actitud la misma en caso de que en Madrid o en Sevilla gobernase el Partido Popular?. Rotundamente la respuesta es no. Por eso queremos sacar compromisos. La moción que hoy traemos aquí es una moción constructiva, dirigida al entorno en el que nos movemos, es decir la provincia de Granada, que no excluye a nadie, ni tampoco prefiere a nadie, me refiero a ciudades; esta moción intenta que la Diputación, la Junta de Andalucía y el Gobierno de España expresen económicamente y con consenso, a ser posible el máximo consenso, su vinculación con la feria de muestras para Granada, moderna, amplia, con perspectivas de futuro. No podemos perder más trenes. En Málaga y en Sevilla están cogiendo los trenes buenos, nosotros también nos queremos subir a ese tren de primera, porque para eso somos representantes públicos, para luchar por los intereses de esta tierra. Pido humildemente el voto favorable del Pleno a esta Moción porque creo que esa Moción es constructiva, aporta y no resta, e impulsa una acción de gobierno a esta Diputación, a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España; las Entidades o Instituciones que deben de tener compromiso con Granada a partir de hoy.

Para hacer la exposición de la moción del Grupo Socialista, la Presidencia concede la palabra a la Sra. Vicepresidenta 1ª, Doña Juana María Rodríguez Masa, manifestando lo siguiente: La Moción que nosotros planteamos es una moción que recoge todo el aspecto histórico que en este caso nuestra provincia está llevando a cabo con la feria de muestras desde hace 30 años. La feria de muestras actual, en el recinto de Santa Juliana comienza su andadura en el año 77 precisamente con una demanda del sector comercial y empresarial de nuestra provincia, haciéndose eco en este caso un municipio del área metropolitana que hace 30 años no tenía las mismas características que en este momento. Se comienza con un espacio de 500 metros cuadrados para la primera feria que se celebró y desde esa iniciativa empieza todo el proceso de la feria a crecer y en el año 81, el Ayuntamiento de Armilla plantea la compra de la antigua azucarera de Santa Juliana para poder ampliar todo el espacio que en este momento tiene la feria y donde además recoge todas las ferias puntuales y especiales, además de la feria general de muestras, que en este momento ha tenido la afluencia de 400 empresas en una extensión en los tres pabellones, junto con la zona exterior, de 12.000 m2., es verdad que no ha sido suficiente y que se demanda la ampliación y modernización, puesto que algunas empresas no han podido exponer, pero en este momento da cobertura a la feria general de muestras que además sigue siendo la feria multisectorial más importante y más destacada de Andalucía. Es verdad que el recinto ferial ha pasado por distintos momentos, hemos tenido momentos de expansión donde se

incorporan todas las instituciones de la provincia, la Diputación Provincial, el Ayuntamiento de Granada, la Junta de Andalucía y que ha tenido un proceso de desarrollo durante estos 30 años de forma significativa. Se han montado diferentes ferias, de moda, de alimentación, de construcción, de seguridad, de turismo, así como ferias nacionales e internacionales. Pasó un momento de crisis en el año 97, hasta ese momento estuvo el Ayuntamiento de Granada, pero a partir de mediados del 98, en ese proceso de falta de actividad, el Ayuntamiento de Armilla comienza nuevamente a sacar el trabajo adelante de forma importante, seria, responsable y además logrando en este caso la confianza de los ciudadanos y del mundo empresarial y en este momento estamos viendo que el crecimiento es paulatino e importantísimo, como en estos momentos podemos ver por los últimos datos de la última feria que acaba de terminar en octubre. En este momento se requiere una actualización, una modernización de las instalaciones, entendiendo que el espacio que el futuro recinto puede tener es un espacio amplio y suficiente para realizar la feria que en estos momentos requiere nuestra provincia. Estamos hablando de un espacio en torno a 48.000 m<sup>2</sup>., cuando le decía que la última feria general de muestras ha tenido una distribución de 2.000 m<sup>2</sup>., utilizando los 3 pabellones más la zona exterior. Entendemos que este recinto que ha tenido una validez para 30 años, es realmente necesario hacer esa actualización, esa ampliación, remodelación y por tanto en este momento es importante que todas las instituciones, de hecho la Junta de Andalucía es verdad, Sr. Torrente, que en este momento tiene una partida inicial precisamente para iniciar el proceso de estudio del anteproyecto de ampliación y modernización, pero no significa que sea una partida cerrada; es verdad que en este momento entendemos que todas las instituciones, ayuntamientos de la provincia, asociaciones y entidades empresariales y económicas, así como el Ayuntamiento de Granada, todos tengamos que unirnos para precisamente hacer esta remodelación, esta mejora en este recinto, entendiendo que además es un espacio totalmente próximo y unido a la capital, a Granada. En muchos momentos no se distingue si ese espacio es de la capital o de Armilla, entendemos que este recinto es importante remodelarlo y así lo planteamos en la moción que traemos, convencidos de que con esta transformación va a tener seguramente una proyección de futuro exactamente o parecida a lo que hasta ahora hemos tenido, de 20 a 30 años, entendiendo que el recinto de Santa Juliana, el recinto de la feria de muestras de Armilla es el recinto de la feria de muestras de Granada, de toda la provincia, de la capital, del área metropolitana y que además no solo tiene referencia en nuestra provincia sino que la tiene en toda Andalucía y en España. La última feria ha tenido dentro de esas 400 empresas que han intervenido, un 61% de empresas granadinas, el 14% otras provincias y un 5% han sido empresas extranjeras. Por tanto nuestra feria, el espacio que en este momento tenemos es un espacio con referencia internacional, nacional y sobre todo provincial y por ello entendemos que la moción que presentamos es precisamente para instar al Gobierno de la

Junta de Andalucía y por supuesto la incorporación de la Diputación de Granada, junto con el resto de los Ayuntamientos para que el recinto ferial sea ampliado, sea modernizado, dé capacidad y cabida a las necesidades de nuestra provincia y que sea realmente la feria de muestras de toda la provincia de Granada.

La Presidencia, con el fin de hacer el debate lo más fluido posible y guardando los equilibrios, puesto que ha sido el Partido Popular el que primero presenta el turno del orden del día, que los turnos de palabra con el tiempo correspondiente a cada uno de los Grupos, empezando por Izquierda Unida, el Grupo Popular y el Grupo Socialista, y como segundo turno se produzca el cierre interviniendo lógicamente en primer lugar Izquierda Unida, después el Grupo Socialista intervención y cierre y después el Grupo Popular intervención y cierre.

En ese orden, interviene seguidamente la Diputada de Izquierda Unida, Doña María Asunción Pérez Cotarelo, diciendo lo siguiente: Nosotros no tenemos como Grupo ninguna preferencia en cuanto el territorio, en cuanto al suelo donde esté la feria de muestras, pero sí estamos en contra de que un tema que creemos que es positivo y que además se está demostrando para la provincia, sea una excusa para una confrontación política. Entendemos que efectivamente la feria necesita ahora mismo de un estudio así como su ubicación; un estudio de necesidades, un estudio en cuanto a la situación y de ahí se sacarán unas conclusiones, aunque algunas de esas conclusiones evidentemente algunas ya están claras y es que hay que modernizarla y posiblemente haya que ampliarla. Creemos que tiene una ubicación que además lleva 30 años, es una ubicación además muy aceptada por los granadinos y granadinas de toda la provincia, efectivamente habrá que hacer algunas mejoras en el acceso pero siempre será mejor trabajar con lo que tenemos que empezar ahora con una confrontación política entre dos colores básicamente, para discutir donde va la feria de muestras. Por lo tanto, nosotros apoyamos que la feria de muestras siga donde está, pero que se modernice y se amplíe, si es necesario. También quiero manifestar desde aquí, que los Concejales de Izquierda Unida en Armilla manifiestan su apoyo a la feria de Armilla, la feria de Santa Juliana, es decir, a la feria de muestras que en este momento tenemos.

El Sr. Torrente cree que no es el objeto del debate establecer una discusión sobre si Armilla o Granada, porque en el caso que nos ocupa, yo, dice, podría también con todo el derecho del mundo exigir que la feria provincial esté en mi pueblo, pero soy consciente de que la realidad provincial es la que es y que la gran fuerza del área metropolitana es la que mejor puede representar los intereses comerciales y sociales de nuestra provincia en su conjunto. Pero puestos a decir pueblos, a mí me gustaría saber qué problemas habría para

que una feria de muestras en Granada estuviese en Santa Fe, o el Albolote, o en Maracena, o en Atarfe, o en la Zubia, o en Ogíjares.... No estoy debatiendo sobre si Armilla o Granada, no voy a caer en esa trampa, estoy debatiendo sobre la obligada necesidad de modernizar el recinto ferial de Granada. Y la culpa de que las posibilidades de crecimiento del actual Fermasa sean escasas o nulas son del propio Ayuntamiento de Armilla que se ha encerrado vendiendo terrenos para construir viviendas. La culpa de que este debate haya entrado de lleno en el propio debate provincial es porque un señor dijo *no hay otro sitio en Armilla de 250.000 m2., y si nos quedamos en el actual, estamos condenados a durar unos días.No disponemos de servicios, estamos asfixiados por el tráfico, nos condenamos a ser una feria provincial, pequeña, que no va a trascender.* Esto no lo dijo Pepe Torres, esto lo dijo el Sr. Morales Cara, con motivo de la presentación del proyecto Área Granada, en el que por cierto estaba un señor que hoy preside esta Diputación y que apoyó ese cambio, esa ampliación, Sr. Martínez Caler. Decir eso antes y decir ahora otra cosa, por ejemplo, dice el Sr. Caler hace poco, por cierto jugando a los futbolines de portero, yo no se el resultado del partido pero seguro que ganó el PSOE porque los cuatro contendientes eran socialistas, y dijo el Sr. Caler *< no se puede desvestir un santo para vestir otro, los experimentos con gaseosa>*. Y en Área Granada, Sr. Martínez Caler, la gaseosa se acabó en el 2006 y ahora ya no podemos poner gaseosa para poner experimentos. El Sr. Álvarez de la Chica, Secretario General del PSOE, *llamo a la participación de todas las Administraciones Locales y Provinciales, así como a las Instituciones económicas y sociales.* Justo lo mismo que decimos nosotros en la propuesta, llamar a la consideración de la necesidad de modernizar. Pero dijo también el Sr. Álvarez de la Chica, el mismo que dijo que el PGOU de Almuñecar no pasaría el Suspiro del Moro y que en Armilla había un urbanismo modélico, olvidando por cierto el Centro Comercial Nevada, y dijo *el proyecto área Granada es un proyecto de esperanza y trabajo para el siglo XXI en Granada.* Claro, es que este es el debate, Sra. Portavoz de Izquierda Unida ¿Por qué el Partido Socialista hace algo más de un año estaba con un proyecto cuya presentación costó un dineral, infringiendo los mínimos imprescindibles de rigor con respecto al POTAU y a la normativa urbanística del área metropolitana y hoy hemos cambiado de opinión, previo cese de un Vicepresidente de esta casa que apoyó fervientemente aquel proyecto, que no está ya, dimitido, y previo cese también del que impulsó ese proyecto, es decir, ¿con qué PSOE me quedo?, ¿con el PSOE representado también por este Sr. Presidente en aquel momento, que decía que había que irse a área Granada, a recalificar 200.000 metros en plena vega?, ¿o con el PSOE que hoy dice que tenemos suficiente con 40.000 metros en Fermasa?. Pues yo creo que hay que irse al PSOE del diálogo que tanto predicán, pero un diálogo que contribuya a sacar la propuesta común y consensuada. Si ha de ser en Armilla, que sea. Si ha de ser en otro municipio, que sea. Pero que intente ser con rigor, con presupuesto, con dotación económica de las Administraciones y con voluntad de diálogo, la voluntad de diálogo que el

Alcalde de Granada ha expresado y yo tengo que hacerme eco de las últimas palabras con las que el Alcalde de Granada ha intentado decir lo que realmente hemos pensado algunos que es lo que quería decir, y dijo: *Yo he hecho una apuesta de futuro para Granada, no para la capital. Si otras Administraciones no quieren, no lo vamos a hacer pero la sociedad tendrá que valorarlo. Yo solo no puede hacerla.* Declaró tras reunirse con el Alcalde de Armilla hace diez días. Creo que el debate está claro. Nosotros no vamos a discutir sobre si Armilla, Granada, la Zubia, Santa Fe, Maracena, Atarfe o Albolote. Vamos a discutir que Granada tiene que coger el tren de las ferias de Andalucía para liderar ese mercado en Andalucía y en España. Nosotros estamos de acuerdo que sea con consenso. Por eso nuestra moción no tiene compromiso con ninguna ciudad en concreto, tiene compromiso justamente con Granada en su provincia y en su conjunto.

La Sra. Rodríguez Masa dice: Nosotros sí nos planteamos de forma concreta y de forma racional que sea el espacio que tenemos en estos momentos, entendemos que ese espacio es suficiente para establecer un estudio de modernización y de renovación, de remodelación, creemos que tiene suficiente espacio para que en este momento sirva de feria de muestras para toda nuestra provincia, sabemos que además el modelo de Granada que es un modelo que combina el Palacio de Congresos y la Feria de Muestras en un espacio próximo, que además es un modelo que ha funcionado perfectamente en Andalucía; tenemos referencias de otros que están insertados los dos proyectos de forma conjunta no tienen los mismos resultados; en la última feria de muestras general se planteó además de la feria general, jornadas precisamente sobre los autónomos, que como saben en este momento suponen un colectivo muy importante, es decir que pueden hacer muchos actos de planificación de ferias combinados con congresos, que tenemos los dos espacios totalmente cercanos y que además el volumen de negocio que se puede establecer es importantísimo. Además queremos que sea un proyecto de todos y para todos, pero es verdad que sabemos que en este momento tenemos ese recinto, tenemos esa extensión de terreno, creemos y en función también de las opiniones de técnicos y empresarios que en este momento están valorando, consideran que este espacio es suficiente para un periodo largo de tiempo y desde ahí vamos a intentar apostar. También hay otro tema importante que tenemos que plantearnos: Las ferias de muestras generales no son tantas, luego el binomio de coste-beneficio en la inversión y el mantenimiento es algo que tenemos que tener en cuenta. Es verdad que Sevilla o Málaga, también con otros números de habitantes y otras demandas tienen seguramente otro nivel de extensión en metros cuadrados, pero entendemos que el espacio en torno a 50.000 m<sup>2</sup> que va a tener esta feria es suficiente y que además en los espacios vacíos habrá capacidad para establecer toda la feria específica y de forma puntual que sean necesarias, combinando como les decía el modelo de unir el Palacio de Congresos y

el espacio de Feria. Decirles por último que encuentro Sr. Torrente, como que plantean dos espacios de ferias. Por una parte en su moción, en el párrafo penúltimo dicen de forma literal : *En Granada, las instituciones públicas, entre las que se encuentra la Diputación Provincial, deben de procurar un acuerdo para la mejora del actual recinto ferial, y que éste, suponga para las empresas que lo estimen conveniente, una oferta amplia en espacio, con una edificación moderna y bien dotada de medios electrónicos, con accesos rodados cómodos y accesibles para todos, y, en definitiva, con un recinto competitivo en el mercado de ferias de las diferentes provincias andaluzas.* Por otra parte nos plantea un espacio abierto, que no dicen dónde. Por tanto no entiendo muy bien, creo que hay una confusión si un espacio, o dos espacios. Por otra parte también vemos que su Grupo, en Armilla precisamente ha apoyado que sea el espacio de Armilla concretamente el que se desarrolle, se modernice y se actualice con esas necesidades de demanda y que por otra parte ustedes plantean que concretamente el de Armilla no. Por tanto nos tendrían que hacer una aclaración al respecto. Decirles por último que intentamos que todas las instituciones, también la capital de nuestra provincia, el área metropolitana y todos los ayuntamientos, junto con las instituciones provinciales autonómicas y nacionales, podamos ir hacia el mismo proyecto que es conseguir una feria moderna, espaciosa y que tenga posibilidad de desarrollar toda la necesidad que en este momento tiene nuestra provincia puesto que el 71% de las empresas que participan generalmente en las ferias, están expresando su deseo de poder participar en las siguientes ediciones. Por tanto la valoración que hace el mundo empresarial es un elemento importante a tener en cuenta a la hora de optar por una decisión o por otra.

La Sra. Pérez Cotarelo manifiesta que ser socios de gobierno en esta Diputación no les da derecho a hablar por ellos, ni siquiera a asumir algunas de las cosas que el Grupo Socialista haya podido decir en algún momento. Tampoco, dice, en mi caso -llevo unos meses en esta institución y estoy muy contenta- pero tampoco evidentemente puede asumir cosas que se han dicho en años anteriores. La postura de Izquierda Unida es muy clara. Tampoco tenemos ninguna preferencia ni somos esclavos ni rehenes en ningún territorio. A la vista está, nosotros no gobernamos ni en Armilla ni en Granada, ahora bien, sí somos consecuentes y sí ponemos condiciones, es decir que ningún hecho, ni la feria de muestras ni ninguna otra construcción puede dar paso a la especulación, aquí ya se presentó una moción porque estábamos en contra de que se utilizara la vega para la ampliación de la feria de muestras. Por lo tanto nuestro compromiso es, primero con el medio ambiente, segundo con la ley y además la rentabilización de los recursos; ahora mismo hay una feria y a mí particularmente, y a Izquierda Unida, nos da lo mismo donde esté la feria, ahora bien, está en Armilla y está en una parte en la que es difícil diferenciar si es Armilla o es Granada, hay allí unos recursos y por tanto vamos a trabajar con esos recursos. Hay una coincidencia por

parte de los tres grupos, la pena es que no se haya podido llegar a un consenso y ello motivado por la actitud del Grupo Popular que exige que se quite la palabra Armilla o Santa Juliana. Yo creo que es un debate absurdo porque lo que hay que hacer es estudiar la situación que tenemos en la feria de Armilla, vamos a ver las necesidades y posibilidades de ampliación y modernización y en base a eso trabajamos, porque creemos que los recursos que ya están allí hay que rentabilizarlos.

La Sra. Rodríguez Masa reitera que el Grupo Socialista considera que el espacio que en este momento ocupa la feria de Armilla será suficiente para ser la feria de Granada, para ser la feria de toda la provincia y que la referencia de la feria de Santa Juliana, de Ifagra, de Fermasa, tiene una referencia fuera de nuestra provincia, por supuesto en nuestra provincia para todos nuestros municipios, y consideramos que tiene posibilidad de iniciar ese estudio, ese anteproyecto para modernización de estas instalaciones y que sea realmente la feria de todos, la feria de la capital, la feria de la provincia y con referencia desde luego a ser una de las ferias multisectorial más importante de toda Andalucía y que además se une el espacio que, como decía anteriormente, del Palacio de Congresos a 500 metros del recinto ferial que va a tener una generación de economía y de negocio importantísimo.

El Sr. Torrente dice que su Grupo cree que si hay alguien culpable de la situación obsoleta en la que se ha quedado el recinto, reconocido así por todos los políticos, incluyendo al propio Alcalde de Armilla, posiblemente el Ayuntamiento de Armilla tenga mucha culpa porque ha sido el que ha gobernado esa feria desde que consiguió la mayoría, el cien por cien de las acciones de Fermasa. Creemos que no se ha sabido sacar jugo a una feria de muestras que debería de haber sido de primera para Granada pero yo insisto en que este debate, sobre la obsolescencia del actual recinto ferial lo inicia Morales Cara, Alcalde de Armilla, que habla del traslado como situación indispensable para el crecimiento de la feria y que él expresaba la situación de asfixia por el tráfico; hablaba de no condenarse a ser una feria provincial y pequeña, que no iba a trascender. Esa era la situación que todo el mundo, desde el Partido Socialista, reconocía y que confirmó con su presencia en la presentación de Área Granada, ese proyecto que es el que ustedes plantearon en su momento como auténtico pelotazo urbanístico y que a fecha de hoy no han tenido más remedio que recoger las velas, ya que estaban en una situación inexplicable de cara a su propio sistema, a su propio ideario político. He de ratificar una vez más que nosotros siempre hemos hablado de un recinto ferial dentro o fuera de Granada, no tenemos compromiso con Armilla, ni con Granada, ni con nadie, lo reitero para que quede constancia. Nosotros no tenemos nada en contra de Armilla, si ha de ser allí, que sea, pero moderna, amplia y con tecnología punta. Dicen ustedes que no hay ferias para tanto, sobre todo si el recinto es pequeño, la competitividad es obligatoria en un

mundo como el que tenemos actualmente. Repito y acabo Sr. Presidente, esta moción es absolutamente constructiva, implica o intenta implicar a las tres instituciones que gobiernan en esta provincia y finalizo diciendo: No podemos seguir pecando de provincianismo, ni seguir mirándonos el ombligo, nuestra apertura debe de ser amplia, en un mundo globalizado como el actual y debe de tener altas expectativas. Y Fermasa, en su situación actual, no las cumple ni las podrá cumplir.

La Presidencia, antes de pasar a la votación y para cerrar definitivamente el debate de las dos mociones, interviene para hacer algunas aclaraciones, exponiendo lo siguiente: No voy a utilizar ningún calificativo para definir a nadie que hablando mucho no dice nada y además se contradice. Creo que todo el mundo conoce los calificativos que existen, que son muchos, pero las matizaciones creo que van a intentar demostrar eso. Dice primero algo que la verdad me hace gracia, lo de cuota mediática respecto a mis respuestas al Alcalde de la ciudad de Granada y la verdad es que a estas alturas hacer esos planteamientos, se definen por sí solos. Dice que el debate es modernizar la feria de Granada y que ahora ustedes dicen que no tienen ningún inconveniente en que la feria sea en Armilla y modernizada, y que si hay algún culpable, es el anterior Alcalde de Armilla, Morales Cara, por no haberlo gestionado bien. Cuando nosotros decimos que la feria de muestras la abandona Granada, gobernando un Alcalde del Partido Popular, es decir, quien se retira y deja en una situación caótica la feria de muestras de Granada, la feria de muestras de Armilla es un Alcalde del PP y allí estaba la Junta de Andalucía en su momento para apoyar al Ayuntamiento, allí estaba la Diputación para apoyar al Ayuntamiento y allí siguen estando. Si se trata como usted dice de modernizar la feria de Granada, vamos a aprobar nuestra moción que trata de adaptar o modificar lo que sea necesario para convertir una feria que no es tan caótica, porque 8 millones de euros de negocio en la última feria celebrada y 40.000 visitantes en la última feria del caballo, creo que dice mucho del recinto ferial. Pero hablar también de que la Junta de Andalucía de una manera improvisada y ridícula destina 120,.000 euros en los presupuestos para el 2008 en la feria de muestras de Armilla, en la feria de muestras de Granada y su provincia, pues yo hablando de improvisación le acepto a usted eso y acépteme usted a mí la improvisación del Alcalde del PP en Granada que ni llevaban nada de feria de muestras para Granada en el programa electoral de 2003 ni llevaban nada de feria de muestras en el programa más reciente de 2007. ¿Cómo se puede hablar de improvisación de los demás cuando uno ni lo tenía previsto?. Y ahora nos convertimos en los grandes defensores de una feria de muestras que ni tan siquiera se había pensado en ella. Una cosa sí les voy a aconsejar: Pónganse de acuerdo con sus compañeros de Armilla porque por coherencia política no se puede defender una cosa en un municipio y otra distinta y contraria en la Diputación Provincial, dotándonos de la cobertura de la defensa de los intereses de la provincia, porque si coherente se es en la

defensa de unos principios en Armilla, se debe de ser aquí. Es simplemente un consejo, pero si usted considera que no es así, sigan ustedes con esa coherencia. Sí les voy a hacer una petición y además lo reto públicamente a que demuestre, cuando dice usted que yo dije que se expropiasen los terrenos y que estaba de acuerdo con la expropiación en los temas de Área Granada, lo reto a que demuestre usted con una grabación o con un texto escrito donde, entrecomillado aparezcan las palabras del Presidente de la Diputación. Si es así, yo rectificaré y lo reconoceré, pero lea usted bien el texto porque yo estuve en la presentación del Área Granada y estaré en todas las presentaciones de cualquier iniciativa de cualquier pueblo de la provincia que supongan desarrollo para esta provincia, siempre y lo matizaré, que la normativa legal vigente se cumple. Por tanto, no es que me esconda, estuve convencido de lo que hacía y sigo estándolo. Es decir, siempre que la normativa legal vigente se cumpla, el Presidente de la Diputación manifestará su apoyo a cualquier iniciativa empresarial de cualquier municipio de la provincia. Por tanto le digo que los experimentos con gaseosa, cuando se tiene una feria, cuando se tiene un proyecto, cuando se tiene un equipo de gobierno, cuando se tiene unanimidad de los grupos de gobierno en ese ayuntamiento, cuando se tiene demostrada la gestión, creo que lo razonable es potenciar, ayudar y colaborar; hasta ahora, el Ayuntamiento de Granada que ha calificado su Alcalde despectivamente en el mejor sentido de la palabra, *ustedes lo que quieren es una feria de pueblo* .... Yo soy de pueblo y a mucha honra, la feria de los pueblos son lo que son y la feria que se pretende para la ciudad, siendo de un pueblo como usted bien ha dicho que le da igual el pueblo que sea, me parece que tiene toda la dignidad del mundo siempre que cumpla las expectativas que se pretenden para el desarrollo en esa faceta de ferias a nivel nacional e internacional que se puedan promocionar. Por tanto ahí está la Diputación y ahí va a seguir estando. Vamos a estar con el Ayuntamiento de Armilla y con todas las instituciones que se quieran sumar en este proyecto y si los técnicos demuestran su viabilidad y si legalmente se puede hacer, la Diputación apoyará, sin fisuras de ningún tipo, con la Junta de Andalucía este proyecto.

Acto seguido somete a votación la Moción del Partido Popular, siendo su resultado como sigue:

Votos a favor: 12 (PP)

Votos en contra: 15 (PSOE, IULV-CA)

Abstenciones: Ninguna.

Quedando rechazada la Moción.

Seguidamente la Presidencia procede a la votación de la Moción del Grupo Socialista, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: 12 (PP)

Abstenciones: Ninguna.

**Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, ACUERDA:**

- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía:

- 1.- Apoyar la modernización del Recinto Ferial de Santa Juliana en Armilla (Granada), para la ampliación y mejora de sus instalaciones y convertirlas en una infraestructura ferial de primer nivel.
- 2.- Impulsar, junto con el Ayuntamiento de Armilla, la participación de otras administraciones locales y provinciales, y de las Instituciones Sociales y Económicas de mayor vinculación al desarrollo de la actividad económica y empresarial de Granada.
- 3.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía."

**12º.- MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA: ANULACIÓN SENTENCIA CONTRA BLAS INFANTE.**

De acuerdo con lo establecido en el R.O.F., el Grupo de IULV-CA presenta al Pleno la siguiente:

MOCIÓN

ANULACIÓN SENTENCIA CONTRA BLAS INFANTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Reproducimos literalmente la sentencia sobre responsabilidades políticas de Blas Infante, después de su muerte :

*"En la ciudad de Sevilla a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta.*

*Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, el expediente número 214 de su registro, contra DON BLAS INFANTE PÉREZ, hoy fallecido, que era de 51 años, casado, Notario y vecino de Coria del Río.*

*RESULTANDO: Que DON BLAS INFANTE PÉREZ formó parte de una candidatura de tendencia revolucionaria en las elecciones de 1932; en los años sucesivos hasta 1936 se significó como propagandista para la constitución de un partido andalucista o regionalista andaluz, y según la certificación del folio 46 falleció el 10 de agosto de 1936 a consecuencia de la aplicación del*

*Bando de Guerra. El Sr. Infante dejó cuatro hijos menores y una finca rústica con 138 pesetas de líquido imponible, donde existe una casa después con 30.000 pesetas de valor aproximado.*

*RESULTANDO: Que en la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.*

*CONSIDERANDO: Que acreditando en las actuaciones la aplicación al inculpado DON BLAS INFANTE PÉREZ, del Bando de Guerra dictado por la Autoridad militar de la Región lo que supone en él una actitud de grave oposición y desobediencia al mando legítimo y de las disposiciones del mismo emanadas.*

*CONSIDERANDO; Que los hechos probados constituyen para Don Blas Infante Pérez, un caso de responsabilidad política de carácter grave previsto en el apartado L) del artº 4º de la Ley de 9 de febrero de 1939, que considera incursión en responsabilidad política y sujetos a la correspondiente sanción a los que se hubieran opuesto de manera activa al Movimiento Nacional.*

*CONSIDERANDO: Que no procede apreciar circunstancias modificativas de dicha responsabilidad.*

*Vistos los artículos 8, 10, 12 y 13 con los demás de aplicación general.*

*FALLAMOS*

*Que debemos condenar y condenamos a Dos Blas Infante Pérez, como incurso en un caso de responsabilidad política de carácter grave a la sanción de 2.000 pesetas, librándose para notificar esta resolución a la Viuda del inculpado, por sí y en representación de sus hijos menores orden al Juez Instructor Provincial de Sevilla.*

*Juzgándolo así por nuestra sentencia la pronunciamos, mandamos y firmamos Rafael Ahiño.- Francisco Díaz Plás.- Francisco Summers.- rubricados”.*

Ante esta aberración jurídica que pone de manifiesto que ni siquiera la muerte de la víctima era suficiente para aplacar la ira represora de los verdugos el grupo provincial de IULV-CA, propone al pleno la aprobación de la siguiente propuesta de ACUERDO:

La Diputación de Granada pide la anulación de esta sentencia contra Blas Infante.

Dar traslado de esta acuerdo al Consejero de Justicia de la Junta de Andalucía y al Ministro de Justicia del Gobierno de la Nación.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política celebrada el día 24 de octubre de 2007.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, hace uso de la palabra la Sra. Portavoz de IULV-CA; Doña María Asunción Pérez Cotarelo, exponiendo que su Grupo ha presentado una moción en la que el objeto es anular la sentencia contra Blas Infante. Considera que por la importancia histórica que tiene esta sentencia y por lo disparatada que es, no va a defenderla sino a leerla textualmente. Tras la lectura de la moción, manifiesta que dada la condición de laicos y de sentido común de los miembros de Izquierda Unida, no van a pedir la consideración de Blas Infante, al cual, dice, debemos en parte muchos de los derechos que ahora mismo gozamos los andaluces y andaluzas. Dada esa consideración de laicos, no vamos a pedir el carácter de mártir ni siquiera lo vamos a beatificar, pero sí de alguna manera vamos a pedir que, con todo el respeto, este Pleno anule esta sentencia y deje el nombre de Blas Infante en el sitio donde le corresponde.

Interviene seguidamente por el Grupo Popular Doña Carmen Servilia López Nieto, que dice: El Grupo del Partido Popular vota sí, pero no un sí escéptico, no un sí por que sí, ni con demagogia, simplemente porque respetamos a Don Blas Infante y le consideramos con todo el rigor el padre de la patria andaluza. Infante fue un hombre que se adelantó a su tiempo y muchas de sus propuestas son hoy en día, y en buena medida, una realidad aunque a veces mal utilizada. Pidió que hubiera una división entre los Poderes Ejecutivos, los Poderes Judiciales y Legislativos. Pedía una justicia democrática y gratuita y además la significación a la independencia social y civil de la mujer. Por lo tanto, volvemos a decir sí y ante todo damos el máximo respeto a todos sus familiares y lamentamos esta situación, pero yo sí soy católica, soy apostólica, románica, bueno, a veces fallo, pero le puedo decir que con beatificar y con hacer ciertas aclaraciones, tampoco procedían.

Por último interviene la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, Doña Juana María Rodríguez Masa, para públicamente agradecer a todas las asociaciones, entidades, colectivos, personas individuales, que con su trabajo y su contribución han logrado que hoy podamos haber recorrido este camino tan importante de recuperar la memoria y la memoria histórica en nuestra provincia, en nuestra Comunidad Autónoma y también en todo el territorio nacional. Todas las personas que han contribuido, todas las personas que han trabajado, posiblemente han posibilitado que dentro de muy poco tengamos la aprobación en el Congreso de los Diputados del proyecto de ley de recuperación de la memoria histórica, por la que se reconocen y se amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución y violencia durante la guerra civil y durante la dictadura. Por

supuesto anunciar nuestro apoyo a la moción que plantea Izquierda Unida porque consideramos que esta sentencia es una sentencia ilegal, injusta e ilegítima, precisamente con el padre de la patria andaluza que tantos derechos, tantas reivindicaciones y tantos avances luchó para que hoy tengamos la realidad que tenemos, y decir que apoyamos precisamente que sea de forma acelerada, de forma rápida, que en este marco de la ley abre precisamente estos nuevos campos donde los gabinetes jurídicos de la Junta de Andalucía tendrán que valorar para que esta y otras sentencias sean también anuladas y por tanto que se establezca esa justicia que es necesaria para Blas Infante y para tanta gente que ha sufrido de forma silenciosa durante tanto tiempo. Además la nueva ley recoge la ilegitimidad de las condenas y las sanciones dictadas en este caso que nos ocupa hoy, por motivos políticos, ideológicos o de creencias durante la dictadura por cualquier tribunal u órgano penal, o administrativo, además de declarar ilegítimos también esos mismos órganos. Por tanto, consideramos que es importantísimo seguir avanzando desde aquí y nuestro apoyo a esta moción, porque nos parece justa y además abrirá muchísimos elementos de cauce para seguir avanzando en reconocer a tanta gente que ha luchado durante tanto tiempo y que todavía no ha sido posible hacer este reconocimiento.

No habiendo más intervenciones, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO.- La Diputación de Granada pide la anulación de esta sentencia contra Blas Infante.

SEGUNDO.- Dar traslado de esta acuerdo al Consejero de Justicia de la Junta de Andalucía y al Ministro de Justicia del Gobierno de la Nación.

<b>13º.- MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA: NECESIDADES DE VIVIENDA DE LOS ANDALUCES/AS.</b>
---

De acuerdo con lo establecido en el R.O.F., el Grupo de IULV-CA presenta al Pleno la siguiente:

MOCIÓN

NECESIDADES DE VIVIENDA DE LOS ANDALUCES Y ANDALUZAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vivienda figura hoy entre las principales preocupaciones de los andaluces y andaluzas. Y esto ocurre cuando hemos asistido y estamos asistiendo a una actividad constructora frenética, pudiéndose afirmar que, cuantas más viviendas se construyen, más difícil resulta satisfacer ese derecho de acceder a una vivienda reconocido en el artículo 47 de la Constitución Española y el 25 del Estatuto de Andalucía.

Esto es así, fundamentalmente, porque en los últimos años la vivienda ha dejado de ser un bien destinado a satisfacer una necesidad básica para transformarse en una herramienta de ahorro, inversión y, en muchos casos, especulación. Como consecuencia, los precios han experimentado alzas exageradas, que no responden a mecánicas lógicas de mercado, sino a dinámicas puramente especulativas que han alejado para la mayoría de los andaluces y andaluzas, especialmente los jóvenes en edad de emancipación, las posibilidades de adquirir una vivienda en condiciones razonables.

En efecto, el esfuerzo para hacer frente a los pagos de una vivienda, supera hoy para muchas unidades familiares el 65% de sus ingresos. Y eso durante muchos años, pues se han generalizado las hipotecas de larga duración (30, 40 e, incluso, 50 años) que suponen un fuerte endeudamiento para toda la vida. Por si esto fuera poco, las últimas evoluciones de los tipos de interés – como consecuencia en gran medida de la crisis hipotecaria de Estados Unidos – han supuesto un agravamiento de esta situación, pues la mayoría de las hipotecas contratadas lo son a interés variable. Se calcula que la revisión de tipos correspondiente al mes de Septiembre de 2007 ha supuesto un aumento medio de la mensualidad de la hipoteca de entre noventa y cien euros.

Mientras tanto, lo que podría ser una alternativa válida de acceso a la vivienda para la mayoría de la población, esto es el alquiler, no se ve acompañada de medidas eficaces por parte de las administraciones públicas competentes que sirvan para romper determinados atavismos culturales que hacen que, a diferencia de lo que ocurre en la mayoría de países de nuestro entorno, la mayoría de la sociedad prefiera acceder a la propiedad de la vivienda en lugar de alquilarla y que, sobre todo, hagan atractiva la opción de alquilar. Hoy por hoy, en muchos casos, el precio del alquiler se diferencia muy poco del coste mensual de una hipoteca, pues el propietario, en un escenario favorable de escasa oferta, intenta precisamente sufragar la hipoteca de su inmueble con los ingresos que le da su arrendamiento. La políticas para fomento del alquiler, tanto del Gobierno Central como de la Junta de Andalucía, han sido meramente nominales, limitándose a actuar sobre la demanda mediante subvenciones al inquilino, y no sobre la oferta, con lo que en ningún caso se ha

conseguido una bajada significativa de los precios de alquiler ni que aumente el número de arrendamientos en Andalucía.

Mientras ocurre todo esto, en Andalucía hay más de seiscientos mil (600.000) viviendas vacías, totalmente desocupadas, es decir, que ni siquiera se habitan durante unos meses al año. Son que tienen el mero carácter de activo inmobiliario revalorizable en el tiempo. Su salida al mercado es indudable que tendría un impacto importante y a la baja sobre los precios, al suponer un aumento de la oferta.

La alarma social generada con esta situación ha alcanzado tal nivel que las diversas administraciones, tanto la Junta de Andalucía como el Gobierno Central, se han apresurado a anunciar una serie de medidas que, al ser de escasa concreción – en unos casos – y al no suponer cambios cualitativos importantes – en otros –, y teniendo en cuenta que estamos en período pre-electoral, han chocado con el escepticismo de gran parte de la ciudadanía.

En efecto, la muy publicitada Ley del Derecho a la Vivienda de Andalucía, anunciada por el Presidente del Gobierno de la Junta, Sr. Chaves, inexplicablemente se posterga hasta después de las elecciones autonómicas de 2008 y ni siquiera se da a conocer el correspondiente anteproyecto, lo que hace que surjan serias dudas sobre su contenido y viabilidad. Por su parte, el Gobierno de la Nación, a través de su Presidente, Sr. Zapatero, y de la Ministra, Sra. Chacón, ha anunciado asimismo una serie de medidas, sobre todo destinadas al fomento del alquiler, que vienen a insistir – con mayor soporte presupuestario – en medidas anteriores de ayuda a la demanda que, como hemos dicho, se han demostrado ineficaces.

Pero la situación es ya muy grave para muchas familias andaluzas que no quieren ya más promesas ni compromisos a largo plazo y que esperan medidas concretas y eficaces que realmente les permitan satisfacer lo que el art. 47 de la Constitución reconoce como derecho: acceder a una vivienda digna en condiciones económicas razonables, sin que eso suponga mermas en su calidad de vida por un endeudamiento excesivo y de por vida. Dichas medidas entendemos que deben apoyarse fundamentalmente en la promoción pública directa de viviendas, preferentemente de alquiler, y en la puesta en el mercado de los cientos de miles de viviendas vacías que hay en Andalucía.

Por todo ello, el Grupo Provincial de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía presenta la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1) Incluir en los Presupuestos de la Junta de Andalucía de 2008 y siguientes las partidas presupuestarias necesarias para la creación, en colaboración con otras administraciones públicas, de un parque público de , al menos, doscientas mil (200.000) viviendas en alquiler en los próximos cuatro años con el fin de satisfacer el derecho a la vivienda especialmente de los colectivos más necesitados

- a) Elaborar e implantar la normativa legal y emprender las actuaciones necesarias para poner en el mercado las más de seiscientas mil (600.000) viviendas vacías que actualmente existen en Andalucía, por un lado, mediante la puesta en marcha de incentivos y medidas de garantía para los arrendatarios y, por otro, mediante medidas de penalización fiscal para los propietarios de viviendas vacías que las retengan como tales con fines especulativos, para los que, en casos extremos, podría contemplarse la posibilidad de llegar a la expropiación del usufructo.
- b) Presentar en el Parlamento de Andalucía, con carácter de urgencia y antes del 31 de Diciembre de 2007 la anunciada "Ley del Derecho a la Vivienda en Andalucía", para garantizar en condiciones razonables el derecho de acceder a una vivienda a todas las unidades familiares con ingresos inferiores a los tres mil cien (3.100) euros mensuales (5,5 veces el salario mínimo interprofesional).

2) Dar traslado de los siguientes acuerdos a :

- a) El Parlamento de Andalucía
- b) Los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía.
- c) La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
- d) La Presidencia del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política celebrada el día 24 de octubre de 2007.

Abierta la deliberación, la Presidencia concede la palabra a la Sra. Portavoz de IULV-CA, manifestando que de todos y todas es sabido la situación en la que nos encontramos los

andaluces y andaluces con respecto a la vivienda. Por resumir un poco, evidentemente estamos viendo y estamos padeciendo en muchos casos como las viviendas cada vez se construyen más, cada vez están más caras, pero cada vez hay menos viviendas disponibles porque estamos utilizando la vivienda como una forma de ahorro, en primer lugar, y en segundo lugar de una forma mucho más fuerte, como una forma de especulación. Eso lo que hace es que la vivienda siga subiendo. Ahora mismo, según los estudios que hay realizados, un una familia media el 65% de los ingresos se tienen que destinar a hipotecas, con lo cual, evidentemente eso lo que hace es que aunque tienen derecho a una vivienda pero no a una vivienda que les permita tener el mismo nivel de calidad de vida. Por otra parte, lo que podría ser una alternativa a ese derecho de vivienda digna y que se permita un nivel de calidad, que sería la alternativa de los alquileres, tampoco está siendo una solución puesto que no hay normativas claras que ayuden al tema del alquiler, al haber viviendas que están vacías, que no están puestas en el mercado, estas viviendas cuando salen en alquiler, como evidentemente es una forma de ahorro o de especulación, salen al mismo precio que podría costar una hipoteca, así es que la gente tampoco tiene eso como una alternativa. En definitiva, entendemos que esta situación tendría que tener una solución y una solución lo antes posible. Nosotros, en la propuesta de acuerdo, decimos que se incluya en los Presupuestos de la Junta de Andalucía de 2008 y siguientes las partidas presupuestarias necesarias para la creación, en colaboración con otras administraciones públicas, de un parque público de al menos doscientas mil (200.000) viviendas en alquiler en los próximos cuatro años con el fin de satisfacer el derecho a la vivienda especialmente de los colectivos más desfavorecidos. Elaborar e implantar la normativa legal y emprender las actuaciones necesarias para poner en el mercado las más de seiscientos mil (600.000) viviendas vacías que actualmente existen en Andalucía, por un lado, mediante la puesta en marcha de incentivos y medidas de garantía para los arrendatarios y, por otro, mediante medidas de penalización fiscal para los propietarios de viviendas vacías que las retengan como tales con fines especulativos, para los que, en casos extremos, podría contemplarse la posibilidad de llegar a la expropiación del usufructo. Aquí se explica y se dice que en casos extremos porque sin lugar a dudas nosotros respetamos la propiedad privada, si bien tenemos un concepto de solidaridad que nos hace plantear propuestas de este tipo, pero siempre en casos extremos llegar a poder expropiar. Y por último presentar en el Parlamento de Andalucía, con carácter de urgencia y antes del 31 de Diciembre de 2007 la anunciada "Ley del Derecho a la Vivienda en Andalucía", para garantizar en condiciones razonables el derecho de acceder a una vivienda a todas las unidades familiares con ingresos inferiores a los tres mil cien (3.100) euros mensuales (5,5 veces el salario mínimo interprofesional). Esa moción se ha presentado quizás tarde, puesto que en el Parlamento ya se ha votado en contra. Por lo tanto, aunque evidentemente nosotros tenemos el derecho de decir que estas no son nuestras ideas, al no

haber sido aprobada en el Parlamento, vamos a dejarla sobre la mesa, no vamos a someterla a votación y la dejamos pendiente para otra situación, para otros presupuestos en los que a lo mejor puede ser posible el apoyo del resto de los grupos políticos.

La Presidencia informa que procede la votación de dejar sobre la mesa la moción.

Efectuada la misma, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 15 (IULV-CA, PSOE)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 12 (PP)

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda dejar sobre la mesa la Moción presentada por el Grupo de IULV-CA, sobre "necesidades de vivienda de los andaluces y andaluzas".

#### **15º- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS.**

En cumplimiento del artículo 62 del ROF, se da cuenta por mí, el Secretario General, de las siguientes Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario:

3978, de 27 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Fernanda Martín Martos, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 23 de agosto de 2007 hasta el 22 de octubre de 2007.

3979, de 27 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. María Isabel Rodríguez Cuadros, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 6 de agosto de 2007 hasta el 5 de noviembre de 2007.

Nº 3980, de 27 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Parque Móvil con Don Antonio Luis Caballero Olmo, con la categoría de Oficial de Oficio / Conductor, siendo la duración del mismo desde el 1 de agosto de 2007 hasta el 31 de octubre de 2007.

Nº 3981, de 30 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Ines Mª Gordillo Martínez con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 1 de agosto de 2007 hasta 31 de octubre de 2007.

Nº 3982, de 30 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Fátima Vallejo Castilla con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. Lourdes Gamez Rodríguez por reducción de jornada, siendo la duración del mismo desde el 1 de agosto de 2007 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3983, de 30 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el contrato laboral temporal a Don Ignacio Ortega Acosta, por acumulación de tareas con

categoría de Auxiliar Deportivo, en Deportes, siendo la duración del mismo desde el 7 de agosto de 2007 hasta el 6 de noviembre de 2007.

Nº 3984, de 30 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Beatriz Benedicto Martínez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 18 de agosto de 2007 hasta el 16 de septiembre de 2007.

Nº 3985, de 31 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Isabel Guido Toledo con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 15 de agosto de 2007 hasta el 14 de noviembre de 2007.

Nº 3986, de 31 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Deportes con Dña. Fermina Durán Pérez con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 1 de agosto de 2007 hasta el 30 de octubre de 2007.

Nº 3987, de 31 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Sagrario Martínez Pérez con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 3 de agosto de 2007 hasta 2 de noviembre de 2007.

Nº 3988, de 31 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando contrato laboral temporal a Don José Luis Román Rayo, por acumulación de tareas, con la categoría de Operario de Polideportivo, en Deportes, siendo la duración del mismo desde el 31 de agosto de 2007 hasta el 14 de octubre.

Nº 3989, de 31 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Celia Rodríguez Pérez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 7 de agosto de 2007 hasta el 6 de octubre de 2007.

Nº 3990, de 31 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. M<sup>a</sup> Dolores Madrid Galdeano con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 19 de agosto de 2007 hasta el 18 de noviembre de 2007.

Nº 3991, de 31 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. M<sup>a</sup> Lourdes Ruiz Laguna con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde 11 de agosto de 2007 hasta el 10 de noviembre de 2007.

Nº 3992, de 31 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. María Asensio Díaz con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 8 de agosto de 2007 hasta el 7 de noviembre de 2007.

Nº 3993, de 31 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando contrato laboral temporal a Don José Heredia Lozano, por acumulación de tareas, con la categoría de Viverista, en Vivero Provincial, siendo la duración del mismo desde el 3 de agosto de 2007 hasta el 2 de octubre de 2007.

Nº 3994, de 31 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Centro Provincial de Drogodependencias con Don Francisco Herrera Benitez con la categoría de Técnico Superior/Médico en sustitución de Dña. Caridad R. López Callejas por baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 1 de agosto de 2007 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3995, de 4 de septiembre, de Economía y Hacienda, aprobando la devolución al Ayuntamiento de Ferreira por importe de 44.794,80 €, en concepto de saldo acreedor de la aportación realizada durante el ejercicio 2007 en concepto de "Anticipo POYS 2007", una vez

descontadas las cantidades correspondientes a su aportación a las obras de 2007, y ello con cargo a "devolución de ingresos".

Nº 3996, de 12 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, adjudicando a Corporación de Medios Andalucía S.A., la contratación del Servicio de patrocinio del coleccionable "Esta es tu tierra: Granada en los archivos de RTVE" por importe de 139.200,00 € I.V.A. incluido.

Nº 3997, de 23 de julio, de Economía y Hacienda, procediendo a la compensación de las deudas pendientes a favor del Ayuntamiento de Chauchina por importe de 105.093,98 €.

Nº 3998, de 31 de agosto, de Integración Social, modificando la ayuda concedida a Dña. Carmen Moreno Triguero (Castilléjar) en Resolución de fecha 20/12/06 por modificación de las circunstancias del mayor y de la familia cuidadora que dieron lugar a su inclusión en el Programa Provincial de Apoyo a Familias Cuidadoras de Mayores Dependientes.

Nº 3999, de 11 de septiembre, de Obras y Servicios, devolviendo a Sono Euphon Group S.A. (Meike Ange) la fianza definitiva-metálica por importe de 600,00 € en garantía de "Grabación de vehículo en C.P. A-92 a Charches, GR-6103".

Nº 4000, de 6 de septiembre, de Obras y Servicios, abonando a Don Antonio Calvillo Pérez la cantidad de 420,00 € como propietario de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado "C.P. Huéscar-Castilléjar.

Nº 4001, de 5 de septiembre, de Obras y Servicios, devolviendo a Don José Carlos Bueno Bailón en nombre de Edificios Argali S.L. la fianza definitiva-metálica por importe de 630,05 € en garantía de "Cruzamiento subterráneo y paralelismo en C.P. Almuñécar a Suspiro del Moro, P.K. travesía Torrecuevas".

Nº 4002, de 10 de septiembre, de Integración Social, aprobando relación de bajas correspondientes a la prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, durante el período comprendido entre el 01/05/07 al 30/06/07.

Nº 4003, de 31 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. Angustias Guerrero Torres con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 1 de agosto de 2007 hasta 1 de octubre de 2007.

Nº 4004, de 31 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Subalternos y Comunicación con Don Sergio Ceballos Sánchez con la categoría de subalterno, siendo la duración del mismo desde el 1 de agosto de 2007 hasta el 30 de septiembre de 2007.

Nº 4005, de 31 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando contrato laboral temporal a Don Pedro Garrido Clares, por acumulación de tareas, con la categoría de Jardinero, en Deportes, siendo la duración del mismo desde el 28 de agosto de 2007 hasta el 27 de noviembre de 2007.

Nº 4006, de 31 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. Ascensión Justicia García con la categoría de Jardinera, siendo la duración del mismo desde el 1 de agosto de 2007 hasta el 1 de octubre de 2007.

Nº 4007, de 31 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Don Marcelo Castillo Villegas con la categoría de Jardinero, siendo la duración del mismo desde el 1 de agosto de 2007 hasta el 1 de octubre de 2007.

Nº 4008, de 4 de septiembre, de Presidencia, abonando a Área de Servicio de Loja Hermanos Martín S.A. factura de fecha 01-07-07 por importe de 4.057 €, en concepto de "Servicios y montaje en la constitución de la nueva Corporación Provincial el 30-06-07".

Nº 4009, de 8 de agosto, de Deportes, concediendo a la Federación Andaluza de Tenis de Mesa una subvención de 600 €, con motivo de la celebración del X Congreso Nacional de Arbitros.

Nº 4010, de 28 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, rectificando la resolución de 9/08/07 y número de registro de resoluciones 003767 en cuanto a la cantidad en concepto de abono de gastos por asistencia.

Nº 4011, de 27 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, jubilando a Don Francisco Javier Rodríguez Iradi, actualmente en situación de servicio activo por prolongación en el mismo en plaza de Ingeniero de Caminos, a la edad de 67 años y declarar, en consecuencia, finalizada la prórroga en el servicio activo, siendo la fecha de jubilación el día 3 de septiembre de 2007.

Nº 4012, de 27 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, declarando a Dña. Juana María Rodríguez Masa, funcionaria de esta Corporación, en la situación administrativa de servicios especiales, como consecuencia de su condición de cargo electo retribuido y de dedicación exclusiva, en Entidad Local, con efectos 1 de julio de 2007.

Nº 4013, de 7 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando el permiso solicitado por Dña. Francisca Nieto González, en concepto de asistencia exámenes, los días 10, 11 y 12 de septiembre de 2007.

Nº 4014, de 7 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando el permiso solicitado por Dña. Inmaculada Arenas Bonilla, en concepto de asistencia a exámenes los días 13 y 14 de septiembre de 2007.

Nº 4015, de 10 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Sonia Reyes Álvarez la reducción en una hora de la jornada por cuidado de hijo menor hasta el 20/01/2008, fecha en la que el menor cumple los 17 meses.

Nº 4016, de 10 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Don Miguel Ángel Gallego García de la Serrana, la reducción en una hora de la jornada por cuidado de hijo menor, hasta la finalización de contrato.

Nº 4017, de 17 de agosto, de Centros Sociales, abonando a Dña. Rosa M<sup>a</sup> Morales Melguizo facturas de fecha 28-06-07 por importe de 5.323,40 € por el suministro de Tela para tapizado de sillones y toallas de lavabo para la Residencia "Rodríguez Penalva".

Nº 4018, de 4 de septiembre, de Economía y Hacienda, abonando a la empresa Editorial Aranzadi S.A. factura de fecha 7/06/07 por importe de 9.898,28 €, correspondientes a base de datos Aranzadi On.Line Westlaw.es año 2007.

Nº 4019, de 4 de septiembre, de Economía y Hacienda, abonando a la empresa Informática El Corte Inglés S.A. factura de fecha 31/07/07 por importe de 7.990,08 €, correspondientes al suministro de 300 llaves digitales Multipass Duo 256 flash serigrafadas con destino al Proyecto Guadalinfo 2004/07.

Nº 4020, de 4 de septiembre, de Economía y Hacienda, abonando a la empresa Iberbanda S.A. factura de fecha 31/07/07 por importe de 11.194,53 €, correspondientes al Servicio de Banda Ancha a los Centros Guadalinfo 2006/09 durante el mes de julio de 2007.

Nº 4021, de 4 de septiembre, de Economía y Hacienda, abonando a la empresa Iberbanda S.A. factura de fecha 31/07/07 por importe de 9.353,31 €, correspondientes al Servicio de Banda Ancha a los Centros Guadalinfo 2005/08 durante el mes de julio de 2007.

Nº 4022, de 3 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, rectificando resolución de fecha 8 de agosto de 2007 y número de registro de resoluciones 0003766 en cuanto a la cantidad en concepto de abono de gastos por asistencia.

Nº 4023, de 5 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a Dña. Mariana Díaz León los días 24 de septiembre y 29 de octubre de 2007 en concepto de

ausencia de su puesto de trabajo por asistencia al curso denominado "El estilo del lenguaje administrativo. Nivel básico".

Nº 4024, de 11 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a Dña. Elena Valenzuela Poyatos los días 13 y 14 de septiembre en concepto de ausencia de su puesto de trabajo por asistencia al "Curso monográfico de estudios superiores: nueva ley del suelo".

Nº 4025, de 11 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a Dña. María Dolores Alodio Roldán López de Hierro los días 13 y 14 de septiembre en concepto de ausencia de su puesto de trabajo por asistencia al "Curso monográfico de estudios superiores: nueva ley del suelo".

Nº 4026, de 11 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a Don Roberto Rojas Guerrero los días 13 y 14 de septiembre en concepto de ausencia de su puesto de trabajo por asistencia al "Curso monográfico de estudios superiores: nueva ley del suelo".

Nº 4027, de 14 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a Don José Ignacio Martínez García los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2007 en concepto de ausencia de su puesto de trabajo por asistencia a las jornadas denominadas "El Gobierno y la Administración Local en España. Nuevas Perspectivas".

Nº 4028, de 27 de agosto de Centros Sociales, abonando a Tejidos Alberto S.L. factura de fecha 13-06-07 por importe de 3.256,50 € por el suministro de materiales para el taller de confección del Centro Ocupacional Reina Sofía de Armilla.

Nº 4029, de 23 de agosto, de Centros Sociales, abonando a Arenas Alimentación S.A. varias facturas por importe de 4.897,79 € por el suministro de productos de alimentación para los usuarios de los Centros Sociales de Armilla.

Nº 4030, de 27 de agosto, de Centros Sociales, abonando a Suministros Geriátricos San Dionisio factura de fecha 24-07-07 por importe de 3.596 € por el suministro de colchones de latex para la Residencia La Milagrosa de Armilla.

Nº 4031, de 27 de agosto, de Centros Sociales, abonando a Tejidos Alberto S.L. factura de fecha 20-06-07 por importe de 4.000 € por el suministro de fundas protectoras de colchón para la Residencia La Milagrosa de Armilla.

Nº 4032, de 28 de agosto, de Centros Sociales, abonando a Don Antonio Soto Fernández varias facturas por importe de 4.549,12 € por el suministro de productos de alimentación para los usuarios de los Centros Sociales de Armilla.

Nº 4033, de 28 de agosto, de Centros Sociales, abonando a Don Jorge Enrique Delgado Lozano factura de fecha 30-06-07 por importe de 9.389,03 € por el suministro de productos de alimentación para los usuarios de los Centros Sociales de Armilla.

Nº 4034, de 28 de agosto, de Centros Sociales, abonando a Carnicería Paquito e Hijos S.L. varias facturas por importe de 5.836,77 € por el suministro de productos de alimentación para los usuarios de los Centros Sociales de Armilla.

Nº 4035, de 28 de agosto, de Centros Sociales, abonando a Granja la Cartuja de Albolote S.L. varias facturas por importe de 6.134,97 € por el suministro de productos de alimentación para los usuarios de los Centros Sociales de Armilla.

Nº 4036, de 28 de agosto, de Centros Sociales, abonando a Acacio S.L. factura de fecha 30-06-07 por importe de 4.159,09 € por el suministro de productos de alimentación para los usuarios de los Centros Sociales de Armilla.

Nº 4037, de 28 de agosto, de Centros Sociales, abonando a Don José Reyes Moyano Mazuecos facturas de fecha 29-06-07 por importe de 4.015,47 € por el suministro de productos de alimentación para los usuarios de los Centros Sociales de Armilla.

Nº 4038, de 13 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Servicios Sociales Comunitarios con Dña. María José Lara Hurtado con la categoría de Técnico Superior/Psicóloga en sustitución de Dña. M<sup>a</sup> de la Capilla Martínez Casas por baja enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 17 de julio de 2007 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 4039, de 14 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, adjudicando a Wild Punk S.L. la contratación del servicio de "Actuación musical de Mala Rodríguez + La Shica en la celebración de la IX edición del festival de música Mujeres en el Mediterráneo" por un importe de 28.130,00 € I.V.A. incluido.

Nº 4040, de 14 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación, por procedimiento abierto, mediante concurso y tramitación ordinaria del "Servicio de limpieza para varios centros de Diputación Provincial de Granada".

Nº 4041, de 4 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, resolviendo por mutuo acuerdo y sin efectos económicos algunos a favor del contratista, la adjudicación acordada por resolución de la Presidencia de fecha 20 de septiembre de 2006 a la empresa Probisa Tecnología y Construcción S.A. para la ejecución de la obra nº 14-GPP706 "Alhama de Granada, Ventas de Zafarraya: depósito abastecimiento".

Nº 4042, de 12 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, acordando las devoluciones de garantías definitivas constituidas por diversos Contratistas, Montajes Eléctricos Umeg S.L., obras nº 80-GPP/05 y 12-PEVC/04: Fonelas, mejora de instalaciones, alumbrado público....

Nº 4043, de 11 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación de la obra 49-GPP/07: "Castilléjar, alumbrado público en Los Olivos y Los Carriones (2ª fase)".

Nº 4044, de 14 de septiembre de Contratación y Patrimonio, excluyendo de la licitación del expediente OB53/07 la obra nº 10-PEVC/2006 "Cúllar, adecuación urbanística del Barrio Mesones" al haber solicitado el Ayuntamiento la delegación de la facultad de contratar de la misma.

Nº 4045, de 5 de septiembre, de Economía y Hacienda, abonando a la empresa Informática El Corte Inglés S.A. la factura de fecha 30/08/07 por importe de 11.606,83 €, correspondiente al mantenimiento seguridad perimetral de los equipos informáticos de la Corporación.

Nº 4046, de 14 de septiembre, de Integración Social, concediendo diversas Ayudas del Programa Provincial de Emergencia Social por importe total de 2.488,14 €, Dña. Remedios Blázquez Gálvez (Montefrío)....

Nº 4047, de 17 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, adjudicando a la empresa Obras y Servicios Públicos S.A. la ejecución de la obra nº 190-GPP/07 "Zújar, infraestructuras, abastecimiento y depósito de agua).

Nº 4048, de 17 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, adjudicando a la empresa Ciudadeparatodos S.L., la contratación del servicio de "Consultoría y asistencia técnica para la elaboración de la VI fase del plan de accesibilidad de la provincia de Granada".

Nº 4049, de 17 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, adjudicando a la UTE constituida por la Fundación Benéfico Docente DOCETE OMNES y Don Julio Jiménez García la contratación del "Suministro de 28.000 carpetas de material de formación, con destino a los distintos centros del proyecto Guadalinfo dependiente de la Diputación Provincial", por importe total de 190.000,00 € I.V.A. incluido.

Nº 4050, de 17 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, adjudicando a la UTE constituida por las empresas Construcciones Glesa S.A. y Obras y Pavimentos Especiales S.A. la ejecución de la obra nº 129-GPP/07: "Molvizar, depósito de abastecimiento".

Nº 4051, de 18 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación de la obra nº 2-DEP/07 "Diputación, instalación de colectores solares térmicos para producción de agua caliente sanitaria en el pabellón cubierto de la ciudad deportiva de Armilla".

Nº 4052, de 18 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación de la obra nº 3-DEP/07 "Diputación, instalación de colectores solares térmicos para producción de agua caliente sanitaria en los vestuarios centrales de la ciudad deportiva de Armilla".

Nº 4053, 3 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, desestimando la reclamación presentada por Dña. Mercedes Alemán Caballero, relativa a su disconformidad con la puntuación obtenida en el apartado méritos formativos, correspondiente a la convocatoria publicada en el BOP de 24/01/07 para la creación de bolsa de trabajo.

Nº 4054, de 3 de septiembre de Presidencia, desestimando la reclamación presentada por Dña. Isabel Cara Martín, relativa a su disconformidad con la puntuación obtenida en la fase de entrevista, correspondiente a la convocatoria publica en el BOP de 24/01/07 para la creación de bolsa de trabajo.

Nº 4055, de 23 de agosto, Centros Sociales, abonando a Arenas Alimentación S.A. diversas facturas por un importe total de 11.947,21 €, por el suministro de productos de alimentación para los usuarios de los Centros Sociales de Armilla.

Nº 4056, de 17 de septiembre, de Economía y Hacienda, procediendo a abonar en concepto de "Aportación Plan Complementario al de Cooperación Municipal 2006" la cantidad de 6.000 €, con el fin de cooperar económicamente con los Entres Locales de esta Provincia en la adquisición de vehículos para obras y servicios municipales.

Nº 4057, de 27 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, declarando a Dña. M<sup>a</sup> Isabel Juárez Tabero, funcionaria de carrera de esta Corporación, Administrativa, en la situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular, con efectos 1 de septiembre de 2007.

Nº 4058, de 13 de septiembre, de Presidencia, abonando a los Grupos Políticos con representación en esta Diputación, la aportación que para los mismos se regula en el artículo 16 de las bases de Ejecución del Presupuesto, correspondiente al mes de septiembre.

Nº 4059, de 20 de septiembre de Economía y Hacienda, aprobando diversas liquidaciones practicadas en aplicación de la Ordenanza en concepto de Tasa por control de calidad de obras: 54-GPP/05 Áridos y Excavaciones Dapersa S.L.....

Nº 4060, de 20 de septiembre, de Economía y Hacienda, aprobando diversas liquidaciones de ingreso directo practicas por el Servicio correspondiente a la vista de la Ordenanza en concepto de Tasa por los trabajos facultativos de dirección de obras: 54-GPP/05 Áridos y Excavaciones Dapersa S.L.....

Nº 4061, de 14 de septiembre, de Economía y Hacienda, aprobando diversas liquidaciones de ingreso directo practicadas por el Servicio correspondiente a la vista de la Ordenanza en concepto de Tasa por los trabajos facultativos de dirección de obras: 1AT20/07 Construcciones Pérez Jiménez S.A.....

Nº 4062, de 14 de septiembre, de Economía y Hacienda, aprobando diversas liquidaciones practicadas en aplicación de la Ordenanza en concepto de Tasa por control de calidad de obras: 1AT20/07 Construcciones Pérez Jiménez S.A.....

Nº 4063, de 3 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando el disfrute de 6 días naturales de permiso por cambio de domicilio, solicitado por Don Miguel Ángel González Jiménez, del 4 al 9 de septiembre 2007.

Nº 4064, de 17 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a Dña. Cristina La-Chica Aranda, Técnica de Administración General los día 19, 20, 26 y 27 de

septiembre de 2007 en concepto de ausencia de su puesto de trabajo por asistencia al curso denominado "El patrimonio de las corporaciones locales".

Nº 4065, de 17 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a Don Patrick Levy Mangin los días 25 de septiembre y 30 de octubre de 2007 en concepto de ausencia de su puesto de trabajo por asistencia al "Curso de teleformación: organización y funcionamiento de las entidades locales".

Nº 4066, de 19 de septiembre, de Presidencia, delegando en la Vicepresidenta Primera de la Corporación Doña Juana María Rodríguez Masa la Presidencia de la Comisión Especial para la Concesión de las distinciones incoadas a favor de Diario Ideal, Don Miguel Ríos Campaña y el Excmo. Sr. Don Federico Mayor Zaragoza, según acuerdo plenario de 17 de julio de 2007.

Nº 4067, de 21 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cesando a Don Víctor Torres Gutiérrez, Personal Eventual, en el puesto de Secretario Grupo Político PSOE, con efectos de 16 de septiembre de 2007.

Nº 4068, de 21 de septiembre de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando a Don Víctor Torres Gutiérrez y Don Juan Manuel Aneas Pretel, Personal Eventual, en los puestos de Asesor Grupo Socialista y Secretario Grupo Socialista respectivamente, con efectos de 17 de septiembre de 2007.

Nº 4069, de 13 de septiembre, de Secretaria General, delegando la presidencia efectiva de cada Comisión Informativa en los Presidentes/as y suplentes propuestos.

Nº 4070, de 19 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, aprobando la convocatoria y sus bases para la selección de personal temporal, funcionario interino, con la denominación de Técnico de Administración General.

Nº 4071, de 3 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, aceptando la renuncia que ha presentado D. Juan Miguel Rodríguez López y, por tanto cesarlo como funcionario interino Programador de esta Diputación, con efectos del día 3 de septiembre de 2007.

Nº 4072, de 18 de septiembre, de Economía y Hacienda, aprobando el expediente de modificación presupuestaria nº 12/2007.

Nº 4073, de 21 de septiembre, de Obras y Servicios, aprobando la certificación de la obra: Albolote.- Centro de Servicios Sociales Comunitarios 1ª fase.- Certificación nº 6 por importe de 38.112,92 €, (Obra nº 1 CSSC/05).

Nº 4074, de 21 de septiembre, de Obras y Servicios, aprobando la certificación de la obra: Albolote.- Centro de Servicios Sociales Comunitarios 1ª fase.- Certificación nº 7 por importe de 53.160,47 €, (Obra nº 1 CSSC/05).

Nº 4075, de 19 de septiembre, de Obras y Servicios, aprobando la certificación de la obra: Iznalloz.- Parque de Bomberos.- certificación nº 3 por importe de 67.770,85 €, (Obra nº 2 - PB/05).

Nº 4076, de 21 de septiembre, de Obras y Servicios, aprobando la certificación de la obra: Iznalloz.- Parque de Bomberos.- certificación nº 4 por importe de 122.625, 26 €, (Obra nº 2 - PB/05).

Nº 4077, de 24 de septiembre, de Secretaría General, cesando como miembro de la Junta de Gobierno a Dña. Josefa Caballero Cabrerizo, nombrando en sustitución a Dña. María Dolores López Jiménez.

Nº 4078, de 20 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando en nómina a Dña. Josefa Sánchez Barrero, funcionaria la cantidad de 189,18 € mensuales, en concepto de "Atención a personas con discapacidad, física, psíquica y sensorial", con efectos desde 14 de febrero de 2007.

Nº 4079, de 12 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, suspendiendo con efecto 11 de septiembre de 2007 el plazo máximo para resolver el procedimiento contradictorio iniciado para fijar la indemnización relativo al contrato de "Suministro de un Software de gestión tributaria y recaudación con destino al servicio provincial de recaudación y a los municipios de la provincia de Granada", con la UTE Gestión de Servicios Integrales y Sistemas de Información S. L., Tribugest Gestión de Tributos, S. A.

Nº 4080, de 18 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Surpapel, S.L., por importe de 1.184,04 €, para garantizar el suministro de una máquina filmadora con destino a la Imprenta Provincial, de la Excm. Diputación de Granada.

Nº 4081, de 18 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente a la obra nº 1 – AT14/07 "Iznalloz, bombeo de agua reutilizada en la E.D.A.R.", con un P. B. L., de 26.949,99 €.

Nº 4082, de 19 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando la separata de proyecto de la obra nº 12 – GPP/07, "Alhama de Granada, camino Terrasolana y acondicionamiento Camino Mesa del Baño", cuyos presupuesto de Plan y P. B. L., ascienden a la cantidad de 74.840,00 €.

Nº 4083, de 19 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, adjudicando a la empresa de Gestión de Obras y Asfaltos S.L., la ejecución de la obra nº 101 – GPP/07 "Iznalloz, Dehesas Viejas, abastecimiento, saneamiento y pavimentaciones, Avda. de Andalucía, Eras e Iglesia", por la cantidad líquida de 49.250,00 €.

Nº 4084, de 19 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, adjudicando a la empresa Construcciones Narila S.L., la ejecución de la obra nº 68 – GPP/07, "Dilar, terminación ctra. La Fábrica y Pavimentación C/ Santa Amalia y Juan Carlos I, por la cantidad líquida de 54.024,30 €.

Nº 4085, de 14 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, acordado la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Iter Ingeniería y Urbanismo S.L., adjudicataria del "Servicio de maquetación y publicación del estudio de los asentamientos urbanos de la Provincia de Granada", de fecha 12 de mayo de 2006, por importe de 1.200,00 €.

Nº 4086, de 20 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Reproducciones Ocaña, S. L., por importe de 279,40 €, para garantizar el "Suministro de dos sistemas de alimentación ininterrumpida para sistemas de información, dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Nº 4087, de 20 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Mobiliario de Oficinas Morenilla 4, S. A., por importe de 3.897,22 €, para garantizar el "Suministro de mobiliario para los Centros Guadalinfo de la Provincia de Granada", dependiente de la Excm. Diputación de Granada.

Nº 4088, de 24 de septiembre, de Integración Social, concediendo varias Ayudas de Emergencia Social a diversas personas de distintos municipios que ascienden a la cantidad de 4.208,11 €: M<sup>a</sup> Luisa Ruiz Puertas.- Alhendín..

Nº 4089, de 7 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a distintas personas sus respectivas cantidades, en concepto de horas de clase impartidas del programa de consolidación de grado o categoría económica correspondientes a dos periodos y a los meses de enero a Agosto de 2007: D. Juan Ramón La Chica Aranda.

Nº 4090, de 12 de septiembre, de Centros Sociales, abonando a varias personas usuarias de los talleres externos del Centro Ocupacional Reina Sofía, sus respectivas cantidades, correspondientes a la subvención del mes de septiembre por un importe total de septiembre por un importe total de 3.189,00 €: Aguilar Chambi Elisabeth.- 20,00 €..

Nº 4091, de 19 de septiembre, de Presidencia, delegando la representación de la Diputación en la Comisión de Seguimiento del Convenio de Colaboración para la puesta en marcha de un plan urbanístico de la Comarca de Guadix, a favor del Diputado Provincial D. Pedro Jiménez Serrano.

Nº 4092, de 24 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, rectificando el error material existente en la Resolución del Diputado – Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, de fecha 9 de agosto de 2007 en el sentido siguiente: donde dice: con efectos desde 20 de junio de 2007 hasta el 8 de abril de 2009... Debe decir: con efectos desde 20 de junio de 2007 hasta el 28 de febrero de 2010...

Nº 4093, de 3 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a D. Richard Philip May Jiménez, laboral contratado, la cantidad de 189,18 € mensuales, en concepto de ayuda de "Atención a personas con discapacidad física, psíquica y sensorial", con efectos de 9 de julio de 2007 hasta el 23 de julio de 2007.

Nº 4094, de 25 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cesando a Dña. Josefina López Galdeano, Personal Eventual, en el puesto de Subdirectora de la Delegación de Igualdad, con efectos de 18 de septiembre de 2007.

Nº 4095, de 25 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando a Dña. Mª Isabel Veiga Barrio, Personal Eventual, en el puesto de Subdirectora de la Delegación de Igualdad, con efectos de 24 de septiembre de 2007.

Nº 4096, de 24 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando en nómina a varios Diputados y Diputadas Provinciales, sus respectivos trienios con los respectivos efectos y próximo vencimiento: Bernardo Castro, Julio.- nº trienios 10...

Nº 4097, de 5 de septiembre, de Economía y Hacienda, procediendo a expedir mandamiento de pago, por importe de 65.000,00 €, a favor del Patronato Rodríguez Penalva, correspondiente al Tercer Trimestre del año 2007, de la aportación de la Diputación Provincial de Granada al presupuesto de dicho Organismo.

Nº 4098, de 6 de septiembre, de Economía y Hacienda, procediendo a expedir mandamiento de pago, por importe de 65.000,00 €, a favor del Patronato Rodríguez Penalva, correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2007, de la aportación de la Diputación Provincial de Granada al presupuesto de dicho Organismo.

Nº 4099, de 4 de septiembre, de Cultura y Juventud, abonando a Urbano, S. A., el importe de su factura de fecha 14 de junio de 2007 que asciende a la cantidad de 6.684,85 €, en concepto de transporte de (dispersión) de las obras de la Exposición Invisible.

Nº 4100, de 21 de septiembre, de Cultura y Juventud, abonando a Producciones Audiovisuales Granada, S.L., el importe de su factura de fecha 27 de julio de 2007 que asciende a la cantidad de 6.000,00 €, en concepto de sonido e iluminación conciertos días 13, 14 y 15 de julio (Festival de Jazz en la Costa).

Nº 4101, de 10 de julio, de Cultura y Juventud, aprobando el Proyecto de Gastos denominado XX Edición del Festival de Jazz en la Costa, de la Delegación de Cultura y Juventud, por importe de 156.000,00 €.

Nº 4102, de 13 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando por tres meses, para el periodo comprendido entre el 14 de septiembre y el 13 de diciembre de 2007, el nombramiento de Dña. Isabella Maruozzo Méndez, como jardinera funcionaria interina.

Nº 4103, de 13 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando por tres meses, para el periodo comprendido entre el 14 de septiembre y el 13 de diciembre de 2007, el nombramiento de D. Domingo Tallón Carmona, como jardinero funcionario interino.

Nº 4104, de 12 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a Dña. Encarnación García Polo, los días 11 y 12 de septiembre del presente en concepto de

ausencia de su puesto de trabajo por asistencia al "Curso de Rendición de Cuentas" organizado por el Tribunal de Cuentas y a celebrar en Madrid.

Nº 4105, de 12 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a D. Juan Carlos Ramos Rodríguez, los días 11 y 12 de septiembre del presente en concepto de ausencia de su puesto de trabajo por asistencia al "Curso de Rendición de Cuentas" organizado por el Tribunal de Cuentas y a celebrar en Madrid.

Nº 4106, de 28 de septiembre, de Integración Social, finalizando varias ayudas del Programa Provincial de Apoyo a Familias Cuidadoras de Mayores Dependientes, a diversos usuarios de distintos municipios: Mercedes Segura Durán.- Ogíjares...

Nº 4107, de 24 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 9-PEVC/07 "Cuevas del Campo, asfalto y saneamiento c/ Polvorín, Manuel de Falla, Gorrión Alta, San Gregorio, Ermita y muro en c/ Ermita con c/ Manuel de Falla", cuyos presupuesto de plan y P. B. L., ascienden a la cantidad de 32.343,00 €.

Nº 4108, de 21 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, adjudicando a la empresa Extedigital S.L.L., la contratación del "Suministro de 200 Compact Roller para la exposición de "Lorca y su Tiempo", de la Delegación de Cultura y Juventud dependiente de la Diputación Provincial de Granada", por un importe total de 14.848,00 €.

Nº 4109, de 24 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando la separata de proyecto de la obra nº 144-GPP/07 "Ogíjares, 3ª fase acondicionamiento Camino de Las Gabias", cuyos presupuesto de plan y P. B. L., ascienden a la cantidad de 96.200,00 €.

Nº 4110, de 24 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación de la obra nº 144-GPP/07 "Ogíjares, 3ª fase acondicionamiento Camino de Las Gabias", con un P.B.L., de 96.200,00 €.

Nº 4111, de 25 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, adjudicando a la empresa Inigra XXI S.L., la ejecución de la obra nº 123-GPP/07 "Los Guájares, apertura calle en La Posta en Guájar Faragüit", por la cantidad líquida de 61.198,65 €.

Nº 4112, de 25 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, adjudicando a la empresa Alhambra Radio y Televisión RTV S.L., la contratación del contrato administrativo especial de patrocinio del programa "Granada Pueblo a Pueblo", por un importe total de 150.000,00 €.

Nº 4113, de 28 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, declarando desproporcionadas o temerarias diversas bajas realizadas en las ofertas formuladas por diferentes empresas para distintas obras: Ingeniería y Construcciones Jabalcon, S.L.- Obra nº 50-GPP/07 "Castril, abastecimiento, saneamiento y pavimentaciones en c/ Huéscar (Castril) Las Pocas (Fátima) y c/ Manuel Díaz-Los Torres (Campo Cebas)...

Nº 4114, de 27 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, declarando desproporcionada o temeraria la baja realizada en la oferta formulada por la empresa Guinosa Consulting, S.L., para la obra nº 43-GPP/07 "Caniles, alumbrado público Bº San Marcos, San Sebastián, Henchidor y c/ Sendilla y Alcalde Felipe".

Nº 4115, de 25 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, declarando desproporcionada o temeraria la baja realizada en la oferta formulada por la empresa de Gestión de Obras y Asfaltos S.L., para la ejecución de la obra nº 1-CO/07 "Diputación, C.P. Jéres del Marquesado - La Calahorra".

Nº 4116, de 25 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, declarando desproporcionada o temeraria la baja realizada en la oferta formulada por la empresa de Gestión de Obras y Asfaltos S.L., para la ejecución de la obra nº 195-GPP/07 "Diputación, C.P. Montillana a la antigua CN-323 (PK 3+400 a PK 5+361)".

Nº 4117, de 26 de septiembre, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 95/07 formulada por Diego Gallego Camero, para las obras de "Cruzamiento de línea aérea en la Ctra GR-3409, de Íllora a Puerto Lope, P.K. 3+000".

Nº 4118, de 24 de septiembre, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 89/07 formulada por Dirección General de Tráfico para las obras de "Instalación de cinemómetros fijos en el P.K. 2+000 de la ctra GR- 3424 (de Granada a Cogollos), sentido decreciente y en el P.K. 3+750 de la ctra. GR-3303 (de Granada a la A-338 (Las Gabias), sentido decreciente".

Nº 4119, de 21 de septiembre, de Obras y Servicios, devolviendo a Cefu, S.A., la fianza definitiva metálica por importe de 600,00 €, depositada con fecha 13/06/06, en garantía de "Cruzamiento de línea aérea de A.T. de 20 KV en la carretera N-3 P.K. 5,3 desde el cruce con la carretera GR-NE-15".

Nº 4120, de 24 de septiembre, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. formulada por Acciona Infraestructuras, S. A., para las obras de "Cruzamiento y paralelismos de línea telefónica subterránea en la carretera GR-5209, P.K. cruce de Puntalón a Bernardilla (500m)".

Nº 4121, de 24 de septiembre, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 83/07 formulada por Antonio Moreno Moya, para las obras de "Cerramiento de parcela en la C.P. GR-8101, de Caniles a Abla, P.K. 42, M.I".

Nº 4122, de 24 de septiembre, Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 81/07 formulada por Antonio Pérez Puerto, para las obras de "Autorización de paso de tractor de cadenas, de 90 CV, en la carretera de Fuentes de Cesna a Algarinejo".

Nº 4123, de 24 de septiembre, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 65/07 formulada por Grupo Tragsa, para las obras de "Cruzamiento subterráneo para la canalización de riego en la Ctra. GR-3204, de Lecrín a la Bernardilla, P.K. 24".

Nº 4124, de 24 de septiembre, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 39/07 formulada por el Ayuntamiento de Castillejar, para las obras de "Cruzamiento subterráneo para canalización eléctrica en la Crta. A-4200, de Benamaurel a Castillejar, P.K., travesía de Castilléjar".

Nº 4125, de 24 de septiembre, de Obras y Servicios, devolviendo a Aguas de Guadix, S.A., la fianza definitiva metálica por importe de 600,00 €, depositada con fecha 19/08/04, en garantía de "Canalización subterráneo para abastecimiento en C.P. Guadix a Benalua, margen izquierda P.K. 1+700 a 2+700".

Nº 4126, de 27 de septiembre, de Obras y Servicios, aprobando varias certificaciones de obras: Guadix, pavimentaciones, abastecimiento, saneamiento y alumbrado público en anejos y núcleo de Cuevas de la Estación".- certificación nº 4 por importe de 4.140,69 €, (92-GPP/04)...

Nº 4127, de 26 de septiembre, de Obras y Servicios, aprobando varias certificaciones de obras incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios: Beas de Guadix, abastecimiento, saneamiento, pavimentación y alumbrado en Camino Cementerio, c/Perchel y La Paz.- certificación nº 4 por importe de 1.287,70 €...

Nº 4128, de 25 de septiembre, de Obras y Servicios, resolviendo que del importe total de la aportación de esta Diputación a la financiación para diversas obras con sus respectivos conceptos en varios Ayuntamientos se libren sus respectivas cantidades: 10-CR/07 C.R. de la Carretera en T.M. de Caniles.- 70.923,79 €...

Nº 4129, de 25 de septiembre, de Obras y Servicios, abonando a D. Antonio García Lledó, la cantidad de 5.000,01 €, en concepto de pago correspondiente a la Redacción del Estudio de Impacto Ambiental del Plan General de Ordenación Urbanística de Castilléjar.

Nº 4130, de 17 de septiembre, de Obras y Servicios, aprobando la certificación: Certificación Ordinaria nº 3 -2007 de la obra "Conservación ordinaria de las CC.PP de la zona nº 2 (Guadix Marquesado)...

Nº 4131, de 25 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando a Dña. Rafaela Jiménez Jiménez, funcionaria interina, en plaza vacante de la plantilla de funcionarios como Técnica Media/Ingeniera Técnica Industrial adscrita a Servicios Generales Obras y Servicios.

Nº 4132, de 25 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando a D. Bienvenido Correa Correa, funcionario interino, en plaza vacante de la plantilla de funcionarios como Técnico Medio/Ingeniero Técnico Industrial adscrita a Servicios Generales Obras y Servicios.

Nº 4133, de 1 de octubre, de Integración Social, concediendo ayuda del Programa Provincial de Emergencia Social a D. Pedro Robles Vicente del municipio de Churriana de la Vega.

Nº 4134, de 20 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Camelia Alarcón Martín, la reducción de la jornada de trabajo en un tercio, con la disminución proporcional de haberes a partir del día 1 de octubre de 2007.

Nº 4135, de 20 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Ma Teresa Casanova Carrera la reducción de la jornada de trabajo en un 50%, con la disminución proporcional de haberes a partir del día 24 de octubre de 2007.

Nº 4136, de 28 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, declarando desproporcionada o temeraria la baja realizada en la oferta formulada por la empresa Stuc, Ingeniería y Arquitectura S.L., para la ejecución de la obra 142 GPP/07 "Nigüelas, abastecimiento, saneamiento y pavimentación en c/ Clara Campoamor".

Nº 4137, de 1 de octubre, de Economía y Hacienda, aprobando la liquidación de intereses de demora practicada por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable en ejecución de la sentencia nº 251/07, como consecuencia de la reclamación presentada por Gilberto Navarro S.L., en el procedimiento abreviado nº 479/2006.

Nº 4138, de 24 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando el disfrute de 6 días naturales de permiso del 9 al 14 de octubre 2007 por cambio de domicilio y el 3 de noviembre de 2007 por matrimonio, solicitado por Ursula López Manjón, con posterior justificación documental del hecho.

Nº 4139, de 4 de septiembre, Recursos Humanos y Parque Móvil, reingresando al servicio activo a D. Juan Miguel Rodríguez López, en plaza de Operador de Informática, con efectos del día 4 de septiembre de 2007, y adscribirlo al puesto de Operador de Informática en Centro de Sistemas de Información, que ocupaba, con carácter definitivo.

Nº 4140, de 5 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, declarando a D. Juan Miguel Rodríguez López, funcionario de carrera de esta Corporación, en la situación administrativa de servicios especiales, con efectos de 5 de septiembre de 2007.

Nº 4141, de 28 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, confiriendo adscripción en comisión de servicios a D. Luis García - Trevijano Rodríguez, funcionario de carrera del Excm. Diputación de Granada. Ayuntamiento de Granada en plaza de Oficial Letrado, al puesto de trabajo de Oficial Letrado del la Abogacía Provincial, con efectos 1 de octubre de 2007 y duración de un año.

Nº 4142, de 28 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando funcionarios interinos para la ejecución del programa de carácter temporal para la implantación del sistema de atención a la dependencia y promoción de la autonomía personal en los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia, por el periodo que va desde el 1 de octubre de 2007 hasta la ejecución del programa para el que se nombra, siendo el 7

de marzo de 2008 la fecha prevista de finalización, con la categoría de Auxiliar Administrativo a varias personas: Dña. Rosa Mª Lorenzo Navarro...

Nº 4143, de 17 de septiembre, de Promoción Económica y Empleo, desestimando durante el periodo que transcurra desde el 1 de enero de 2007 a 31 de diciembre de 2007, a la realización de tareas relacionadas con el Proyecto Equalitas Granada, a varias personas de la Delegación de Promoción Económica y Empleo con su respectiva dedicación porcentual: Ángel S. Pinto Hita.- 12%...

Nº 4144, de 17 de septiembre, de Promoción Económica y Empleo, desestimando durante el periodo que transcurra desde el 1 de enero de 2007 a 31 de diciembre de 2007, a la realización de tareas relacionadas con el Proyecto Triciclo, a varias personas de la Delegación de Promoción Económica y Empleo con su respectiva dedicación porcentual: Ángel S. Pinto Hita.- 3%...

Nº 4145, de 1 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando los miembros de la Comisión de Valoración de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario por el procedimiento de concurso: Gabinete de Presidencia.- Titular: D. Francisco Javier Torices Pino, Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil...

Nº 4146, de 3 de octubre, de Secretaría General, resolviendo que la representación de la Excm. Diputación Provincial de Granada en el Consorcio Centro Federico García Lorca sea ejercida por el Sr. Presidente de la misma, D. Antonio Martínez Caler, designando como suplente a la Sra. Vicepresidenta Primera, Dña. Juana María Rodríguez Masa.

Nº 4147, de 3 de octubre, de Secretaría General, nombrando en representación de la Excm. Diputación Provincial de Granada en la Agencia Provincial de la Energía al Sr. Vicepresidente Segundo, D. Julio Miguel Bernardo Castro.

Nº 4148, de 3 de octubre, de Secretaría General, nombrando en representación de esta Diputación en el Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Motril, a la Diputada Provincial Dña. Pilar Peramos Esteban.

Nº 4149, de 28 de septiembre, de Promoción Económica y Empleo, adjudicando la cesión del uso del bien solicitado consistente en el módulo 13 de la planta sótano del edificio CIE, solicitado por la empresa Domotics Ingeniería Domótica e Informática S.L.L.

Nº 4150, de 28 de septiembre, de Promoción Económica y Empleo, adjudicando la cesión del uso del bien solicitado consistente en módulo 12 de la planta sótano del CIE, solicitado por la empresaria individual en fase de constitución Rosa Borland Martín.

Nº 4151, de 11 de septiembre, de Presidencia, aprobando el Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Maracena, de fecha 10 de septiembre de 2007 para la celebración del IX Festival de Música "Mujeres en el Mediterráneo", a celebrar el día 22 de septiembre de 2007.

Nº 4152, de 25 de septiembre, de Economía y Hacienda, procediendo a la compensación de varias deudas pendientes a favor del Ayuntamiento de Marchal por importe de 3.580,15 €.

Nº 4153, de 17 de septiembre, de Economía y Hacienda, procediendo a la compensación de varias deudas pendientes a favor del Ayuntamiento de Benamaurel por importe de 5.407,00 €.

Nº 4154, de 5 de octubre, de Economía y Hacienda, abonando al Servicio Público de Empleo Estatal la cantidad de 3.376,45 €, de los que 3.186,15 €, corresponden a principal y 190,30 €, a intereses de demora.

Nº 4155, de 3 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral indefinido como Cuidador Técnico de Personas Dependientes de la plantilla en régimen laboral a varios trabajadores y trabajadoras de esta Diputación: D. José Antonio Salazar Sánchez...

Nº 4156, de 3 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral indefinido como Oficial de Servicios Múltiples de la plantilla de régimen laboral a varios trabajadores y trabajadoras de esta Diputación: Dña. María López García...

Nº 4157, de 3 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando en propiedad como Administrativo de la plantilla de funcionarios de carrera de esta Diputación a varios trabajadores y trabajadoras: Castro Gómez M<sup>a</sup> José...

Nº 4158, de 3 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando en propiedad como Cuidador Técnico de Personas Dependientes de la plantilla de funcionarios de carrera de esta Diputación a varios trabajadores y trabajadoras: Ontiveros López Diego...

Nº 4159, de 3 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando en propiedad como Auxiliar Técnica de Laboratorio de la plantilla de funcionarios de carrera de esta Diputación a Dña. Teresa de Jesús García Puerta.

Nº 4160, de 3 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando en propiedad como Administrativo de la plantilla de funcionarios de carrera de esta Diputación a D. Antonio Marín Rodríguez.

Nº 4161, de 3 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando en propiedad como Auxiliar de Servicios Generales de la plantilla de funcionario de carrera de esta Diputación a varios trabajadores y trabajadoras: Fernández García Benjamín...

Nº 4162, de 3 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando en propiedad como Auxiliar de Servicios Generales de la plantilla de funcionarios de carrera de esta Diputación a D. Francisco Manuel Villarraso Pedregosa.

Nº 4163, de 3 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando en propiedad como Oficial de Servicios Múltiples de la plantilla de funcionarios de carrera de esta Diputación a varios trabajadores y trabajadoras: Vargas Requena Herminia...

Nº 4164, de 3 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando en propiedad como Técnico de Gestión de la plantilla de funcionarios de carrera de esta Diputación a varios trabajadores y trabajadoras: M<sup>a</sup> José García Ruiz...

Nº 4165, de 10 de septiembre, de Cultura y Juventud, procediendo a la rectificación del error producido en la Resolución de fecha 23 de abril de 2007 de la Diputada Delegada en los siguientes términos: Donde dice: Que con cargo a la partida presupuestaria 210.451B1.22706 (RC:220070008759)... Debe decir: Que con cargo a la partida presupuestaria 210.451B1.22604 (RC:22070008759)...

Nº 4166, de 1 de octubre, de Obras y Servicios, aprobando varios Planes de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondientes a los Planes Provinciales de Obras y Servicios: Obra nº 154-GPP/04, 157-GPP/05 y 153-GPP/06.- "Pampaneira, reposición de redes y pavimentaciones calles Martinmorales, Camino del Río, Estación, Partidero y adyacentes...

Nº 4167, de 2 de octubre, de Obras y Servicios, librando para diferentes obras la aportación de la Diputación, a varios Ayuntamientos sus respectivas cantidades y conceptos: 11-PIDE/03 Cenes de la Vega.- "Mejora del Polideportivo"...

Nº 4168, de 1 de octubre, de Obras y Servicios, abonando a D. José Carlos García Lara, Ingeniero Técnico Industrial, el importe de su factura de fecha 19 de marzo de 2007, por la cantidad de 5.837,43 €, en concepto de pago de honorarios correspondientes al proyecto de legalización de "Instalación de Depósito de combustible líquido, calefacción y agua caliente sanitaria en albergue - refugio del Puerto de la Ragua", Ferreira.

Nº 4169, de 1 de octubre, de Obras y Servicios, abonando a D. José Carlos García Lara, Ingeniero Técnico Industrial, el importe de su factura de fecha 15 de enero de 2007, por la cantidad de 4.167,01 €, en concepto de pago de honorarios correspondientes al

proyecto de legalización de "Instalación de Depósito de combustible líquido, calefacción y agua caliente sanitaria en albergue - refugio del Puerto de la Ragua", Ferreira.

Nº 4170, de 26 de septiembre, de Obras y Servicios, abonando a Topycar, Topografía y Cartografía S,L., el importe de su factura de fecha 14 de agosto de 2007, que asciende a la cantidad de 3.990,40 €.

Nº 4171, de 1 de octubre, de Obras y Servicios, abonando a D. Mariano Martín Civantos, Arquitecto Técnico el importe de varias facturas de fecha 25 de septiembre de 2007, en concepto de pago de honorarios correspondientes a redacción y coordinación de estudio de seguridad y salud del proyecto de "Remodelación edificio instituto provincial de educación a distancia" en Granada.

Nº 4172, de 1 de octubre, de Obras y Servicios, abonando a D. José Antonio Medina Gijón, Arquitecto, el importe de su factura de fecha 21 de septiembre de 2007, que asciende a la cantidad de 3.140,31 €, en concepto de pago de honorarios correspondientes a dirección de estudio de obra del proyecto de "Remodelación edificio instituto provincial de educación a distancia" en Granada.

Nº 4173, de 1 de octubre, de Obras y Servicios, abonando a D. Mariano Martín García, Arquitecto Técnico, el importe de su factura de fecha 1 de octubre de 2007, que asciende a la cantidad de 10.467,70 €, en concepto de pago de honorarios correspondientes a dirección de estudio de obra del proyecto de "Remodelación edificio instituto provincial de educación a distancia" en Granada.

Nº 4174, de 27 de septiembre, de Obras y Servicios, abonando a la empresa Atecsur, S.L., la cantidad de 3.840,00 €, retenida por error en su factura de fecha 21-05-07 en concepto de garantía definitiva.

Nº 4175, de 5 de octubre, de Obras y Servicios, aprobando la certificación de la obra incluida en el Plan de Proyectos Singulares de Desarrollo Local y Urbano: Colomera.- "Acondicionamiento del entorno del embalse de Colomera".- Certificación nº 8 por importe de 100.136,53 €, (obra nº 1-PSD/04)...

Nº 4176, de 3 de octubre, de Obras y Servicios, aprobando la certificación de la de la obra: El Pinar.- Pista polideportiva espacios deportivos en Izbor.- Certificación única por importe de 18.030,36 €, (31-PIDE/99).

Nº 4177, de 2 de octubre, de Obras y Servicios, librando para diferentes obras la aportación de la Diputación, a varios Ayuntamientos sus respectivas cantidades y conceptos: 23-PIDE/05 Bubión.- "Renovación alamburada reposición porterías"...

Nº 4178, de 22 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el contrato laboral temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con D. Miguel Ángel Gallego de la Serrana con la categoría de Operario de Servicios Múltiples, siendo la duración del mismo desde el 19 de septiembre de 2007 hasta el 20 de diciembre de 2007.

Nº 4179, de 25 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el contrato laboral temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Francisca Sánchez Sánchez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 24 de septiembre de 2007 hasta el 23 de diciembre de 2007.

Nº 4180, de 30 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el contrato laboral temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. Mª Isabel Molina Ruiz, con la categoría de Telefonista, siendo al duración del mismo desde el 1 de septiembre de 2007 hasta el 24 de octubre de 2007.

Nº 4181, de 23 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el contrato laboral temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Mª Teresa Martínez Fernández con la categoría de Auxiliar de Enfermería,

siendo la duración del mismo desde el 8 de septiembre de 2007 hasta el 7 de octubre de 2007.

Nº 4182, de 31 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el contrato laboral temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. M<sup>a</sup> Dolores Valero Fernández con la categoría de Técnica Auxiliar / Cocinera, siendo la duración del mismo desde el 1 de septiembre de 2007 hasta el 30 de noviembre de 2007.

Nº 4183, de 24 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Almazán Miranda con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 24 de agosto de 2007 hasta el 23 de septiembre de 2007.

Nº 4184, de 1 de octubre, Promoción Económica y Empleo, abonando a Ip Learning E- ducativa S.L., el importe de su factura de fecha 18 de junio de 2007, que asciende a la cantidad de 4.783,98 €, por coste de mantenimiento anual plataforma E-Learning (periodo 1/05/2007 a 30/04/2008).

Nº 4185, de 28 de septiembre, de Promoción Económica y Empleo, transfiriendo a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Guadix, la cantidad de 9.974,60 €, en concepto de cofinanciación al Proyecto Acerca IV.

Nº 4186, de 28 de septiembre, de Promoción Económica y Empleo, transfiriendo al Ayuntamiento de Jeres del Marquesado, la cantidad de 8.794,38 €, en concepto de cofinanciación al Proyecto Acerca IV.

Nº 4187, de 28 de septiembre, de Promoción Económica y Empleo, transfiriendo a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Huéscar, la cantidad de 17.330,52 €, en concepto de cofinanciación al Proyecto Acerca IV.

Nº 4188, de 28 de septiembre, de Promoción Económica y Empleo, transfiriendo a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, la cantidad de 33.036,93 €, en concepto de cofinanciación al Proyecto Acerca IV.

Nº 4189, de 28 de septiembre, de Promoción Económica y Empleo, transfiriendo al Consorcio Sierra Nevada – Vega Sur, la cantidad de 46.286,33 €, en concepto de cofinanciación al Proyecto Acerca IV.

Nº 4190, de 28 de septiembre, de Promoción Económica y Empleo, transfiriendo al Consorcio de los Montes Orientales la cantidad de 3.426,59 €, en concepto de cofinanciación al Proyecto Acerca IV.

Nº 4191, de 28 de septiembre, de Promoción Económica y Empleo, transfiriendo al Consorcio para el Desarrollo Rural del Poniente Granadino la cantidad de 20.307,79 €, en concepto de cofinanciación al Proyecto Acerca IV.

Nº 4192, de 28 de septiembre, de Promoción Económica y Empleo, transfiriendo al Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira la cantidad de 13.684,20 €, en concepto de cofinanciación al Proyecto Acerca IV.

Nº 4193, de 28 de septiembre, de Promoción Económica y Empleo, transfiriendo a la Mancomunidad de Municipios del Valle de los Ríos Alhama y Fardes, la cantidad de 13.837,51 €, en concepto de cofinanciación al Proyecto Acerca IV.

Nº 4194, de 28 de septiembre, de Promoción Económica y Empleo, transfiriendo al Consorcio para el Desarrollo de Sierra Nevada la cantidad de 8.165,95 €, en concepto de cofinanciación al Proyecto Acerca IV.

Nº 4195, de 28 de septiembre, de Promoción Económica y Empleo, transfiriendo a la Mancomunidad de Municipios del Marquesado del Zenete, la cantidad de 4.490,06 €, en concepto de cofinanciación al Proyecto Acerca IV.

Nº 4196, de 28 de septiembre, de Promoción Económica y Empleo, transfiriendo a la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical, la cantidad de 6.783,81 €, en concepto de cofinanciación al Proyecto Acerca IV.

Nº 4197, de 21 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. M<sup>a</sup> Soledad Castro Ruiz, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 12 de septiembre de 2007 hasta el 11 de diciembre de 2007.

Nº 4198, de 21 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con D. Juan Pablo Arenas Barranco, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 5 de septiembre de 2007 hasta el 4 de diciembre de 2007.

Nº 4199, de 23 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. Teresa Vallejo Jiménez, con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 25 de agosto de 2007 hasta el 24 de noviembre de 2007.

Nº 4200, de 3 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando a D. José Antonio Henares Morales, funcionario interino en plaza de Programador adscrita a Sistemas de Información con efectos 4 de octubre de 2007.

Nº 4201, de 3 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando a D. José Manuel Montoro Jiménez, funcionario interino en plaza de Operador adscrita a Sistemas de Información con efectos 4 de octubre de 2007.

Nº 4202, de 25 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Marta M<sup>a</sup> Gálvez Peralta, la reducción de jornada de trabajo en un tercio, con la disminución proporcional de haberes a partir del día 29 de octubre de 2007.

Nº 4203, de 9 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a varias personas sus respectivas cantidades en concepto de indemnización por razón de servicio, a consecuencia de la asistencia al tribunal calificador del concurso – oposición por promoción interna, de treinta y seis plazas de Cuidador Técnico de Personas Dependientes, de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Granada, categoría segunda: Dña. Juana M<sup>a</sup> Rodríguez Masa.- 299,81 €...

Nº 4204, de 9 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a varias personas sus respectivas cantidades en concepto de indemnización por razón de servicio, a consecuencia de la asistencia al tribunal calificador del concurso – oposición por promoción interna, de veintidós plazas de Administrativo, de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Granada, categoría segunda: D. Andrés Ruiz Martín.- 128,49 €...

Nº 4205, de 9 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a varias personas sus respectivas cantidades en concepto de indemnización por razón de servicio, a consecuencia de la asistencia al tribunal calificador del concurso – oposición por promoción interna, de una plaza de Auxiliar Técnico de Laboratorio, de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Granada, categoría segunda: Dña. Olga Manzano Pérez €...

Nº 4206, de 9 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a varias personas sus respectivas cantidades en concepto de indemnización por razón de servicio, a consecuencia de la asistencia al tribunal calificador del concurso – oposición por promoción interna, de siete plazas de Técnico de Gestión, de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Granada, categoría segunda: D. Andrés Ruiz Martín.- 42,83 €...

Nº 4207, de 9 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a varias personas sus respectivas cantidades en concepto de indemnización por razón de servicio, a consecuencia de la asistencia al tribunal calificador del concurso – oposición por promoción interna, de dos plazas de Administrativo, de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Granada, categoría segunda: D. Andrés Ruiz Martín.- 42,83 €...

Nº 4208, de 9 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a varias personas sus respectivas cantidades en concepto de indemnización por razón de servicio, a consecuencia de la asistencia al tribunal calificador del concurso – oposición por promoción interna, de tres plazas de Cuidador Técnico de Personas Dependientes, de la plantilla de personal en régimen laboral de la Excma. Diputación Provincial de Granada, categoría segunda: Dña. Juana Mª Rodríguez Masa.- 128,49 €...

Nº 4209, de 9 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a varias personas sus respectivas cantidades en concepto de indemnización por razón de servicio, a consecuencia de la asistencia al tribunal calificador del concurso – oposición por promoción interna, de doce plazas de Oficial de Servicios Múltiples, de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Granada, categoría tercera: Dña. Olga Manzano Pérez.- 238,68 €...

Nº 4210, de 9 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a varias personas sus respectivas cantidades en concepto de indemnización por razón de servicio, a consecuencia de la asistencia al tribunal calificador del concurso – oposición por promoción interna, de siete plazas de Auxiliar de Servicios Generales, de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Granada, categoría tercera: D. Andrés Ruiz Martín.- 119,34 €...

Nº 4211, de 9 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a varias personas sus respectivas cantidades en concepto de indemnización por razón de servicio, a consecuencia de la asistencia al tribunal calificador del concurso – oposición por promoción interna, de una plaza de Auxiliar de Servicios Generales, de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Granada, categoría tercera: D. Andrés Ruiz Martín.- 39,78 €...

Nº 4212, de 24 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina al Diputado Provincial D. Francisco Javier Torices Pino, la cantidad de 299,39 €, mensuales en reconocimiento de 7 trienios con efectos de 30/06/07 hasta 01/01/08.

Nº 4213, de 9 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a varias personas sus respectivas cantidades en concepto de indemnización por razón de servicio, a consecuencia de la asistencia al tribunal calificador del concurso – oposición por promoción interna, de cinco plazas de Oficiales de Servicios Múltiples, de la plantilla de personal en régimen laboral de la Excma. Diputación Provincial de Granada, categoría tercera: Dña. Olga Manzano Pérez.- 159,12 €...

Nº 4214, de 24 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, atribuyendo a Dña. Mª José Muñoz Pereira, funcionaria interina de disminuidos psíquicos, funciones propias de Monitora y manteniendo su adscripción al Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", en concepto de reubicación del personal por segunda actividad.

Nº 4215, de 4 de octubre, de Obras y Servicios, aprobando el proyecto de la obra nº 96-GPP/07 "Huétor Tájar, abastecimiento, saneamiento y pavimentaciones recinto ferial", cuyos presupuesto de plan y P. B. L., ascienden a la cantidad de 114.900,00 €.

Nº 4216, de 5 de octubre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 174-GPP/06 "Soportújar, terminación nave mirador Plaza de Abastos", cuyos presupuesto de plan y P. B. L., ascienden a la cantidad de 43.070,00 €.

Nº 4217, de 5 de octubre, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de varias garantías definitivas constituidas por varios contratistas para las obras e importes

respectivos: 3-SE/98 "Diputación, regulación semafórica en travesía de Cúllar Vega (avda. Andalucía con c/ Lavadero", por importe de 979,10 €.

Nº 4218, de 5 de octubre, de Contratación y Patrimonio, aprobando varios proyectos de obras: Obra nº 1.- 114-GPP/06 y 113-GPP/07 "La Zubia, pavimentación y acondicionamiento de c/ Córdoba, Cádiz, Jerez, Badajoz y Sur, plaza de Andalucía y plaza junto a c/ Canario 1ª y 2ª fase"...

Nº 4219, de 5 de octubre, de Contratación y Patrimonio, aprobando varios expedientes de obras: Obra nº 1.- 114-GPP/06 y 113-GPP/07 "La Zubia, pavimentación y acondicionamiento de c/ Córdoba, Cádiz, Jerez, Badajoz y Sur, plaza de Andalucía y plaza junto a c/ Canario 1ª y 2ª fase"...

Nº 4220, de 5 de octubre, de Contratación y Patrimonio, aprobando la propuesta técnica valorada de la obra nº 25-AT80/07 "Santa Fe, centro de acción social", por importe de 166.500,00 €.

Nº 4221, de 4 de octubre, de Contratación y Patrimonio, resolviendo por mutuo acuerdo y sin efectos económicos algunos a favor del contratista, la adjudicación acordada por resolución de la Presidencia de fecha 27 de febrero de 2007 a la empresa Andaluza de Fomento y Conservación, S.L., para la ejecución de la obra nº 83-GPP/06, "Gójar, abastecimiento, saneamiento, alumbrado y pavimentación c/ San Luis".

Nº 4222, de 4 de octubre, de Contratación y Patrimonio, resolviendo por mutuo acuerdo y sin efectos económicos algunos a favor del contratista, la adjudicación acordada por resolución de la Presidencia de fecha 29 de diciembre de 2006 a la empresa Andaluza de Fomento y Conservación, S.L., para la ejecución de la obra nº 193-GPP/05, "Villanueva de las Torres, acerado c/ Almendro, Corralillos y conexión c/ Santa y Álamo".

Nº 4223, de 5 de octubre, de Contratación y Patrimonio, aprobando la separata del proyecto de la obra nº 40-GPP/07 "Cájar, cementerio municipal", cuyos presupuesto de plan y p. B. L., ascienden a la cantidad de 63.200,00 €.

Nº 4224, de 5 de octubre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación de la obra nº 40-GPP/07 "Cájar, cementerio municipal", con un P.B.L., de 63.200,00 €.

Nº 4225, de 20 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Ángeles Fernández Muñoz, con la categoría de Auxiliar de Enfermería siendo la duración del mismo desde el 23 de septiembre de 2007 hasta el 20 de diciembre de 2007.

Nº 4226, de 24 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Mª del Carmen López Peula, con la categoría de Auxiliar de Enfermería siendo la duración del mismo desde el 2 de octubre de 2007 hasta el 27 de enero de 2008.

Nº 4227, de 24 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Carmen Andrés López, con la categoría de Auxiliar de Enfermería siendo la duración del mismo desde el 4 de octubre de 2007 hasta el 17 de enero de 2008.

Nº 4228, de 20 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. Irene Sánchez Parra, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 4 de octubre de 2007 hasta el 3 de enero de 2008.

Nº 4229, de 20 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. Mª Dolores La Paz Triguero, con la categoría de Auxiliar de Enfermería siendo la duración del mismo desde el 18 de octubre de 2007 hasta el 11 de febrero de 2008.

Nº 4230, de 5 de octubre, de Obras y Servicios, aprobando el expediente de modificación del contrato así como el correspondiente gasto por importe de 166.500,00 €, para la obra nº 25-AT80/07, "Santa Fe, centro de acción social adjudicada a la empresa Fat Proyectos y Obras, S.L.

Nº 4231, de 1 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Ascensión Lujan Bertos, con la categoría de Auxiliar de Enfermería siendo la duración del mismo desde el 2 de octubre de 2007 hasta el 1 de noviembre de 2007.

Nº 4232, de 19 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas, en Centros Sociales - Servicios Generales, con D. Gustavo Contreras Galindo, con la categoría de Operario siendo la duración del mismo desde el 12 de octubre de 2007 hasta el 11 de enero de 2008.

Nº 4233, de 26 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas, en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Josefa Jurado Cantero con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 23 de octubre de 2007 hasta el 17 de febrero de 2008.

Nº 4234, de 24 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con D. Guillermo Valero Segura con la categoría de Técnico Medio - Ayudante Técnico Sanitario, siendo la duración del mismo desde el 25 de septiembre de 2007 hasta el 9 de octubre de 2007.

Nº 4235, de 2 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con D. Roberto Díaz Medina con la categoría de Técnico Auxiliar / Educador de Deficientes en sustitución de Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Burgos Romero por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 2 de octubre de 2007 hasta la reincorporación de la trabajadora.

Nº 4236, de 20 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. M<sup>a</sup> José García - Armero Busto, con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 2 de octubre de 2007 hasta el 1 de enero de 2008.

Nº 4237, de 20 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. M<sup>a</sup> José García Muñoz con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 17 de octubre de 2007 hasta el 16 de enero de 2008.

Nº 4238, de 3 de octubre, de Presidencia, delegando en la Diputada Delegada de Igualdad Dña. Josefa Caballero Cabrerizo la representación de la Diputación Provincial de Granada en el acto de la firma del Convenio de Colaboración entre la distintas Diputaciones Provinciales Andaluzas, para el desarrollo del programa de comercio electrónico para mujeres empresarias "Mercadeando".

Nº 4239, de 19 de septiembre, de Presidencia, aprobando el Convenio de Colaboración de fecha 19 de septiembre de 2007, suscrito entre esta Diputación, el Ayuntamiento de Baza y el Club Deportivo Baza para el fomento y promoción del deporte en la comarca, extendiéndose la duración del mismo hasta julio de 2008.

Nº 4240, de 19 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reteniendo de su nómina a Dña. María Isabel Alcaraz Martínez la cantidad de 341,34 € mensual, relativa a la notificación de la diligencia de la U.R.E. 05 de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Nº 4241, de 18 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a Don Antonio Calvo González la cantidad de 1.053,79 € en concepto de premio de constancia por 25 años de servicio.

Nº 4242, de 18 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a Don José Antonio Castillo Manrubia la cantidad de 1.053,79 € en concepto de premio de constancia por 25 años de servicio.

Nº 4243, de 19 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reteniendo de su nómina a Don Emilio Romero Medina la cantidad de 575,98 € relativa a la notificación de nº diligencia 180721000048Q.

Nº 4244, de 12 de septiembre, de Cultura y Juventud, abonando al Centro Mediterráneo de la Universidad de Granada (CEMUGA) la cantidad de 18.000,00 €, con destino a subvención a aportación correspondiente a 2007.

Nº 4245, de 12 de septiembre, de Cultura y Juventud, abonando al Consorcio Fundación Granada para la Música una subvención por importe de 132.222,68 € en concepto de último cuatrimestre de la aportación correspondiente a 2007.

Nº 4246, de 28 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, jubilando a Dña. María Fernández Higuera a la edad de 70 años y declarar en consecuencia finalizada la prolongación en la permanencia en el servicio activo, siendo la fecha de jubilación el día 29 de septiembre de 2007.

Nº 4247, de 4 de septiembre, de Presidencia, abonando a Gestión y Explotación de Restaurantes S.L. factura de fecha 30-06-07 por importe de 11.998 €, en concepto de "Coctel en la constitución de la nueva Corporación Provincial.

Nº 4248, de 2 de octubre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 2-M70/07 "Diputación, sustitución de caldera de agua caliente en la lavandería de los Centros Sociales de Armilla".

Nº 4249, de 3 de octubre, de Contratación y Patrimonio, aprobando la separata de proyecto de la obra nº 185-GPP/07 "Villanueva Mesía, 6ª fase pabellón cubierto".

Nº 4250, de 3 de octubre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 32-GPP/07 "Benalúa, 2ª fase abastecimiento, saneamiento y pavimentaciones Bº Rey, Camarate, Tirire, Pocarropa y Caco".

Nº 4251, de 4 de octubre, de Contratación y Patrimonio, adjudicando a Don Ignacio Jesús Polo Castillo, la contratación del Servicio de "Consultoría y asistencia técnica para delineación de planeamiento de desarrollo" por importe de 14.900,00 € I.V.A. incluido.

Nº 4252, de 4 de octubre, de Contratación y Patrimonio, adjudicando a Don Germán del Castillo Sánchez, la contratación del Servicio de Elaboración y publicación de entre 300 y 500 ejemplares del estudio "Directrices para la intervención en el paisaje urbano y natural en los municipios del Valle de Lecrín- Propuesta de formativa para incluir en los planeamientos urbanísticos" por importe total de 30.000,00 € I.V.A. incluido.

Nº 4253, de 4 de octubre, de Contratación y Patrimonio, adjudicando a Editorial Granadina de Publicaciones S.L. la contratación del expediente tramitado para Patrocinar un juego promocional de la provincia de Granada "Trivial Pursuit de Granada", teniendo como finalidad fomentar, a través de un entretenido juego, el conocimiento de la provincia mediante las diferentes áreas de conocimiento, que engloba: geografía, espectáculos, historia, arte, ciencia, naturaleza y deportes, por un importe de total de 58.000,00 € I.V.A. incluido.

Nº 4254, de 28 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, autorizando la cesión del contrato del suministro "Diversos productos para las lavanderías de los Centros Sociales de Armilla (Residencia La Milagrosa, Centro Reina Sofía y Residencia Rodríguez Penalva de Huéscar)", adjudicado a la empresa Unidis Higiene Global S.L. y a la empresa Indalim.

Nº 4255, de 2 de octubre, de Contratación y Patrimonio, dejando sin efecto la resolución dictada por la Presidencia por la que se aprobaba la ejecución de la obra nº 132-POL/06 "Montejícar, depósito de abastecimiento".

Nº 4256, de 10 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cesando a Don Axel Martín Amat, por extinción de la causa que dio lugar a la reserva del puesto de trabajo a favor de Don Esaú Núñez Cruz, al haber sido cesado éste por su incapacidad permanente en grado de total.

Nº 4257, de 1 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a Don José García Gutiérrez los días 26 de febrero y 28 de marzo en concepto de ausencia de su puesto de trabajo por asistencia al curso denominado "Mantenimiento de Vehículos".

Nº 4258, de 2 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a Don José Luis Chacón Lafuente los días 20 y 21 de septiembre en concepto de ausencia de su puesto de trabajo por asistencia a "Alcances" (Festival de cine de Cádiz).

Nº 4259, de 3 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando a Dña. Gema Alcaín Martínez la cantidad de 250,00 € en concepto de asistencia al "III Congreso Internacional de tratamiento de aguas residuales en pequeñas colectividades".

Nº 4260, de 9 de octubre, de Integración Social, concediendo las Ayudas de Emergencia Social a varios usuarios del municipio de Montefrío por importe de 1.923,20 €.

Nº 4261, de 20 de septiembre de Recursos Humanos y Parque Móvil, reingresando al servicio activo a Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Verano Mesa, funcionaria de carrera de esta Corporación, y adscribiéndola al puesto de Auxiliar de Enfermería en el Centro Psicopedagógico Reina Sofía, con efectos 1 de octubre de 2007.

Nº 4262, de 20 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Lidia Dulce Fernández Román con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 5 de octubre de 2007 hasta el 4 de enero de 2008.

Nº 4263, de 18 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Ángeles Velasco González con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 23 de septiembre de 2007 hasta el 22 de diciembre de 2007.

Nº 4264, de 10 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Ana Cielo Díaz Valdivia con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de octubre de 2007 hasta el 22 de octubre de 2007.

Nº 4265, de 12 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. M<sup>a</sup> Luisa Rodríguez Martínez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 23 de septiembre de 2007 hasta el 22 de marzo de 2008.

Nº 4266, de 20 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales - Servicios Generales con Dña. M<sup>a</sup> José Martín Pérez con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 2 de octubre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2007.

Nº 4267, de 26 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales - Servicios Generales con Dña. Ángeles Guijarro Martín con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 2 de octubre de 2007 hasta el 1 de diciembre de 2007.

Nº 4268, de 27 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral por acumulación de tareas en Centros Sociales - Servicios Generales Con Don Francisco José Ortega Maldonado con la categoría de Operario Servicios Múltiples, siendo la duración del mismo desde el 2 de octubre de 2007 hasta el 1 de enero de 2008.

Nº 4269, de 26 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Don Manuel Rivero Guerrero con la categoría de Operario Servicios Múltiples, siendo la duración del mismo desde el 7 de octubre de 2007 hasta el 6 de enero de 2008.

Nº 4270, de 2 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Don Oscar Mesa Ortega con la categoría de Operario, siendo la duración del mismo desde el 2 de octubre de 2007 hasta el 1 de abril de 2008.

Nº 4271, de 11 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Mónica Martínez Sánchez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 22 de septiembre de 2007 hasta el 21 de marzo de 2008.

Nº 4272, de 6 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Dolores Torres Jaimez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 7 de septiembre de 2007 hasta 5 de octubre de 2007.

Nº 4273, de 3 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de ancianos "La Milagrosa" con Dña. M<sup>a</sup> Teresa Valenzuela Triviño con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 4 de septiembre de 2007 hasta el 3 de diciembre de 2007.

Nº 4274, de 25 de septiembre, de Recursos Humanos Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Vico López, con la categoría de Telefonista en sustitución de Dña. M<sup>a</sup> Dolores Alcantud García por baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 27 de septiembre de 2007 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 4275, de 27 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Soledad Blázquez Bautista con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 15 de octubre de 2007 hasta el 14 de enero de 2008.

El Pleno acuerda quedar enterado.

#### **16º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.**

Se da cuenta de las siguientes:

Sentencia nº 578/07 dictada el día 24 de septiembre de 2007 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el Recurso 1813/01 interpuesto por Construcciones Exisa S.A. contra esta Diputación Provincial de Granada. Favorable.

Sentencia nº 453/07 dictada el día 24 de septiembre de 2007 de mayo de 2007 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recaída en el Recurso de Apelación número 1780/07 dimanante del

Procedimiento Abreviado número 581/04 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada a instancia de Doña Rita García Gómez contra esta Diputación Provincial de Granada. Desfavorable.

Sentencia nº 2582/07 dictada el 3 de octubre de 2007 por la Sala de lo Social con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso de Suplicación nº 691/07 dimanante del Procedimiento Abreviado número 353/06, seguido a instancia de Doña Maria Jesús García Ferrón contra la Diputación Provincial de Granada, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y el Servicio Andaluz de Salud. Favorable.

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas Sentencias.

#### **17º.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

Previa la oportuna declaración de urgencia, de conformidad con el artículo 83 del ROF, la Presidencia da cuenta de la siguiente Declaración Institucional:

“LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL PSOE, PP E IULV-CA., DE LA EXCMA. DIPUTACION DE GRANADA, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL “DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO”, PROPONE AL PLENO LA SIGUIENTE:

#### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

#### **“DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO”**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Ante la conmemoración un año más del 25 de Noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, esta Corporación Provincial quiere trasladar a la ciudadanía granadina y muy especialmente a todas aquellas mujeres que están sufriendo malos tratos, un mensaje de aliento, porque es posible escapar del círculo de la violencia.

La aprobación de la Ley Integral Contra la Violencia de Género, en diciembre del año 2004, con la unanimidad de todas las fuerzas políticas, ha supuesto la esperanza para las mujeres que sufren esta lacra social, porque está a su disposición todo un caudal de acciones institucionales concretas para protegerlas, con una Delegación Especial del Gobierno al

frente, la Fiscalía de Sala delegada y el Observatorio Estatal, compuesto por profesionales de todos los ámbitos.

El Gobierno de la Nación y las Cortes Generales, por unanimidad, han colocado la violencia contra las mujeres en primera línea de la agenda política, y desde las Instituciones aunamos esfuerzos para cooperar en la mejora de los mecanismos de asistencia a las víctimas; así como en la lucha por la prevención, detención, atención e inserción y por perseguir a los agresores.

Por primera vez en España existe un teléfono nacional gratuito de información y asesoramiento 24 horas, que no deja huella en la factura de teléfono, a través del número 016, con el objetivo de ayudar a las víctimas a que den un paso adelante y denuncien.

En este sentido, el número de denuncias interpuestas ha aumentado más de un 70% entre 2002 y 2006. Un dato positivo ya que pone de relieve la magnitud del fenómeno, la necesidad de una herramienta integral de estas características, pero sobre todo, que cada vez hay más mujeres víctimas de malos tratos que se deciden a salir de la oscuridad para denunciar el horror que viven en sus hogares.

Conscientes de la magnitud del fenómeno, de la complejidad de su erradicación, todos los Grupos Políticos seguirán animando junto con el resto de fuerzas políticas, al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía, en el marco de sus competencias, para que continúen este impulso político constante que tantas mujeres siguen necesitando.

Porque ante la violencia de género, hay esperanza.

Por todo ello, esta Corporación Provincial hace la siguiente declaración para conseguir los siguientes objetivos comunes:

- Unidad de todos los partidos políticos para combatir esta lacra insoportable de la sociedad, descartando cualquier uso partidista.
- La violencia de género no es un asunto privado de las mujeres, por lo que es necesaria la condena política y expresa de todos los líderes de opinión, entre los que nos encontramos los responsables políticos, que en representación de la ciudadanía, debemos manifestar nuestra más enérgica repulsa ante cada atentado contra la integridad de una mujer.

- Máxima colaboración con las organizaciones de mujeres y en defensa de la igualdad, que vienen trabajando, con las víctimas de la violencia de género y son quienes mejor conocen sus necesidades.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Corporación Provincial, aprueba, si procede, las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO:

1.- Colaboración con la Junta de Andalucía y con el Gobierno de la Nación para que, y en el marco de sus competencias, ponga a disposición de las mujeres víctimas, todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia social, como casas de acogida, pisos tutelados, entre otras.

2.- El machismo mata a las mujeres y envilece a los hombres, por lo que la prevención es esencial y debe orientarse no sólo hacia las posibles mujeres víctimas, sino hacia el POTENCIAL agresor, por lo tanto la Diputación de Granada, se compromete a desarrollar programas educativos, campañas, promoción de grupos de hombres por la igualdad, de forma que se impliquen en la erradicación de este fenómeno.

3.- Solicitar a la Junta de Andalucía, que se promuevan planes de igualdad en los centros educativos de toda la Comunidad Andaluza.

4.- Plantear, que en los planes de salud de la Junta de Andalucía, se contemple la violencia de género como un problema grave de salud pública, e impulsar y apoyar las investigaciones científicas de las consecuencias en la salud física y mental de las víctimas y de sus hijos e hijas en nuestra provincia. En este sentido, solicitamos que se establezcan ayudas económicas, laborales y de acceso a la vivienda, entre otras posibles, que contribuyan a paliar la desestructuración familiar y personal, que en muchos de estos casos se producen.

5.- La orden de protección de las víctimas de violencia de género sigue siendo el eje de lucha contra este delito, por ello solicitamos a las administraciones competentes especial vigilancia para lograr una tutela judicial efectiva.

6.- Trasladar todos estos acuerdos al Presidente del Gobierno, Portavoces de los Grupos Políticos en el Congreso de los Diputados, al Presidente de la Junta de Andalucía y a los Portavoces de los Grupos Políticos en el Parlamento Andaluz.

Granada, 26 de octubre de 2007

Fdo.: Juana M<sup>a</sup> Rodríguez Masa  
Portavoz Grupo Socialista

Fdo.: Antonio Jesús Granados García  
Portavoz Grupo Popular

Fdo.: M<sup>a</sup> Asunción Pérez Cotarelo  
Portavoz IULV-CA

El Pleno, por unanimidad, así lo acuerda.

#### **18º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En el apartado de ruegos y preguntas intervienen los siguientes señores/as Diputados/as:

**Doña Carmen Servilia López Nieto, del Grupo Popular**, pide a la Presidencia que se guarde un minuto de silencio por todas las víctimas de la violencia de género.

La Presidencia contesta que por un acuerdo de Pleno, la Diputación viene guardando un minuto de silencio por ese motivo y se viene haciendo sistemáticamente. No obstante no hay ningún inconveniente por parte de la Presidencia en que se repita un minuto de silencio, son hechos simbólicos a nivel institucional de apoyo.

Don José Antonio Robles Rodríguez, del Grupo Popular:

El artículo 30 del Reglamento dice que *las preguntas e interpelaciones se enunciarán de la misma forma que los ruegos y se referirán a cuestiones que puedan ser contestadas de inmediato para las que no se precise consultas de antecedentes. En caso contrario, se diferirá la contestación, haciéndose por escrito dirigido a quien lo haya formulado, antes de la convocatoria de la sesión siguiente, también se repetirá por escrito la contestación dada de palabra en Pleno si así lo solicita el Diputado autor de la pregunta. En materia de preguntas e interpelaciones no se abrirá debate.* Pues bien, yo pregunté en el pasado Pleno sobre el convenio de la red secundaria de carreteras, la previsión que tiene el equipo de gobierno y qué piensa hacer para que de una vez por todas se firme con la Junta de Andalucía ese convenio, y al día de hoy no se me ha contestado, por lo que pregunto: ¿Por qué no se aplica el Reglamento en el caso de las preguntas? Y el ruego es que se me facilite esa contestación.

Por otra parte he solicitado por escrito tanto la deuda que mantiene la Junta de Andalucía con la Diputación así como los Ayuntamientos con la Diputación, o la Diputación con los Ayuntamientos, en 5 días debo de tener esa información, la solicité el día 15 aunque bien es verdad que se me ha dicho que se me facilitará pero pido por favor que se dé la agilidad para que el Grupo Popular tenga cuanto antes esa información.

Otra cuestión es la partida de planes concertados con los Ayuntamientos, también solicité el día 15 y tampoco se me ha facilitado la partida, a qué Ayuntamientos se les ha dado dinero, qué cantidad y el destino de esas obras.

Termino preocupado por una carta que recibí sobre un curso de gestores energéticos para Técnicos Municipales, del Área de Cultura, Juventud y Cooperación Local, Delegación de Promoción Económica y Empleo, ya sabe el Sr. Presidente lo que el Grupo Popular piensa de la concertación pero creo que incluso con esta carta se puede estar inmiscuyendo en la autonomía municipal porque invita a los técnicos de los Ayuntamientos a un curso para formarse en energía renovable y la carta firmada por el Coordinador de energía renovable de la Diputación dice textualmente *le recordamos que en el nuevo programa de concertación de la Diputación de Granada será imprescindible contar con un técnico formado en energías renovables*. La pregunta es ¿quién va a decidir si el técnico está formado o no en energías renovables o si es que tiene que hacer el curso? y me pongo en la piel de los Ayuntamientos pequeños que no tienen ni técnico municipal y usted bien sabe que lo tiene que hacer a través de Asistencia a Municipios ¿qué va a pasar con esos ayuntamientos si no van a tener la posibilidad de poder acceder a ese programa?. Teniendo la posibilidad cualquier ayuntamiento contratar a un técnico de fuera, no se por qué se exige que tenga que tener un técnico de energías renovables.

**Don José Torrente García, del Grupo Popular:**

Mi intención en este caso, haciéndome eco de la normativa legal que ha leído mi compañero, porque hice personalmente tres preguntas hace un mes, en un Pleno ordinario y sorprendentemente con una agilidad manifiestamente mejorable, me contestan ustedes esta mañana a una de ellas. Si esa agilidad es manifiestamente mejorable en una respuesta, imagínense en las otras dos que no existe, es superiormente manifiestamente mejorable. Pero yo le dejo constancia y le reitero una concretamente que nos interesa como Grupo. Sr. Presidente, ustedes hicieron o han hecho convenios para invertir y hacer inversiones complementarias, las típicas adendas en municipios de Granada. Pretendemos conocer con qué municipios se han negociado esas adendas, objetivos que se persiguen y si ustedes no descartan o descartan si esos objetivos son meramente políticos o por contrario son de necesidad de esos municipios. Sorprendentemente hice la pregunta hace un mes, cuando habían transcurrido cuatro meses desde su formulación por escrito y no habíamos obtenido

respuesta. Hoy ya son cinco meses, por tanto yo creo que la agilidad es manifiestamente mejorable en este caso.

**Don Francisco Javier Maldonado Escobar, del Grupo Popular:**

Ruego que se demuestre a este Grupo Político que el Plan de Deportes hoy aprobado es un calco de lo concertado y firmado con los Alcaldes en el 2006. Se ha dicho aquí que es exactamente igual., por tanto que se demuestre que la aprobación de hoy es calco de lo firmado.

**Don José Antonio González Alcalá, del Grupo Popular:**

Sr. Presidente, le voy a hacer una pregunta relativa a la empresa Visogsa. ¿Por qué no se cuenta con los Ayuntamientos a la hora de preparar los actos de entrega de las llaves de las viviendas que construye Visogsa?, o ¿por qué en este caso, mañana Guadix, antes Almuñecar, nos hemos tenido que enterar de esa convocatoria a través del escrito que han recibido los vecinos?. Bien es verdad que tengo que reconocer que por conversaciones con el Delegado del Área, la fecha señalada en un principio se pospuso para Guadix. Pero también es verdad que desde Guadix siempre ha habido una estrecha colaboración con Visogsa, aquí he traído todos los convenios que tenemos firmados con Visogsa y es precisamente el que actualmente es su Director-Gerente, el que comenzó esta línea de trabajo con Diputación allá por diciembre del 96, y mire por donde hoy, un ex Alcalde de Guadix, actual Director Gerente de Visogsa, resulta que –no quiero pensarlo- en cierta manera ningunea a la ciudad de Guadix. Y ningunea en el sentido de que tradicionalmente, y ahí están las pruebas, siempre la entrega precisamente por este diálogo entre Diputación y Ayuntamiento .....

La Presidencia pide que se atenga a la pregunta.

El Sr. González Alcalá dice que la pregunta la ha hecho al principio y porque siempre ha habido esta colaboración, dice, porque para nosotros hubiera sido un orgullo que el Presidente de la Diputación, previo diálogo con el Ayuntamiento de Guadix, con independencia del color político que tenga, hubiera entregado las llaves en nuestro Ayuntamiento y no en un hotel ajeno a las dependencias municipales. Para nosotros es un orgullo que el Presidente de la Diputación, Presidente de la Provincia, vaya a Guadix, igual que en su momento lo hicimos con la Sra. Vicepresidenta, trasladándole esa invitación de que asistiera. Por lo tanto, las puertas del Ayuntamiento de Guadix están abiertas para el Sr. Presidente, para todos los miembros de la Corporación y para todo aquel que quiera entablar un diálogo con Guadix y con su Institución.

**Don Antonio Granados García, del Grupo Popular:**

Yo también me sumo a la solicitud de documentación, como viene especificado en el Reglamento Interno de esta Diputación, por dos motivos. En primer lugar porque con fecha 11

de octubre le solicité al Diputado Delegado de Turismo, mediante NIS, el Programa Formativo del Patronato Provincial de Turismo así como los cursos impartidos y a qué municipios se les había asignado, el número de alumnos por cada curso y la ubicación donde se habían celebrado los citados cursos. También información sobre la consignación presupuestaria para dichos cursos y a fecha de hoy todavía no he recibido la documentación, por lo que he visto conveniente traerlo al Pleno ya que han transcurrido 19 días.

También Sr. Presidente, me gustaría saber o le pregunto cuál es el motivo por el cual está casi abandonada la construcción del Parque de Bomberos de Cádiar y digo esto porque en el suelo están todos los carteles informativos, incluido el propio cartel de la Diputación Provincial. La estructura del edificio, es decir los cimientos, en la parte más alta el más avanzado tiene 10 centímetros. Por tanto pregunto qué es lo que ha sucedido ya que la primera piedra fue puesta el 13 de julio de 2006, hace 15 meses y vemos que solamente ha crecido 10 centímetros el cimiento más alto.

Por otra parte Sr. Presidente, la pregunta que ha trasladado mi compañero José Antonio Robles respecto a la necesidad de un técnico para firmar Granada en Red. Mi pregunta es la siguiente ¿No cree usted que se puede vulnerar el principio de autonomía municipal ya que estamos obligando a los Ayuntamientos a que tengan un técnico para firmar o centrarse en la concertación?. Y sobre todo ¿No cree usted que es una contradicción que ofrezcamos técnicos de esta como Secretarios de Ayuntamientos de municipios menores de 500 habitantes porque no tienen recursos para abonar a un Secretario que le obliga la ley, y algo que no obliga la ley lo ponemos como una premisa imprescindible para firmar la concertación?.

Finalmente y debido a que algunos compañeros estemos trasladándole ruegos de preguntas que hemos presentado en este Pleno y que no han sido contestadas, yo le rogaría que constase en acta las respuestas de las preguntas presentadas en este Pleno, a efectos de ver directamente lo que se ha contestado o no se ha contestado y sobre todo a efectos de anales de la historia.

**Doña Marta Nieves Ballesteros, del Grupo Popular:**

En relación con el Programa de Inversiones y Mejora de Instalaciones Deportivas, ¿qué criterio se ha seguido, o si es un error, para que 12 de los 62 Ayuntamientos no tengan que hacer ninguna aportación económica en la ejecución de estas obras de instalaciones deportivas?.

**Don José Francisco Tarifa Sánchez, del Grupo Popular:**

Con fecha 2 de octubre este diputado formuló unas preguntas sobre el Plan Director de Gestión de Residuos y Escombros que aún no han sido contestadas por el Grupo de Gobierno, por lo ruego que se cumpla el Reglamento, que ya ha hecho mención mi compañero

José Antonio Robles, y que desde la oposición se nos pueda permitir trabajar con eficacia. En base a lo expuesto, hago la siguiente pregunta: ¿Por qué no se me ha contestado en tiempo y forma?. Antes de terminar, espero que en esta ocasión cumpla el Reglamento y me dé respuesta inmediata, como dice en su artículo 30 a la pregunta que acabo de formular, ya que no precisa de consulta de antecedentes algunos.

La Presidencia contesta que tendrá respuesta en tiempo y forma, como también recoge el Reglamento, ya que según su criterio, necesita antecedentes.

**Doña Teresa Fernández del Moral, del Grupo Popular:**

Mi pregunta está dirigida al Área de Cultura, a fecha de hoy aún no se ha convocado la comisión. Esta situación a lo que nos invita es a pensar que no se está haciendo nada nuevo. Para evitar este pensamiento, el Grupo del PP quisiera saber una serie de cuestiones, como ¿en qué proyectos se está trabajando?, ¿cuándo se va a convocar la comisión? Y ¿qué es lo que ha aportado el Grupo de Izquierda Unida a esta Corporación?.

**Doña María Victoria Molina Ramírez, del Grupo Popular:**

Tras cuatro meses de funcionamiento de esta nueva Corporación, aún no se ha convocado la Comisión de Investigación y Vigilancia del Convenio y Acuerdo de Funcionarios, aunque solo sea por constituirla y de paso ver algunos flecos sueltos o problemas graves en materia de personal que se habían quedado en la legislatura pasada.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno guarda un minuto de silencio a propuesta de la Sra. Diputada Doña Carmen Servilia López, por las víctimas de violencia de género del año 2007.

No habiendo más asuntos de que tratar, por el Excmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las doce hora y cinco minutos de este día, de todo lo cual, como Secretario General Certifico.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL